Año IV. BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1911 Tomo XI.



ACTAS

DE LAS

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CORRESPONDIENTES

Á LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1911

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 1 al 14 inclusive, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1911.

SESIÓN 1.ª

Día 5 de Enero de 1911

PRESENTES

Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur
Dr. Calderón

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 1065, P.—Pasar á Contaduría este expediente para que proceda á efectuar la liquidación correspondiente á favor de los señores Portes Hnos., de la suma de ($ 8783.91 moneda nacional) ocho mil setecientos ochenta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe de las obras adicionales ejecutadas por los referidos señores en las escuelas del grupo número 2.

Expediente 2321, P.—Pasar este expediente á Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo con el porcentaje del 20 por ciento que se acordó al denunciante, señor Emilio E. Prelat, por resolución de Marzo 31 de 1908 y al procurador señor Florentino del Castillo el 6 por ciento del importe líquido ingresado por concepto de la herencia vacante de Don E. E. Roqué.

Expediente 13.081, B.—1.º Tomar en arrendamiento por el alquiler mensual de ($ 600.00 moneda nacional) seiscientos pesos moneda nacional mensuales, las fincas de la calle Venezuela números 2956 y 2958, ocupadas actualmente por la escuela número 10 del Consejo Escolar 8.º

2.º El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las siguientes obras:

a) Abrir ventanas de 1.10 mts. de ancho por 1.50 mts. de altura en la segunda y cuarta aulas de la planta baja y en una de la alta.

b) Hacer todas las obras de blanqueo, pintura y revoque que sean necesarias para poner el edificio en buenas condiciones de higiene.

c) Deberá ejecutar también todas las obras de fin de curso, con el objeto de mantener el edificio en condiciones higiénicas.

3.º El contrato será por tres años, y al formularlo se tendrán en cuenta todas las condiciones establecidas al respecto.

Expediente 31, P.—Habiendo llegado á conocimiento del Honorable Consejo la precaria situación porque atraviesa el ex procurador de la Oficina Judicial Don José Félix de Zabalía, y teniendo en cuenta sus largos años de servicios prestados en dicha oficina, los cuales no han podido ser tomados en cuenta á los efectos de un merecido retiro, por cuánto, dada la naturaleza de sus funciones, no le comprenden los beneficios de la Ley Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y atento su actual estado de salud, que le impide, desde cuatro años atrás, el desempeño de sus tareas judiciales, como una medida de equidad y de estímulo, el Honorable Consejo resuelve:

Acordar por una sola vez al expresado ex procurador Don José Félix de Zabalía la suma de ($ 2000.00 moneda nacional) dos mil pesos moneda nacional, con imputación á «Recursos del Consejo».

Expediente 11.156, I.—1.º No hacer lugar á la prórroga del contrato para la limpieza, conservación y reparación de las obras sanitarias en las escuelas de la Capital, que solicita Don Alberto Vidueiro.

2.º Llamar á licitación pública por el término de treinta días para la limpieza y conservación de las obras sanitarias

domiciliarias de todas las escuelas públicas de la Capital; el contrato á efectuarse durará un año, con opción por parte del Consejo á uno ó dos años más, y las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m.

3.° El servicio á que se refiere el artículo anterior se hará de conformidad en un todo al proyecto de bases formuladas por el Cuerpo Médico Escolar, que corre agregado á fs. 37 á 39, aprobado por resolución de Junio 4 de 1908, el que estará en Secretaría á disposición de los interesados durante el plazo de la licitación.

4.° Los empresarios acompañarán á su propuesta un depósito de ($ 500.00 moneda nacional) quinientos pesos moneda nacional, á los fines de la Ley de Obras Públicas.

5.° Las propuestas podrán hacerse por todas las escuelas ó por las de uno ó más distritos escolares.

6.° El precio de los servicios se abonará mensualmente de conformidad á una planilla que justifique el exacto cumplimiento del contrato, la que será formulada oportunamente por la Inspección de Edificios como encargada de dirigir este servicio en toda su amplitud.

Expediente 16.173, C.—Autorizar á la Contaduría para adquirir para la misma tres máquinas de escribir «Underwood», carro grande, de la casa Arturo W. Boote y Cía., y una máquina de escribir «Hammond», carro grande, con teclado Ideal, de la casa Prat y Cía.

Expediente 14.009, C. E. 10.°—Visto que del sumario instruído con motivo de la publicación hecha por el periódico «El Despertar», bajo el título de «Album de injusticias», no ha resultado ningún cargo concreto en contra del maestro de la escuela número 1 del distrito 10.°, Señor Ismael C. Ortiz, cuya exoneración solicitó el Consejo Escolar respectivo al atribuirle la paternidad de dicha publicación, archivar estas actuaciones.

Expediente 15.521, V.—Ascender á maestro de 1.ª categoría al actual de 2.ª de la escuela número 1 del Consejo Escolar 14.°, señor Alberto M. Vergara.

Expediente 15.272, C. E. 12.°—Considerando que de la investigación sumaria adjunta á este expediente, resulta comprobado que el maestro de la escuela número 21 del Consejo Escolar 12.°, señor Héctor Sosa, no ha aplicado castigos cor-

porales al alumno del mismo establecimiento, Domingo Galván, ni ha sido el causante directo de la pequeña herida que éste se produjo en la frente, la que se debe más bien á una circunstancia casual;

Por tales razones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión Didáctica,

SE RESUELVE:

1.° Advertir á dicho maestro, señor Sosa, que en el hecho que motivó el accidente de referencia al expresado alumno Galván, ha obrado sin la debida previsión y mesura, previniéndosele que si el próximo curso escolar no mejora el manejo ó gobierno de su clase, ó da lugar á otro hecho análogo á éste, será declarado cesante.

2.° Recomendar al director de la escuela número 21 del Consejo Escolar 12.°, que debe tomar las medidas necesarias para evitar que los maestros tengan que salir inoportunamente de sus clases, salvo casos de fuerza mayor, debiendo procurar siempre que los alumnos no queden desatendidos ni un solo momento.

3.° Encargar al Inspector del distrito 12.°, que vigile muy especialmente al maestro señor Héctor Sosa, á los efectos de lo dispuesto en el punto 1.° é informe oportunamente lo que corresponda.

Expediente 8539, C. E. 10.°—Autorizar al Consejo Escolar 10.° para adquirir y hacer colocar por la casa de Don Domingo A. Cocucci, el tocador y perchas correspondientes en la escuela número 5 de su dependencia; aprobándose el presupuesto presentado por la mencionada casa y cuyo importe de pesos 80.00 moneda nacional, abonará con sus fondos de matrícula, previa revisión del trabajo que haría la Dirección de Arquitectura.

Expediente 11.748, C. E. 12.°—Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 29 de Noviembre último en el expediente 11.748, C. E. 12.°, y autorizar al Consejo Escolar respectivo, como una excepción, para que con fondos de matrícula reintegre á dicho director la suma de $ 103.00 moneda nacional, invertida en la fiesta que realizó el establecimiento

á su cargo el 17 de Septiembre ppdo., con motivo del aniversario de la muerte de Sarmiento. El director á que alude esta resolución, es el de la escuela nocturna G. del distrito 12.°

Expediente 16.093, O.—Habiéndose enterado el Honorable Consejo de la demanda que se le ha instaurado sobre reivindicación del terreno de su propiedad, sito en la calle Arcamedia 743, y de los términos en que la ha contestado su Asesor letrado, Doctor García Torres; devolver las copias adjuntas á este expediente, al citado señor Asesor letrado, y archívese.

Expediente 14.968, C. E. 7.°—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para ordenar la construcción de una pieza destinada al portero en el edificio fiscal ocupado por la escuela Francisco Narciso Laprida, del Consejo Escolar 7.°, de acuerdo por el presupuesto presentado por el señor S. B. Amoroso, que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de pesos 470.00 moneda nacional, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 15.275, L.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento del director interino de la escuela número 4 de Pastos Grandes (Los Andes), Don Hilario Albarracín, atento las constancias existentes en este expediente.

2.° Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas en Salta, Don Baldomero Quijano, descuente de los sueldos del referido director las siguientes sumas, por los conceptos que se indican: $ 150.00 moneda nacional, correspondientes al sueldo del portero de dicha escuela, Don Felipe Cruz, durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año próximo pasado; $ 25.00 moneda nacional, importe de la venta de matrículas que indebidamente el director aludido retiene en su poder.

3.° Manifestarle igualmente, que la primera de las sumas mencionadas, $ 150.00 moneda nacional, debe entregarla personalmente al portero Cruz, y la segunda, ó sea $ 25.00 moneda nacional, debe entregarla al Encargado Escolar señor Alejandro Martínez.

4.° Pasar este expediente á la Inspección de Territorios para que á la mayor brevedad proponga el reemplazante del señor Albarracín.

Expediente 6107, G.—Mandar liquidar á favor de la pro-

pietaria de la casa ocupada por la escuela número 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes) los alquileres devengados por la expresada finca á contar desde el mes de Abril de 1908, y en caso de que la misma haya estado ocupada por la escuela; debiendo en lo sucesivo la Contaduría proceder á la liquidación mensual de los alquileres correspondientes.

Expediente 6271, C. E. 6.º—Elevar á la categoría de elemental, á contar del curso escolar próximo, á la actual escuela infantil número 18 del Consejo Escolar 6.º

Expediente 13274, E.—Reponer en su puesto al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 19 de Infantería, Don Miguel Paz, declarado cesante el 7 de Octubre último por no haber justificado sus inasistencias en tiempo reglamentario; con advertencia de que no debe reincidir en tal descuido, y que á la brevedad posible registrará su título y nacionalidad en la estadística.

Expediente 192, C.—1.º Pasar nota á la Dirección de la Asociación Judía de Colonización, pidiéndole la cesión de los edificios con sus terrenos anexos en que funcionan actualmente, en las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe y en el territorio de la Pampa, las escuelas que sostiene esa asociación, bajo la promesa de que el Consejo Nacional de Educación utilizará los servicios de los maestros que presten sus servicios en ellas, siempre que, á su juicio, posean las condiciones requeridas para la enseñanza, además de tener la carta de ciudadanía. La enseñanza de la religión hebrea será permitida en ellas en las condiciones establecidas en la ley de 1884. Queda autorizado para hacer la gestión de que se trata para la firma de las escrituras que corresponda el vocal de este Consejo, Dr. José B. Zubiaur, á cuyo efecto se le otorgará la nota-poder respectiva.

2.º Crear oportunamente cien escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos.

Expediente 1089, C.—Librar orden de pago á favor del Consejo Nacional de Educación de Catamarca, por la suma de $ 10.593.20 moneda nacional, importe del saldo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio.

Expediente 9078, S.—Aprobar el contrato para la construcción de un edificio de dos aulas en Guardia Escolta (San-

tiago del Estero), firmado por el empresario constructor señor Miguel Bercovich.

Expediente 13.855, I.—Modificar la disposición de Noviembre 23 ppdo., en el sentido de que la rendición de cuentas que por ella se aprueba, elevada por el Inspector Seccional de Entre Ríos, Don Fermín Uzin, asciende á la suma de $ 456.43 moneda nacional y no á $ 482.18 moneda nacional.

Expediente 14.901, R.—Desestimar el ofrecimiento de venta que de la casa de su propiedad, ubicada en Fortuna (San Luis) hace el señor Eduardo Reyes.

Expediente 16.033, I.—Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Entre Ríos, Don Fermín Uzin, para firmar un nuevo contrato de locación con el propietario de la casa ocupada por las oficinas de esa Inspección, mediante el alquiler mensual de $ 100.00 y en las condiciones de práctica.

Expediente 15.915, I.—1.° Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas en Santa Fe, Don Flavio Castellanos, respecto á la locación de la casa del señor José M. Tucci, desde el 15 de Julio al 20 de Agosto del año ppdo. con destino á la escuela número 58 de la mencionada provincia.

2.° Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los alquileres devengados por la referida casa.

Expediente 13.865 C,—1.° Aceptar y agradecer la donación que hace el señor Andrónico Castro, de un terreno de su propiedad ubicado en el pueblo de Capitán Castro (Buenos Aires) con destino á la instalación de una escuela.

2.° Disponer que la Oficina Judicial (Dr. García Torres), proceda á escriturar el mencionado terreno.

3.° Reservar este expediente hasta tanto se sancione el presupuesto para el año entrante ó se tenga los fondos necesarios para ordenar nuevas construcciones en las provincias.

Expediente 14.615, P.—Conceder el permiso solicitado por el señor Ludovico Brudaglio para rendir examen general como alumno libre en la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay (Pampa), en la época que al efecto determinan los reglamentos vigentes; debiendo exigirse al recurrente, señor Brudaglio, la reposición del sello de un peso correspondiente, en que debió extender su solicitud.

Expediente 8.374, C.—1.° Limitar la jurisdicción de la au-

toridad escolar de Resistencia (Chaco), á las siguientes escuelas: números 1, 2, 3, 5, 13 y 26.

2.° Nombrar Encargados Escolares, titular y suplente, de Resistencia, á los señores Jacinto F. Espinosa y Lucio Ramírez, respectivamente.

3.° Autorizar al Encargado Escolar de Resistencia para proponer un secretario con el sueldo mensual de $ 80.00 moneda nacional.

4.° Nombrar Encargado Escolar titular de Barranqueras al señor Fermín Brunell y suplente á Don Teodoro A. Martínez, con jurisdicción en las escuelas números 14 y 30.

5.° Nombrar Encargado Escolar titular de Benítez á Don Juan G. Alfonso y suplente á Don Alberto Biletta, con jurisdicción en las escuelas números 10, 11 y 4.

6.° Nombrar Encargado Escolar de Margarita Belén, al señor Leopoldo Speziali, y suplente á Don Juan L. Laclau, con jurisdicción en la escuela número 12.

7.° Nombrar Encargado Escolar del Tirol á Don Blanc Cassaux, con jurisdicción en las escuelas números 6 y 7.

8.° Nombrar Encargado Escolar titular de Colonia Popular á Don Alejo Vidal Penco, y suplente á Don Eufronio Sotelo, con jurisdicción en las escuelas números 8, 9 y 27.

9.° Nombrar Encargado Escolar de Tapenagá á Don José B. Gea, y suplente á Don José Folgado, con jurisdicción en la escuela número 32.

10.° Mandar proveer á cada uno de los Encargados Escolares titulares de Barranqueras, Benítez, Margarita Belén, Tirol, Colonia Popular y Tapenagá, los siguientes muebles y útiles, con destino á las oficinas de sus respectivos cargos:

Una mesa de tres cajones, un tintero sencillo, un frasco tinta común, 1|4 resma papel oficio, una caja plumas, dos lapiceras, un sello de goma con la correspondiente leyenda y accesorios, un Digesto, un copiador de notas á mano, veinte sobres de notas, veinte estampillas oficiales, cuatro pliegos papel secante y una cajita de lacre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la resolución de Diciembre ppdo.:

1.° Nombrar prosecretario de la enseñanza normal, en comisión y fuera de presupuesto, con antigüedad del 1.° del co-

rriente, al actual oficial mayor del Consejo, Don Segundo M. Linares, con retención de su puesto de titular, hasta tanto sea incluído en la Ley de Presupuesto.

Tomar en locación con destino á la instalación de las oficinas de la Secretaría General de Enseñanza Normal, la casa sita en la calle Charcas número un mil seiscientos treinta y ocho (1638), de propiedad de la señora María Oteiza de Guiñazú, por el alquiler mensual de ($ 600.00 m|n) seiscientos pesos moneda nacional, á contar desde la fecha, con contrato por un año, reservándose el Consejo Nacional de Educación el derecho de prorrogarlo por uno ó dos años más; y corriendo por cuenta exclusiva de la propietaria el pago de todos los impuestos.

Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Don Ricardo Silveyra, relativas á la inversión dada á las sumas que se indican, que recibió por los conceptos que á continuación se expresan:

Expediente 11.177, D.—De $ 691.60 moneda nacional, para adquirir el material necesario para la ejecución de reparaciones en la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.

Expediente 16.423, D.—De $ 196.80 moneda nacional, para reparaciones de escuelas del Consejo Escolar 7.°

Expediente 8331, B.—De $ 772.00 moneda nacional, para la instalación de lámparas y estufas en el local de la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 3411, D.—De $ 72.00 moneda nacional para la colocación de cañerías en la oficina del Depósito.

Expediente 12.923, E.—De $ 600.00 moneda nacional, para adquisición de materiales y reparaciones en la escuela de niños débiles (Parque Olivera).

Expediente 15.330, E.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el administrador de El Monitor de la Educación Común, señor Bartolomé Firpo, relativa á la inversión dada á la suma de $ 408.50 moneda nacional, á que asciende el importe de subscripciones y avisos de esa revista correspondientes al mes de Octubre último, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 12.00 moneda nacional, que fué depositado oportunamente en la Tesorería.

Expediente 11.172, D.—Aprobar la rendición de cuentas

que eleva el jefe del Depósito, Don Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de $ 109 moneda nacional, que recibió para adquirir un portón destinado al local cedido por el Ministerio de la Guerra en la calle Cabildo.

Expediente 16.044, O.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, Don Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma de $ 48.00 moneda nacional, que recibió para abonar la cinta cinematográfica del acto escolar del 25 de Mayo del año ppdo.

Expediente 9884, I.—No hacer lugar á lo solicitado en este expediente con respecto á la equiparación de los sueldos de los porteros de las escuelas números 34 y 5 de Gaimán y Puerto Deseado, respectivamente, con el de los porteros de las otras escuelas de la costa del Atlántico, atento á que el presupuesto general vigente no permite dicho gasto.

Expediente 16.027, E.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las escuelas de niños débiles, Don C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de $ 894.49 moneda nacional que recibió de Tesorería para víveres correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

Expediente 13.740, C. E. 13.°—No hacer lugar al reclamo que formula el ex maestro de la escuela número 6 del Consejo Escolar 13.°, señor Juan Lorán, en el sentido de que le sean abonados sueldos por los meses de Enero y Febrero del año ppdo., por cuanto el mismo fué declarado cesante por abandono del cargo en los últimos meses del curso de 1909.

Expediente 12.528, M.—Mandar liquidar á favor de la administración del diario *El Pueblo* de Posadas (Misiones) la suma de $ 48.00 moneda nacional, importe de la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares en el territorio de referencia.

Expediente 8938, I.—1.° Mandar liquidar á favor de la administración del diario *El Pueblo* de Posadas (Misiones), la suma de $ 450.00 moneda nacional, importe de la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares en el territorio de referencia.

2.° Manifestar á la administración del diario aludido que en lo sucesivo debe rebajar su tarifa para esta clase de publi-

caciones, pues de lo contrario el Honorable Consejo se verá en el caso de no ordenarle la publicación de sus avisos.

3.° Agradecer á la dirección del diario de la misma localidad *El Eco de Misiones*, por haber donado espontáneamente el importe de los avisos publicados en dicho diario, y que según la cuenta presentada asciende á la suma de $ 360.00 moneda nacional.

Expediente 15.978, P.—Aprobar el balance de caja que del producido de la venta de matrículas durante el año ppdo. eleva el Encargado Escolar en Parera (Pampa), Don Segismundo Maure, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 169.60 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 14.880, I.—Declarar cesante á la maestra interina de la escuela nacional número 14 de Santa Fe, señorita Inés Mondino.

Expediente 16.054, P.—Aprobar el balance de caja elevado por el Encargado Escolar de Metileo (Pampa), Don F. Robustelli, correspondiente al producido de la venta de matrículas por los años 1909 y 1910, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 109.00 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 15.905, I.—Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Territorios, Don Gregorio Lucero, consistente en el traslado de la escuela de Pulmary (Neuquén), efectuado con fecha 1.° de Octubre del año ppdo. al lugar del mismo territorio denominado Quillen, en atención á haber disminuído la población escolar en Pulmary.

Expediente 88, C.—Aprobar el balance de caja elevado por el director de la escuela número 47 de la Mina (Misiones), Don Antonio Saraceni, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo., el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 16.05 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1268, C.—Mandar liquidar á favor del consignatario del Honorable Consejo en Puerto Madryn (Chubut), señor Daniel V. Ochoa, la suma de $ 600.00 moneda nacional, importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, para el pago del transporte de los útiles escolares remitidos á su consignación.

Expediente 8458, I.—1.° Mandar liquidar á la orden de la administración del diario *El Noticiero* de Posadas (Misiones) la suma de $ 800.00 moneda nacional, importe que se le acuerda en pago por la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares en el territorio de referencia.

2.° Manifestar á la administración del diario aludido que en lo sucesivo debe rebajar su tarifa para esta clase de publicaciones, pues de lo contrario el Honorable Consejo se verá en el caso de no ordenarle la publicación de sus avisos.

Expediente 15.950, T.—1.° Aprobar la rendición de cuentas que del producido de la venta de matrículas eleva el Encargado Escolar en Ushuaia (Tierra del Fuego), Don M. Fernández Valdez, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 34.00 moneda nacional.

2.° Pedir al mencionado señor Encargado Escolar se sirva remitir dicho importe á la tesorería de este Consejo, como asimismo el saldo que tenía en su poder anteriormente.

Expediente 16.574, C.—Adquirir de la casa de los señores Cabaut y Cía. (5000) cinco mil ejemplares del libro «Patria», por el Doctor Joaquín V. González, al precio de $ 1.20 moneda nacional) un peso con veinte centavos moneda nacional cada ejemplar.

Expediente 332, P.—1.° Nombrar Oficial Mayor de la repartición, con carácter de interino, al actual Oficial Primero, señor Pablo A. Córdoba, quien retendrá su puesto titular hasta tanto sea incluído en el presupuesto el cargo de pro-secretario de la Enseñanza Normal.

2.° Nombrar Oficial Primero en reemplazo del señor Córdoba y en idénticas condiciones, al actual Jefe de Sección de la Secretaría, señor Atilio D. Piano.

3.° Nombrar Jefe de Sección en reemplazo del señor Piano y en idénticas condiciones, al actual auxiliar de Secretaría, señor Dionisio S. Camozzi.

4.° Nombrar auxiliar en reemplazo del señor Camozzi y en idénticas condiciones, al actual escribiente de Secretaría, señor Félix F. Imposti.

Expediente 10.850, I.—1.° Aprobar las cuentas presentadas en este expediente, debiendo la Contaduría proceder á la liqui-

dación de su importe, $ 148.00 moneda nacional, á la orden del director, Don Francisco D'Emilia.

2.° Fijar á la Dirección de la escuela mixta de Puerto Santa Cruz una asignación de $ 120.00 moneda nacional una sola vez al año y para gastos de combustibles.

Expediente 11.582, I.—Aprobar el balance de caja elevado por el Encargado Escolar de Cerro Corá (Misiones), Don Angel Durand, correspondiente á lo percibido en concepto del 15 por ciento de renta municipal y del producto de la venta de matrículas desde el 30 de Mayo al 30 de Septiembre últimos, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 50.94 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 9233, C. E. 6.°—Hacer constar que el nombramiento expedido en 25 de Agosto del año ppdo. es á favor de la señorita María Josefa Carvajal, como por error de información se consignara en la antedicha resolución.

Expediente 1018, I.—Tomar en locación por el término de tres años y con el alquiler mensual de $ 500.00 moneda nacional, la finca calle Jujuy 150, propiedad del señor Vicente Iglesias, con destino á la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.°, bajo estas condiciones:

1.° El propietario deberá ejecutar en dicha finca, por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo, las siguientes obras:

a) Blanqueo y pintura general de todo el edificio.
b) Reparaciones de revoques, pisos interiores y exteriores y cielorrasos.
c) Dar mayor ventilación á los w.w. c.c. existentes.

2.° El mismo propietario se obligará á efectuar anualmente, á fin de curso, las reparaciones que sean necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones de seguridad é higiene.

Adoptar como texto de lectura «El Nuevo Lector Argentino», de que es autora Doña Ana M. Blasco de Selva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—José María Ramos Mejía, presidente; *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 2.ª

Día 12 de Enero de 1911

PRESENTES

Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Dr. Calderón
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m., bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 15.509, M.—A los fines del mejor control de las multas procedentes de la falta de cumplimiento de las concesiones otorgadas por el Honorable Congreso ó de los contratos celebrados con el Superior Gobierno de la Nación, cuyo producido debe ingresar al Consejo Nacional de Educación con arreglo á lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley 4223; y atento lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Noviembre del año ppdo., se resuelve:

Artículo 1.° Con los estados y relaciones detalladas á que hace referencia el decreto citado, la Contaduría formulará y elevará el día 30 de cada mes, la relación de los depósitos y de su importe que corresponda percibir al Consejo Nacional de Educación, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley 4223.

Art. 2.° En igual fecha y con los datos que contenga el estado ó relación mensual pasado por el Banco de la Nación, la misma oficina elevará por separado la relación de las sumas provenientes de la expresada ley 4223 y cuyo traspaso al Consejo Nacional de Educación no hubiese sido ordenado al efecto.

Expediente 3.902, C. E. 5.°—Pasar este expediente al Asesor letrado Doctor del Campo para que se sirva citar al propietario de la casa sita en la calle San Antonio 644, Don Juan Briaut, y procedan á renovar el contrato de locación sobre dicho inmueble, á contar del 1.° del corriente, por el término de tres años y bajo las mismas cláusulas en que regía el ante-

rior, exceptuando la relativa al alquiler, por cuyo concepto este Consejo abonará la suma de $ 330.00 moneda nacional mensualmente, y en forma de práctica, entendiéndose que la resolución del 21 de Octubre último, fojas 8 de este expediente, queda sin efecto, y por consecuencia, el propietario desobligado de realizar las ampliaciones expresadas en la misma.

Expediente 312, C. E. 6.°—Aumentar á $ 300.00 moneda nacional el alquiler mensual de la casa calle Arena 1024, ocupada por la escuela número 16 del Consejo Escolar 6.° y celebrar contrato de locación del mismo inmueble por el término de tres años, toda vez que su propietaria, señora Brígida Ch. de Lucuix, ejecute por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo, las obras de reparación y ampliación indicadas en su propuesta de 3 de Octubre ppdo., que deberán quedar terminadas para el 1.° de Marzo próximo, de cuya fecha empezará á regir el nuevo alquiler.

Expediente 6.559, D.—Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias para la instalación de los baños desmontables en varias escuelas de la Capital, de acuerdo con el detalle incluído por la Dirección General de Arquitectura á fojas 6 y 6 vuelta de este expediente, y cuyo costo es de $ 3.418,01 moneda nacional, debiendo encargarse de dichas obras al adjudicatario de las principales, señor Clemente De Marco.

Expediente 360, C.—De conformidad á lo dispuesto en 2 de Agosto del año ppdo., conceder á la directora de la escuela número 15 del Consejo Escolar 14.°, Doña Naciancena S. de Bengoa, la partida mensual de $ 60.00 moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa, debiendo liquidarse esta partida á contar desde el 1.° de Octubre del año próximo pasado, en que empezó á funcionar regularmente dicha escuela.

Expediente 2, O.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de Don Nemesio Trejo, la suma de ($ 302.15 m|n) trescientos dos pesos con quince centavos moneda nacional, importe de sus honorarios como Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz.

Expediente 14.501, C. E. 8.°—Autorizar como una excepción, al Consejo Escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 130.00 moneda nacional, en la cons-

trucción de una claraboya necesaria en el aula del 4.° grado de la escuela número 12 de su dependencia, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por Don J. B. Amoroso.

Expediente 12.717, C. E. 12.°—Habiendo comprobado la Oficina Judicial que la señora Juana C. de Cusce era legítima esposa del extinto auxiliar de portero de la escuela número 11 del Consejo Escolar 12.°, Don Jerónimo Cusce, se resuelve: Mandar abonar á la expresada señora los haberes que le correspondan á dicho auxiliar de portero, por doce días del mes de Agosto del año ppdo.

Expediente 8703, C.—Autorizar á la Inspección General de Territorios para renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela superior de niñas de Resistencia en las siguientes condiciones:

a) Plazo de tres años y alquiler mensual de $ 200.00 moneda nacional, á contar del 1.° del corriente.

b) Los propietarios se obligarán á dejar el edificio antes del 1.° de Marzo próximo, en perfectas condiciones de higiene, efectuando por su cuenta las obras de blanqueo, pintura interior y exterior que sean necesarias.

c) Anualmente, preferentemente en la época de vacaciones, los propietarios harán por su cuenta las reparaciones y trabajos de higienización de todo el edificio y las demás que se detallan en el formulario impreso adjunto á este expediente.

Expediente 16.133, I.—1.° Declarar cesante con antigüedad del 27 de Noviembre del año ppdo. al director interino de la escuela número 54, «Vaca Humán», de Santiago del Estero, señor Virgilio J. Vides.

2.° Declarar clausurado el año escolar en la mencionada escuela, con antigüedad de la misma fecha.

Expediente 16.187, I.—1.° Apercibir seriamente al director de la escuela número 3 de Santiago del Estero, Don Vicente Paz, en vista de lo informado por el Inspector Viajero señor Brizuela y de los cargos que resultan de la investigación sumaria levantada por el Visitador señor Righetti; debiendo ser trasladado á otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias á principios del próximo curso escolar.

2.° Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la es-

cuela número 3 de Santiago del Estero, señora Bernarda F. de Vega, y trasladar en su reemplazo á la señorita Argentina T. Vallejo, actual auxiliar de la escuela número 34 de la misma provincia.

Expediente 16034, I.—1.° Apercibir al señor Benigno T. Adet, director de la escuela número 32 de San Andrés, Salta, por haber clausurado la mencionada escuela dos meses antes de la época señalada para entrar en el período de las vacaciones.

2.° Ordenar á la Contaduría el descuento íntegro de los dos meses de sueldos que corresponden al expresado director señor Adet por Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Expediente 16.242, I.—1.° Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias respecto á la locación de las casas de propiedad de los señores José Palacios y Bartolomé Frencia, á razón de $ 15.00 y $ 20.00 moneda nacional mensuales, respectivamente, con destino á la escuela número 62 de Santa Fe, ambas desde el 25 de Junio al 30 de Septiembre del año ppdo.; debiendo la Contaduría practicar la liquidación de los alquileres devengados por las referidas propiedades.

Expediente 15.914, I.—1.° Aprobar el proceder del Inspector Nacional de Escuelas en San Juan, Don Modesto Salcedo, respecto á la locación de un local en el lugar denominado Chilcas con destino á la escuela número 22 de la mencionada provincia, desde el 1.° de Marzo hasta el 22 de Junio del año próximo pasado, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 moneda nacional.

2.° Ordenar á Contaluría practique la liquidación de los alquileres devengados por el citado local.

Expediente 197, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, Don Vicente Palma, por la suma de $ 20.00 moneda nacional, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de pesos 25.08 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 152, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional suplente de Escuelas de San Juan, Don J. S. Silva, por la suma de $ 1.528.80 moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Octubre ppdo., y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 6.83 moneda na-

cional, que agregados á los $ 2.000.00 moneda nacional remitidos el 17 de Diciembre último, hacen un total de pesos 2.006,83 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 3.982, I.—1.° Apercibir seriamente á la auxiliar de la escuela número 5 de La Rioja, señorita Matilde Galíndez, por los términos en que está concebida su nota de fecha 6 de Diciembre ppdo., previniéndole que en lo sucesivo cuando se dirija á sus superiores debe guardar el estilo, consideración y respeto que corresponde, y que en caso de reincidir en la misma falta se le aplicará el máximum de la pena establecida en el reglamento para estos casos.

2.° Mandar testar las palabras subrayadas en la nota mencionada, por I. G. de Provincias.

3.° No hacer lugar al reclamo de haberes formulado en la misma nota por la expresada señorita Galíndez.

Expediente 15.989, P.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura Don Ricardo Silveyra, por la suma de $ 300.00 m|n., invertidos en gastos de taslado y estadía con motivo de formalizar la escrituración, determinar la ubicación y dimensiones del terreno del Tandil, donde se levantará la escuela de niños débiles.

Expediente 16.283, I.—No hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por el ex director de la escuela número 34 de Salta, señor Raynerio Cuello, para ejercer la enseñanza en los establecimientos nacionales de educación.

Expediente 16.492, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la escuela número 9 de Santa Fe, Don Raimundo Ponce, por la suma de $ 154.00 moneda nacional, invertidos en hacer cercar el terreno destinado á la enseñanza agrícola en dicha escuela; librándose orden de pago á favor del expresado director señor Ponce, por la suma de pesos 4.00 moneda nacional, en concepto de reintegro como excedente del gasto efectuado por el mismo en el cercado de referencia.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Provincias	*Suma invert.*	*Meses año 1910*	*Saldo*
151 C—S. del Estero.	$ 952.79	Octubre, Novbre. y Dicbre.	$ 1.047.21
211 C—Catamarca...	» 1.954.92	22 de Novbre. al 28 Dicbre.	» 45.08
210 C—San Juan....	» 883.07	Noviembre y Diciembre...	» 1.123.76
46 C—Entre Ríos...	» 250.76	Noviembre	» 1.101.33
80 C—San Luis....	» 837.42	Noviembre	» 1.162.58

Expediente 3.816, M.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Mendoza, por la suma de ($ 34.692,86 m|n.) treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del saldo del segundo cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio del año 1910.

Expediente 14.960, M.—1.° Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de tercera categoría de las escuelas y Consejos Escolares que á continuación se expresan:

Consejo Escolar 1.°—Maestra normal, Cecilia E. Caño, escuela número 2.

Consejo Escolar 8.°—Maestro normal, Oscar Grande, escuela número 1.

Consejo Escolar 9.°—Maestra provincial, Carmen Torres, escuela número 1.

Consejo Escolar 13.°—Maestra normal, Nemesia C. de Alvarez, escuela número 13.

2.° Confirmar igualmente en su puesto á la profesora de música de la escuela número 2 del Consejo Escolar 1.°, señorita María Catalina Castelli.

3.° Hacer constar que el ascenso á primera categoría del maestro de la escuela número 1 del Consejo Escolar 8.°, señor Carlos J. Beniellí, importa su confirmación en el puesto.

4.° Postergar hasta el año entrante la confirmación en su puesto del maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 8.° señor José F. Segura.

5.° La Inspección Técnica de Escuelas Nocturnas deberá proponer ubicación en las clases nocturnas de adultos de la sub-preceptora de la escuela nocturna C. del Consejo Escolar 7.°, señorita Lara Perichón, reservándose hasta el año entrante su pedido de confirmación en el puesto.

Expediente 5673, P.—1.° Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de segunda categoría de la escuela nú-

mero 8 de Victorica (Pampa), señora Raquel S. de Guaycochea, los haberes correspondientes al mes de Septiembre del año próximo pasado.

2.° Ordnar asimismo liquide á favor de la señora Mercedes F. de Cabrera los haberes correspondienttes á un mes y veintiocho días de servicios, prestados como suplente de la señora de Guaycochea con autorización del Honorable Consejo.

Expediente 16075, I.—Resultando de la información sumaria agregada á este expediente, con motivo del incendio que destruyó totalmente la escuela número 61 de la Escalera, del lote número 14, sección Villa Alba (Pampa), que dicho hecho está despojado de intención criminosa y de todo daño intencional, se resuelve:

1.° Anotar lo ocurrido á los efectos del caso, en Estadística, Depósito y Contralor.

2.° Dar por clausurada la escuela de referencia hasta nueva resolución; debiendo la Inspección de Territorios proponer oportunamente el traslado de su director Don Bartolomé Dupuy á otra escuela.

Expediente 426, P.—Siendo necesario, á consecuencia del paso de las escuelas normales á la dependencia de esta corporación, reorganizar la Contaduría en la forma que lo requiere el manejo de los delicados y cuantiosos intereses de las escuelas de su dependencia, se resuelve:

1.° Nombrar Inspector General de la Contaduría del Consejo Nacional de Educación, al señor Don Ramón F. García.

2.° El Inspector General nombrado, en unión del señor contador Don Javier Antolín y del sub-contador Don Nestor Carou, proyectará y propondrá á la mayor brevedad la organización defininiva de la Contaduría.

Expediente 425, P.—El señor Presidente eleva el siguiente mensaje:

Honorable Consejo:

El alto grado de desarrollo progresivo á que hemos alcanzado en materia de enseñanza nos da derecho á ocupar en el concierto de las naciones más adelantadas el lugar prominente que legítimamente hemos conquistado por nuestro propio y exclusivo esfuerzo, imponiéndonos correlativamente el deber de mantener incólume ese puesto de honor.

Necesitamos, pues, participar lo más intensamente posible del movimiento intelectual contemporáneo, y al mismo tiempo hacer conocer nuestra obra educacional de todo el mundo civilizado.

La organización de un servicio especial de corresponsales en el exterior, de EL MONITOR, órgano oficial del Honorable Consejo, presidido por una persona competente y caracterizada que, á la vez, podría tener la representación de Vuestra Honorabilidad en los congresos, conferencias y demás actos públicos en que se trate especialmente de la discusión de cuestiones importantes para la enseñanza sería á juicio del subscripto la forma más indicada para resolver satisfactoriamente esta cuestión.

El expresado servicio, podría organizarse más ó menos como sigue:

Un corresponsal de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y representante del Honorable Consejo, quien á la vez se encargaría de la formación de un cuerpo de corresponsales extranjeros constituídos por las personalidades más descollantes en las ciencias y letras, con el fin de que tratasen en sus correspondencias, temas interesantes para nosotros, con arreglo á las instrucciones que les daría esta presidencia.

Se asignaría al encargado de este servicio, como compensación, trescientos pesos oro mensuales y á más diez pesos oro mensuales el cargo de la correspondencia; y por cada correspondencia, podría fijarse como precio máximo el de cuatrocientos francos.

Someto, pues, á la consideración de vuestra honorabilidad el proyecto que dejo esbozado, abrigando la seguridad de que él ha de merecer vuestra aprobación, dado los altos pro-

pósitos que lo informan y los grandes beneficios que reportaría su realización.—Saludo á vuestra honorabilidad muy atentamente.

(Firmado) José María Ramos Mejía.

Y el Honorable Consejo, resuelve:

1.° Comisionar á Don Leopoldo Lugones para que lo represente en los congresos, conferencias y demás actos públicos que se celebren en las naciones europeas y en que se trate especialmente de la discusión de cuestiones importantes para la enseñanza; y nombrarle al mismo tiempo corresponsal de El Monitor de la Educación Común; debiendo el expresado señor Lugones, proceder en el desempeño de su cometido con arreglo á las instrucciones que recibió del señor Presidente del Honorable Consejo; con cargo de enviar por lo menos una correspondencia mensual.

2.° La expresada comisión durará dos años, que se prorrogará á voluntad del Honorable Consejo, si fuese necesario, y debiendo presentar á su regreso al país un informe detallado del desempeño de su cometido.

3.° Esta asignación empezará á correr desde el día en que se ponga en viaje.

Expediente 141, S.—Trasladar la escuela número 50 de la Provincia de Salta, ubicada actualmente en Monte Viejo, departamento San Carlos, al paraje denominado Amblayo, del mismo departamento.

Expediente 12.761, S.—Hacer constar que la escuela creada por resolución de 19 de Noviembre último en la Provincia de Salta y ubicada en Alto de la Sierra, lleva el número 100.

Expediente 16.467, C.—1.° Aprobar la rendición de cuentas correspondientes al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo. y que el director de la escuela número 27 de Madryn (Chubut), Don Daniel V. Ochoa, por intermedio del Encargado Escolar de la localidad, eleva al Honorable Consejo, la que arroja un saldo á favor del Honorable Con-

sejo de $ 55.00 moneda nacional, los que agregados á la suma de $ 42.00 moneda nacional, recolectados por igual concepto en el año 1909, hacen un total de $ 97.00 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

2.º Manifestar al Encargado Escolar que puede retener dicha suma en su poder para poder en cualquier momento abonar los gastos que le autorice efectuar el Honorable Consejo.

Expediente 16.449, R.—1.º Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar de Mencué (Río Negro), Don José Villanova, y nombrar en su reemplazo al actual suplente Don Francisco García, á quien deberá el dimitente hacerle entrega, bajo formal inventario, de las existencias escolares en su poder.

Expediente 9.015, P.—Pedir al Encargado Escolar de Macachín (Pampa), Don José Frattini, se sirva elevar á la mayor brevedad posible, las rendiciones de cuentas correspondientes á los fondos que administra durante los años 1908, 1909 y 1910.

Expediente 16.204, M.—Contestar al señor Amadeo Nebiolo, residente en Bahía Blanca, que el 19 de Noviembre del año ppdo. se le remitió por la Inspección de Territorios el cheque contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires por valor de $ 1.891.02 moneda nacional, pidiéndole al mismo tiempo se sirva comunicar si hasta la fecha aun no ha recibido el cheque de referencia, á fin de adoptar las medidas del caso.

Expediente 16574, C.—Hacer constar que la adquisición de (5000) cinco mil ejemplares del libro «Patria» por el doctor Joaquín V. González, al precio de $ 1.20 moneda nacional cada ejemplar, ha sido hecha á moción del señor vocal Doctor Pastor Lacasa, en la sesión de fecha 5 del corriente.

Expediente 993, S.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, por la suma de ($ 35.118,37 m|n.) treinta y cinco mil ciento diez y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de los bimestres cuarto y quinto de la subvención nacional corespondiente al ejercicio de 1910.

Expediente 3, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Don J. Gregorio

Lucero, correspondiente á la inversión de la suma de ($ 3.000 moneda nacional) tres mil pesos moneda nacional, con destino al pago del transporte del material escolar de la región norte del Neuquén y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 13792, F.—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de Formosa, Don Juan José Silva, y nombrar en su reemplazo al señor Carlos C. Castañeda.

Expediente 15520, I.—Llamar á licitación en la localidad de referencia, por el término de quince días á contar de la fecha de la publicación de los avisos respectivos, para la construcción de un salón y obras complementarias contiguo al edificio fiscal ocupado por la escuela número 17 de Corpus (Misiones), como asimismo para las obras de reparaciones del mencionado edificio de conformidad á los presupuestos que obran agregados á este expediente.

Expediente 15012, I.—1.° Aprobar la suspensión del director interino de la escuela número 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes), Don Carlos Cornejo, efectuada por el Inspector Seccional don Abrahán Mendieta, con fecha 3 de Noviembre del año ppdo.

2.° Aprobar asimismo la medida adoptada en uso de sus atribuciones por el mencionado inspector, al proceder también en la misma fecha á la reapertura de dicha escuela, designando además director substituto interino de la misma, al señor Juan de Dios Martínez.

3.° Exonerar al director interino Don Carlos S. Cornejo, en vista de las graves imputaciones plenamente comprobadas que pesan sobre el mismo.

4.° Facultar á la Inspección General de Territorios para que á la mayor brevedad proponga la persona que ha de ser nombrada en reemplazo del señor Cornejo.

5.° Elevar este expediente al Ministerio del Interior, para que, de conformidad á las constancias existentes en el mismo, se sirva adoptar las medidas que la naturaleza de por sí grave del asunto lo requiere, con respecto á la actitud improcedente asumida en este caso por el Gobernador del Territorio de los Andes, Don Brígido Zavaleta.

Expediente 5334, C. E. 10°—1.° Tomar en arrendamiento

las casas calle Canning 657 y 659 por el alquiler mensual de ($ 400.00 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, que más abajo se indican, sean definitivamente concluídas.

2.° El propietario deberá demoler los tabiques *a*, *b* y *c* (plano fojas 9 de este expediente), construir cuatro mingitorios en *d* y otro departamento igual al de watter closet existente en *e* con una pequeña pared ó mampara tapadiza al frente, como se indica en el mismo plano y retirar el tabique de hierro divisorio de los dos cuerpos de casa.

3.° El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las obras que sean necesarias á fin de cada curso escolar con el objeto de higienizar y conservar el edificio. El pago de los derechos é impuestos, etc., serán también por cuenta exclusiva del propietario.

4.° La duración del presente contrato será de tres años renovable á voluntad del Consejo.

Expediente 12990, C. E. 10°—Nombrar directora de la escuela recientemente creada en el Consejo Escolar 10° calle Canning 657-59, á la profesora normal, señorita Elvira Echenique, actual vice directora en la escuela número 10 del mismo distrito.

Expediente 1.392, D.—Aceptar la renuncia interpuesta con fecha 7 de Abril de 1909, por la vicedirectora de la escuela Benjamín Zorrilla, número 2 del Consejo Escolal r.°, señorita Angela Buttinelli.

Expediente 16.007, E.—Ascender á maestra de segunda categoría, á la actual de tercera en la escuela número 15 del Consejo Escolar 3.°, señorita Angustias Espinosa, con antigüedad al 30 de Abril del año ppdo., fecha de los ascensos generales y de que fué excluída la mencionada maestra por omisión involuntaria.

Expediente 14.641, C. E. 12.°—Reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la escuela número 1 del Consejo Escolar 12.°, señor Jesús R. Vaca, á contar del 26 de Agosto del año ppdo., fecha en que fué nombrado para ocupar dicho puesto.

Expediente 11.459, C. E. 10.°—1.° Crear una escuela infantil mixta en el local de la calle Guevara 311, jurisdicción del Consejo Escolar 10.°

2.º Tomar en locación el expresado local por el alquiler mensual de ($ 260.00 m|n) doscientos sesenta pesos moneda nacional, que empezará á devengarse tan pronto como se reciban perfectamente terminadas las obras y reparaciones que á continuación se expresa y cuya ejecución correrá por cuenta exclusiva del propietario:

a) Demoler los tabiques señalados con lápiz azul en el plano adjunto á este expediente, convirtiendo las ocho piezas de que consta la casa en cuatro salones para clase;

b) Construir una pieza de material arriba de la cocina para alojamiento del portero, cambiar el piso de mosaico existente en la cocina y cuarto de baño por de pino tea; blanquear y pintar en general el edificio; construir cuatro watter closets y cuatro mingitorios y colocar tres ventanas hacia el patio de 1.20 x 2.50 en cada aula.

c) Arreglar todas las cañerías de la casa y revocar las paredes medianeras y ampliar el terreno de la casa en una superficie de ciento cincuenta varas cuadradas.

3.º Todas las reparaciones mencionadas serán llevadas á cabo de acuerdo con las indicaciones que al efecto y en todos los casos le dará la Dirección de Arquitectura.

Expediente 13.117, C. E. 10.º—1.º Trasladar la escuela superior número 4 al nuevo local de la calle Santa Fe 5039, conservando su dirección la actual directora Doña María C. O. de Ortiz.

2.º Pasar al local de la calle Thames 2321 que deja la escuela número 4, la escuela superior número 1 que funciona en el local Güemes 4321, con su actual personal directivo y docente.

3.º La escuela elemental número 11 que funciona en la calle Santa Fe 5380, pasará al nuevo edificio de la escuela de la calle Zapata entre Maure y Chacarita, junto con la escuela infantil número 15 que funciona en la calle Ushuaia 2892. La dirección de esta nueva escuela estará á cargo de la señora Dolores C. de Folgueras.

4.° Las señoritas Cominges y Piñero, directora y vice, respectivamente, de la escuela infantil número 15, se harán cargo de la dirección y vice de la escuela de nueva creación situada en la calle Guevara 311, local recientemente alquilado.

Expediente 16.363, E.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Don Antonio M. García, para la construcción de un pozo semisurgente y la instalación de un motor de 2 H. P. capaz de suministrar de siete mil á diez mil litros de agua diariamente, en el local de la escuela de niños débiles Nicanor Olivera, en cuya propuesta se estipula, como precio de dichas obras, la suma de ($ 3.300.00 m|n) tres mil trescientos pesos moneda nacional.

Expediente 101, S.—Aceptar la renuncia del director de la escuela número 45 de Santa Fe, señor Christian Furrer y nombrar en su reemplazo director con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 28 de Septiembre ppdo., al señor Alfonso Fernández.

Expediente 15.619, I.—1.° Nombrar una auxiliar para cada una de las escuelas nacionales números 16 y 52 de la Provincia de Entre Ríos, que deberán llenar las condiciones que exija la Inspección General de Provincias.

2.° Nombrar director de las dos citadas escuelas, al actual director de la primera, señor Arnoldo Frey, á quien se le asigna un sobresueldo mensual equivalente á un sueldo de maestro de segunda categoría.

3.° Disponer la construcción de un edificio escolar en las (33) treinta y tres hectáreas de terreno donadas por la Provincia de Entre Ríos al Honorable Consejo, en el lote 11 de «Camps», cercano al local que ocupa actualmente la escuela número 16.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—P. Lacasa, vicepresidente; *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

Sesión 3.ª

Día 19 de Enero de 1911

PRESENTES
—
Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
Dr. Calderón

Abierta la sesión, siendo las cinco y veinte pasado meridiano, bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 15167, S.—Dejar sin efecto la creación de la escuela número 93 «Santa Isabel», provincia de Santa Fe.

Expediente 9090, I.—Aceptar y agradecer la donación que hacen los señores Bartolomé y Carlos Del Bono, de un terreno de diez mil metros cuadrados ubicado en el departamento de Desamparados, provincia de San Juan, con destino al edificio de la escuela número 21 «Bebidas»; autorizándose al Inspector Nacional de Escuelas de la misma provincia, para firmar la correspondiente escritura de donación en las condiciones propuestas por los citados donantes á fojas 1 de este expediente.

Expediente 14556, I.—Autorizar á la Comisión Pro-Edificio de la escuela número 30 de Wulvright de la provincia de Santa Fe, para que, con los fondos que tiene recolectados, mande construir el cerco en el terreno que el Honorable Consejo posee en la expresada localidad, de acuerdo con el presupuesto firmado por el señor Cabrini que asciende á la suma de seiscientos cuatro pesos moneda nacional, siempre que el expresado cerco sea construído en buenas condiciones y su precio no exceda al estipulado en el presupuesto de referencia.

Expediente 10510, V.—1.º Aceptar y agradecer la donación de la manzana de terreno conocida con el nombre de «Quinta número 9», que algunos vecinos de Río Colorado (Río Negro), hacen á favor de esta repartición y siempre que dejen librado al criterio del Honorable Consejo el destino que más convenga darle á dicho terreno en la forma y tiempo que sus recursos se lo permitan.

2.° Manifestar á los mencionados vecinos, previa su conformidad al respecto, que el Inspector Seccional Don Lucas A. Aballay, procederá á la inmediata escrituración del terreno aludido, y que el edificio escolar ya licitado se construirá en el terreno que más convenga, previo informe de un empleado de la Dirección General de Arquitectura que deberá ir oportunamente con ese objeto.

Expediente 492, J.—Vistos: la nota elevada por el Inspector Nacional de Escuelas en Jujuy, señor José S. Salinas; los cargos formulados contra el Visitador de Escuelas Nacionales Don Pedro S. Jiménez, firmados, unos, ante el Juez de Paz del departamento de Valle Grande y, otros, ante el comisario de policía de Vinalito, y de los cuales resulta que el citado Visitador de Escuelas señor Jiménez ha falsificado firmas y fraguado documentos con el fin de defraudar al Consejo Nacional de Educación; atento lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo establecido por los artículos 78, 79 y 82 del Reglamento General de Escuelas, se resuelve:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, al Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de Jujuy, Don Pedro S. Jiménez.

2.° Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias para que comunique al interesado los cargos que contra él resultan, á fin de que éste, dentro de los diez días siguientes al de la notificación, exponga, por escrito, sus descargos.

Expediente 6044, C. E. 11°—Encargar al Consejo Escolar 11° y á la Inspección Técnica, busquen un local apropiado para trasladar la escuela que funciona en la casa Gazcón 1095, dentro de toda la urgencia que fuere posible, en vista de las reiteradas exigencias que para la renovación del contrato de dicha casa hace el propietario de la misma.

Expediente 14.670, C. E. 13.°—Adjudicar al constructor Don Juan A. Casteres la ampliación del edificio escolar situado en calle Cullen 281, por la suma de ($ 12.269.15 moneda nacional) doce mil doscientos sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, según la propuesta que se acepta y que dicho empresario presentó en la licitación pública verificada el día 22 de Diciembre del año ppdo., debiendo ejecutar

las referidas obras en un todo de acuerdo con el expresado presupuesto, los planos y pliegos de condiciones, aprobados al efecto.

Expediente 12.075, C.—1.° Autorizar al jefe del Depósito, Don Carlos Mendoza, para que adquiera de la casa Mariano y Rómulo Staricco la cantidad de nueve tanques de hierro galvanizado con destino á las escuelas números 1, 2, 3, 5, 6, 13, 14, 26 y 30 del Chaco y cuyo precio es de $ 38.00 moneda nacional cada uno.

2.° Mandar liquidar á favor del mencionado jefe del Depósito el importe correspondiente á lo dispuesto en el artículo anterior.

3.° Autorizarlo asimismo para que adquiera de la casa Diego Gibson la cantidad de (14.000) catorce mil pastillas formalina y nueve aparatos «Esculapio» con destino á las mismas escuelas, en la oportunidad debida, la cantidad de cien pastillas de bicloruro para cada una, como asimismo un limpiabarro metálico para cada escuela.

Expediente 15.985, O.—1.° Aprobar la regulación de honorarios de los apoderados del Honorable Consejo hecha por la Oficina Judicial á cargo del Doctor Benjamín García Torres y la liquidación practicada por Contaduría.

2.° Pagar por Tesorería, á la orden de dichos apoderados, la suma de ($ 4785.00 moneda nacional) cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en la siguiente forma:

	$ m|n.
Antonio Frugone	655
Florentino del Castillo	510
Mauricio Nirenstein	320
Alberto J. Austerlitz	410
Julio González	430
José M. Videla	685
Ambrosio J. Mitre	450
J. Ignacio Ríos	450
Gerardo C. Calderón	560
Federico Figueroa	315
Total............	4785

Expediente 14.573, C. E. 1.°—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Agosto y Septiembre último el profesor de música de la escuela número 1 del Consejo Escolar 1.°, señor Rafael Baldasare, y prevenir al mismo que en lo sucesivo deberá justificar las inasistencias en que incurra dentro del plazo reglamentario.

Expediente 14.894, E.—1.° Levantar la suspensión impuesta por el jefe del 2.° Batallón del Regimiento 15.° de Infantería, destacado en La Rioja, al director de la escuela primaria anexa á dicho cuerpo, señor Belisario Brizuela.

2.° Trasladar á dicho director á otra escuela militar que oportunamente indicará la Inspección respectiva, previniéndole que las inasistencias no se justifican en manera alguna por obligaciones ajenas al cargo.

3.° Aprobar el proceder del Inspector Nacional en La Rioja, al no haber suspendido al mismo director, elevando los antecedentes del caso á resolución de esta superioridad.

Expediente 14.450, D.—De conformidad á lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y comprobado según lo acredita el informe de la Dirección General de Arquitectura, que la recepción del edificio construido en calle Méjico 2371 tuvo lugar diez y seis días antes del plazo fijado por el respectivo contrato, se resuelve:

Reconocer á favor del señor Luis Loreti, empresario de la mencionada obra, la prima establecida por el art. 15 del pliego de condiciones á que se ajustó la licitación correlativa; debiendo liquidarla la Contaduría con arreglo á lo estipulado en dicho artículo y al tiempo en que se adelantó la entrega del edificio.

Expediente 378, C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el señor presidente de la Comisión Edificadora de San Javier (Misiones), Don Juan B. Tauquín, correspondiente á la inversión de la suma de $ 400.00 moneda nacional, que le fué remitida el 1.° de Abril del año ppdo., con destino al pago del alambrado del terreno de propiedad del Honorable Consejo en dicha localidad y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 15.348, R.—Autorizar al Encargado Escolar de Coronel Pringles (Río Negro), para que de los fondos escolares que administra, invierta la suma de $ 19.40 moneda na-

cional en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas de fin de curso para las escuelas de su dependencia, con cargo de rendir cuenta.

Expediente 16.300, C. E. 7.º—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para proceder á la instalación de campanillas eléctricas en el local de la escuela Méjico 2383, jurisdicción del Consejo Escolar 7.º, de acuerdo con el presupuesto presentado por los señores Rossi Hnos., que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $ 215.90 moneda nacional deberá ser depositado por el mencionado Consejo en la Tesorería de esta repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 15.014, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la escuela número 22 de Chacay Melehue (Neuquén), Don Arnobio Flores, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1909 y 1910, cuyo importe de $ 45.00 moneda nacional ingresó á Tesorería.

Expediente 16.609, E.—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para construir un galpón con destino á depósito de útiles en la escuela Nicanor Olivera; aprobándose el presupuesto formulado por la misma oficina y cuyo importe de $ 289.00 moneda nacional liquidará á su favor la Contaduría; debiendo aquélla rendir cuenta oportunamente de su inversión.

Expediente 200, M.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Bomplan (Misiones), Don José Mugica, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo. y la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 70.00 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 523, P.—Aceptar la renuncia que eleva la maestra de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, señorita Emma Capurro y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, á la señorita Delia Sofía Cambit.

Expediente 186, F.—1.º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Formosa Don A. de Caudenberg, correspondiente al movimiento de caja por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., la que arroja un saldo á favor del Honorable Con-

sejo de $ 162.35 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva y nó de $ 97.85 moneda nacional como por error hace figurar el mencionado Encargado Escolar en la citada rendición de cuentas.

2.° Manifestarle que dicho error proviene de que su rendición de cuentas por el mes de Diciembre de 1909, acusa un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 496.17 moneda nacional y nó de $ 431.67 moneda nacional, como informó en la oportunidad debida.

Expediente 12.708, N.—1.° Nombrar Encargado Escolar titular de Moluchencó (Neuquén), al señor Manuel Porro, en reemplazo del señor Martín Etcheluz, que renunció.

2.° Nombrar Encargado Escolar titular de Ranquillón (Neuquén), á Don Rodolfo Gómez.

Expediente 194, M.—Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de Martín García, Don Solano Gutiérrez, manifestándole que debe entregar, bajo inventario, las existencias y fondos de la oficina á Don Angel E. Candelaria, á quien se nombra en su reemplazo.

Expediente 15.110, I.—1.° Disponer que la escuela de «Campo General Belgrano» (Salta), dependiente actualmente de la Inspección de Territorios, pase á depender de la Inspección General de Provincias.

2.° Disponer asimismo que dicha escuela lleve el número 99.

3.° Dejar sin efecto la resolución por la cual se equiparaba el sueldo de la directora de dicha escuela, al que corresponde á los directores de escuelas de Territorios.

Expediente 150, P.—Aprobar el balance de caja elevado por el encargado escolar de Van Praet (Pampa), Señor Francisco Aiassa, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1909 y 1910, el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 88,99 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 196, M.—Aprobar el balance de caja elevado por el encargado escolar de Martín García, señor Solano Gutiérrez, corespondiente al producido de la venta de matrículas desde el 1.° de Junio hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 37,43 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva la Oficina del Depósito relativas á la inversión dada á las sumas que á continuación se indican, que recibió de la Tesorería, para los conceptos siguientes:

Expediente 145, D.—De $ 16.00 moneda nacional, para adquirir dos chapas de bronce grabadas con destino á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.

Expediente 6875, 6.°—De $ 30.00 moneda nacional, por cuarenta y cuatro repisas para la escuela número 4 del Consejo Escolar 6.°

Expediente 118, D.—De $ 206,38 moneda nacional, por materiales para el Taller de Refacciones.

Expediente 14339, D.—De $ 520.00 moneda nacional, para adquirir artículos de embalajes.

Expediente 8698, I.—De $ 520.00 moneda nacional, por adquisición de material para el Taller de Modelado de la escuela «Presidente Roca».

Expediente 15492, I.—Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Seccionales de las provincias que se indican y los propietarios de las casas para las escuelas de las mismas:

Escuelas		*Provincias*	*Propietarios*	*Alq. mensual*
Núm.	180	San Luis,	Ambrosio V. Jofré	$ 40.—
»	98	Bs. Aires,	Angel Balbi	» 70.—

Expediente 15491, M.—1.° Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 5.°—Maestra normal, Victoria Yungas, escuela número 17.

Maestra normal, Manuela Tellechea, escuela número 17.

Maestra normal, Micaela Fondevilla, escuela número 17.

Consejo Escolar 7.°—Horacio Matoso, escuela nocturna A.

Jerónimo Dellacanónica, escuela nocturna A.

Consejo Escolar 12°—Maestra normal Rosa Moreno, escuela número 20.

Maestra normal, María Elena Gozheneix, escuela nocturna número 7.

Maestro normal Fidel Gugliotti, escuela nocturna C.

2.° Aplazar la confirmación de la subpreceptora de la escuela nocturna D. del Consejo Escolar 9.°, señora Ana R. C. de Piaggio, hasta tanto la directora de la citada escuela se encuentre en condiciones de poder dar cuenta á la superioridad de la competencia y asiduidad de dicha empleada.

3.° Manifestar á la referida directora de la escuela nocturna D del Conesjo Escolar 9.°, señora Rosa G. de Correa, que debe pedir directamente á la superioridad la confirmación de los maestros de su dependencia sin que éstos le presenten solicitud alguna al respecto.

4.° Pedir al Consejo Escolar 12°, se sirva, por intermedio de quien corresponde, poner en conocimiento de la maestra de la escuela número 3 de esa jurisdicción, señora Clotilde Bassi de Franco, que debe registrar su cambio de estado en Estadística, á efecto de otorgar el reconocimiento de los servicios que ha prestado anteriormente.

5.° Hacer saber al Consejo Escolar 10.° que la maestra de la escuela número 5 de su dependencia, señorita Rosa Monti, está confirmada de hecho por habérsele ascendido á la categoría inmediata, en resolución de 30 de Abril del año ppdo.

Expediente 15.387, C. E. 4.°—Llamar la atención de los señores Jacinto Roca, César Arce García y señora Emma L. de Berazategui, maestros en la escuela número 2 del Consejo Escolar 4.°, por haber observado irregular asistencia en el pasado curso escolar, con prevención de que deberán ser más puntuales en lo sucesivo.

Expediente 3.522, C.—Atendiendo á las razones expuestas por la Comisión de Hacienda y reconociendo la equidad y á la vez la conveniencia para los intereses económicos que existen en lo pactado entre los señores miembros de aquélla y el contratista Don Pablo Boffa, este Consejo resuelve:

1.° Aprobar, en todo su alcance legal, el convenio celebrado por los señores miembros de la expresada Comisión y el prenombrado señor Boffa, quedando como una nueva cláusula del respectivo contrato, en el siguiente tenor:

«El Consejo Nacional de Educación pagará al constructor Don Pablo Boffa, en concepto de nivelación de terreno, la suma de ($ 1.55 m|n) un peso cincuenta y cinco centavos moneda nacional, por cada metro cúbico de tierra que se extraiga del terreno, sito en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz.»

2.° Ratificar la respectiva cláusula del aludido contrato, que establece:

«Los imprevistos, si los hubiere, deben considerarse como aumentos de obras, de conformidad al artículo 43 del pliego de condiciones generales, que son á la vez parte integrante del contrato; obras que deberán ser autorizadas, en todo caso, por el Consejo Nacional.»

Expediente 124, C. E. 11.°—Autorizar al Consejo Escolar 11.° para invertir, de sus fondos de matrículas, la suma de $ 100.00 moneda nacional en los gastos que origine el traslado de la escuela número 12 de su dependencia, actualmente instalada en casilla de madera, calle Treinta y Tres esquina San Carlos, á su nuevo local, Quito 4235.

Expediente 16.345, C. E. 11.°—Reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la escuela número 9 del Consejo Escolar 11.°, señor Nicolás Durante, en razón de haber obtenido título de profesor normal nacional.

Expediente 16.382, C. E. 12.°—Aumentar á $ 10.00 moneda nacional la partida mensual de $ 5.00 moneda nacional que actualmente tiene asignada para gastos de limpieza la escuela número 18 del Consejo Escolar 12.°, á contar del 1.° de Marzo entrante.

Expediente 113, E.—1.° Autorizar á la Inspección Administrativa de escuelas de niños débiles para ordenar la construcción de los muebles, más abajo indicados, con destino á aquellos establecimientos y conforme á los precios unitarios del presupuesto presentado por el señor Ambrosio Goldfarb, que se aprueba:

3	mesas pino á $ 16.00 m|n. c|u.....	$	48.00 m|n.
5	» » » 8.00 cada una.....	»	40.00 »
1	de cedro á $ 35.00 cada una..	»	35.00 »
19	caballetes á $ 2.30 cada uno........	»	43.70 »
148	sillones á $ 4.50 cada uno..........	»	666.00 »
	Total.....	$	832.70 m|n.

2.° Librar orden de pago á favor de la misma Inspección por la suma de $ 832.70 moneda nacional, importe total del aludido presupuesto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Expediente 6.503, C. E. 8.°—1.° Dejar sin efecto la disposición de 27 de Septiembre último tomando en locación la casa Gallo 753, en vista de que su propietario Don Francisco Tragola ha desistido de su propuesta por no convenir á sus intereses las condiciones exigidas por el Honorable Consejo.

2.° Tomar en locación por el alquiler mensual de ($ 550.00 moneda nacional) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, y con destino á la escuela número 6 del Consejo Escolar 8.°, la casa sita en la calle San Luis 3365.

El propietario señor Jacinto Castelltort ejecutará por su exclusiva cuenta, en la finca á arrendarse, de acuerdo con las instrucciones que recibirá de la Dirección General de Arquitectura, las obras indicadas en el plano de fojas 35 de este expediente.

El contrato de locación será por el término de tres años, reservándose el Honorable Consejo la facultad de prorrogar el contrato por igual término; y el alquiler empezará á correr y pagarse desde el día en que el propietario entregue la casa completa y satisfactoriamente terminada con el visto bueno de la Dirección General de Arquitectura.

Todos los impuestos, tanto fiscales como municipales, que graven ó gravaren la finca en adelante así como los servicios de cloacas y aguas corrientes, estarán á cargo del propietario.

Serán por cuenta exclusiva del propietario todas las reparaciones que durante la vigencia del contrato fueran necesarias para mantener la finca en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso á que se la destina.

3.° Trasladar provisionalmente á la escuela número 9 del Consejo Escolar 8.° los muebles, útiles y demás existencias pertenecientes á la escuela número 6 del mismo distrito, á cuyo efecto el Depósito adoptará las medidas pertinentes, dándose al Contralor la correspondiente intervención; debiendo entregarse á su propietario, el Doctor Luis A. Peyret, el local que actualmente ocupa esta última escuela.

4.° Considerar como justo reembolso de los gastos realizados en la finca de su propiedad el pago de la cantidad de $ 259 moneda nacional, hecho al Consejo Escolar 8.° por el Doctor Luis A. Peyret, por cuanto estos gastos, en rigor de derecho, corresponden al locador como una consecuencia de la disposi-

ción legal que establece para el propietario la obligación de mantener la finca arrendada en buen estado de conservación, de modo que pueda servir regularmente al uso á que se destina. Queda, pues, sin efecto el art. 1.° de la resolución de 25 de Junio de 1910, disponiendo que los gastos realizados por este concepto se imputarán á fondos de matrícula.

Expediente 372, D.—Autorizar á la oficina del Depósito para aumentar el número de operarios en el Taller de Reparaciones, á fin de que el trabajo correspondiente se encuentre totalmente terminado al iniciarse el próximo curso escolar; debiendo dar cuenta á esta superioridad sobre el personal que designe en cada caso, y entendiéndose que todo él quedará cesante tan pronto como terminen esas tareas extraordinarias.

Expediente 213, D.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el jefe de la sección Territorios de la Dirección General de Arquitectura, Don Cirilo Rigiroli, correspondiente á la inversión de la suma de $ 200.00 moneda nacional, que en concepto de viático le fué otorgada con motivo de su jira de inspección á los edificios escolares de Pilcomayo (Formosa) y Concepción de la Sierra (Misiones) y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 201, S.—1.° Aceptar la manzana número 171 del plano del pueblo de Río Gallegos (Santa Cruz), ofrecida por la Gobernación del mencionado territorio con destino á edificación escolar, en cambio del lote reservado para escuela y que se encuentra comprendido en la manzana número 156; debiendo solicitarse del Ministerio de Agricultura la confirmación de esta cesión.

2.° Solicitar del referido Ministerio la cesión y escrituración de la manzana de terreno número 57 del pueblo de Puerto Santa Cruz, en cambio de la número 58, que fué reservada con destino á edificación escolar.

3.° Solicitar igualmente y con idéntico fin, la manzana número 27 del pueblo de Puerto Deseado.

Expediente 16206, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Corral Quemado (Chaco), Don Jesús Aranda, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo., la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 45.00 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 16.562, I.—1.° La memoria anual de las escuelas militares deberá ser elevada á la Inspección respectiva indefectiblemente dentro de los primeros quince días subsiguientes á la clausura del período escolar.

2.° Los directores deberán remitir en los primeros días de cada mes un informe sobre la marcha de la escuela, con los datos que la Inspección determine.

3.° Los directores que no dieran cumplimiento á esta disposición sin causa justificada, serán pasibles de una multa á razón de cinco pesos moneda nacional por cada día de demora.

4.° Cuando las faltas de cumplimiento á estas disposiciones fueran reiteradas, serán consideradas como infracciones graves y castigadas con suspensión temporal ó destitución (arts. 42 y 43 del Reglamento).

5.° Prevenir á los directores de las escuelas anexas á los regimientos 18 de Infantería (Tucumán) y 3 de Ingenieros (Paraná) y á la compañía 3.ª de Tren (Campo de Mayo), señores Bernabé Goya, Antonio Tani y Eduardo F. Casal, respectivamente, que les será aplicada una multa de cinco pesos moneda nacional por cada día de demora en la remisión de la memoria reglamentaria correspondiente al año último, á contar de la fecha en que se les notifique la presente resolución.

Expediente 634, P.—Aceptar la renuncia interpuesta por el miembro del Consejo Escolar 12.°, señor doctor Narciso del Valle, designándose en su reemplazo por el presente período de ley al doctor Domingo J. Olivera.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—José María Ramos Mejía, presidente; *Santiago López*, prosecretario.

SESIÓN 4.ª

Día 26 de Enero de 1911

PRESENTES
—
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 9091, I.—1.° Declarar cesante al portero de la escuela número 57 de la provincia de Catamarca.

2.° Ordenar á Contaduría liquide á la citada escuela los eventuales correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de 1909.

Expediente 14.093, I.—Ordenar á Contaduría proceda á la devolución de dos días de haberes que indebidamente se le descontaron á la ex directora de la escuela número 13 de Tucumán, señorita Concepción López (hoy señora Concepción López de Gómez).

Expediente 8523, I.—Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, Don Vicente Palma, para que, previa consulta á la Inspección General de Provincias, en cada caso, proceda en lo sucesivo á permutar el mobiliario perteneciente al Consejo General de Educación en esa, con el que el Depósito remita á las escuelas nacionales.

Expediente 8667, I.—1.° Aceptar y agradecer la donación que hace el señor Patricio Linch de un terreno ubicado en Colonia Linch, Departamento Pueyrredón (Buenos Aires), sin compromiso por parte del Honorable Consejo de edificar hasta tanto lo permitan sus recursos.

2.° Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la mencionada provincia, señor Francisco F. Fernández, para firmar la correspondiente escritura de donación.

Expediente 14.575, I.—1.° Aceptar y agradecer la donación que hacen los vecinos de Isla Verde (Córdoba), de un terreno y de trescientos mil ladrillos, y de alambre tejido para cerco

que ofrecen donar igualmente en el expediente 14.575 I, para la construcción de un edificio escolar en la mencionada localidad, sin que ello importe un compromiso de parte del Honorable Consejo que lo obligue á emprender en breve plazo dicha construcción, en razón de no disponerse por el momento de los fondos necesarios.

2.° Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en la referida provincia para firmar la correspondiente escritura de donación.

Expediente 11.104, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, por la suma de $ 1.154,50 moneda nacional, invertidos en la adquisición de materiales, gastos de traslación de los mismos y para cambio de instalación de alumbrado, linterna y ampliación en el local.

Expediente 2.420, B.—1.° Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Manuel Basso el porcentaje acordado por resolución de 6 de Mayo de 1909, por concepto de la denuncia de bienes vacantes que formuló el 4 de Marzo del mismo año.

2.° Acordar al procurador del Honorable Consejo, señor del Castillo, el seis por ciento del importe líquido ingresado, por su intervención en la denuncia de referencia; debiendo igualmente Contaduría efectuar la liquidación que corresponda.

Expediente 9.495, M.—Acordar á la señora Rosario R. de Moyano, madre del ex subpreceptor fallecido Don Vicente Moyano, de la escuela primaria anexa al grupo 1.° de Artillería de Montaña (Mendoza), dos meses de sueldo, correspondientes al cargo arriba expresado.

Expediente 779, M.—Ordenar á Contaduría devuelva al señor Miguel Bercovich el depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo, correspondiente á la licitación para la ampliación del edificio escolar calle San Juan 2261.

Expediente 16.334, M.—1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Juan Moltracio, á quien se le asigna como única retribución el quince por ciento (15 o|o) del importe líquido que ingrese al tesoro común de las escuelas.

2.° Esta denuncia se hará efectiva una vez transcurridos los seis meses que establece la ley número 1877.

Aprobar los contratos celebrados entre el Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes y los siguientes empresarios, para la construcción de un edificio escolar en cada una de las localidades que se indican:

Expediente 9.598, C.—Don Esteban Rabuffetti, en Puerto Lavalle.

Expediente 9.601, C.—Don Esteban Rabuffetti, en Yataití Calle.

Expediente 9.595, L.—Don Juan Arietti, en Mataderos Viejos, con destino á la escuela nacional número 2.

Expediente 9.604, C.—Señores Pedro Michetti y Cía. y Francisco Carreras, en Monte Caseros, para la escuela número 32.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que á continuación se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Exp.	*Provincias*	*Suma inv.*	*Meses*	*Saldo*
508 C	—Jujuy.....	» 257.14	Noviembre ppdo..............	» 1.347.05
387 C	—La Rioja..	» 36.15	Diciembre ppdo...............	» 1.731.72
509 C	—Santa Fe..	$ 657.22	Dicbre. ppdo. y 8 días del c|m.	$ 748.02

Expediente 11.878, D.—1.° Ordenar al Depósito remita nuevamente al consignatario del Honorable Consejo en Neuquén, Don Enrique Nordenstrón, y con destino á la escuela número 27 de dicho Territorio, un limpia barro y una colección de carteles El Nene, en vista de que el bulto conteniendo tales útiles se ha extraviado.

2.° No hacer lugar á lo solicitado por el consignatario de referencia, al manifestar sus deseos de abonar al Honorable Consejo el importe de los útiles extraviados, en atención á lo informado por el Depósito sobre la competencia, actividad y honorabilidad del mencionado señor consignatario.

Expediente 14.370, F.—Mandar liquidar á favor del maestro de primera categoría de la escuela superior de varones de Formosa, Don Silvano A. López, actualmente director interino de la misma, la diferencia de sueldos que reclama á contar del 20

de Septiembre del año ppdo., fecha esta en que dejó de percibir haberes el ex director titular de la misma, señor Guillermo Pomar.

Expediente 8048, F.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la directora de la escuela número 10 de Formosa, señorita Mercedes Luque, el sobresueldo que por concepto de servicios de horario alterno le corresponde; debiendo previamente comprobar en la Inspección de Territorios la fecha en que fué establecido el doble turno en la escuela de referencia, por cuanto los informes expedidos por la Estadística en este asunto son deficientes.

Expediente 9008, C.—1.° Aprobar el establecimiento del horario alterno en la escuela de varones de Rawson (Chubut), á contar del 17 de Junio del año ppdo.

2.° Ordenar á Contaduría liquide á favor del director de la misma, Don Francisco Bosch, la diferencia de sueldos que por tal concepto le corresponde.

Expediente 10.955, I.—Proveer por Depósito, con destino á la Inspección Nacional de Escuelas en Mendoza, los muebles y útiles detallados á fs. 1 de este expediente, autorizándose á la citada oficina del Depósito para que adquiera y remita á la mencionada Inspección (1000) mil memorandums en blanco.

Expediente 6151, M.—Acordar á la escuela número 43 de Posadas (Misiones) y á contar del 1.° de Marzo próximo, un portero con la asignación de $ 30.00 moneda nacional.

Expediente 12.941, M.—Autorizar al Encargado Escolar de Santa Ana (Misiones), Don Guillermo Calvo, para que de los fondos escolares que administra, invierta la suma de $ 90.00 moneda nacional en las composturas y demás refacciones necesarias en los muebles pertenecientes á la escuela número 11 de su dependencia; aprobándose al efecto el presupuesto de Don Germán Krause.

Expediente 10.954, I.—1.° Proveer por Depósito, con destino á la Inspección Seccional en San Juan, los artículos especificados á fs. 4 de este expediente.

2.° Autorizar al Depósito para adquirir, previo agregado de los modelos á que debe sujetarse la impresión, que serán entregados por la Inspección General de Provincias, lo siguiente:

5000 hojas papel timbrado.
5000 sobres de oficio.

500 tarjetas.
500 sobres para tarjetas.
500 hojas papel esquela, y
500 sobres papel esquela.

3.° Autorizar igualmente á la oficina del Depósito para que, previa compostura de la máquina de escribir que le fué devuelta por la Dirección General de Arquitectura, la provea á la citada Inspección Seccional.

Expediente 6408, V.—Reservar la consideración del presupuesto que obra agregado á este expediente, con respecto al alumbrado que conviene construir en la manzana de terreno sita en la Colonia Leventué (Pampa), donada al Honorable Consejo—con destino á edificación escolar—por el vecino señor Miguel Farías, hasta tanto dicho señor obtenga del Superior Gobierno Nacional el título definitivo de dicha propiedad, para que á su vez pueda escriturarla á favor de esta repartición.

Expediente 6980, V.—1.° Dejar sin efecto la resolución de 6 de Agosto del año ppdo., por la que se disponía la clausura de la escuela particular de General Pico (Pampa), dirigida por la señora Florentina Matas de Vendrell.

2.° Manifestar á la misma que para el 1.° de Marzo próximo debe tener el local de la escuela que dirige dotado del mueblaje y material de enseñanza dentro de las condiciones prescriptas por las disposiciones reglamentarias, y que si así no lo hiciera, se ordenará la clausura inmediata de la misma.

3.° Pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Particulares, á los efectos indicados por la resolución de 6 de Octubre del año ppdo., consistente en el permiso acordado á la señora de Vendrell para rendir exámenes de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica.

Expediente 9849, I.—1.° Ordenar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal ocupado por la escuela de varones número 11 de General Acha (Pampa), de acuerdo con el presupuesto presentado por el constructor Antonio Bessano que se aprueba y cuyo importe asciende á 985.00 pesos moneda nacional.

2.° Aprobar el contrato celebrado con tal objeto, entre el Inspector Seccional Don Olivio J. Acosta y el constructor

Don Antonio Bessano, en el que se estipula entre otras cosas, la obligación de parte de dicho constructor de dejar las obras completamente terminadas en el término de treinta días á contar desde la fecha de la aprobación del citado convenio, debiendo el mismo pagar una multa de $ 5.00 moneda nacional diarios por cada día de demora, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado.

Expediente 11645, D.—1.° Votar la suma de ($ 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, para las mejoras necesarias en la casa escuela de Epuyen (Chubut), debiéndose en primer término, componer el techo, colocar piso de madera en el salón de clase y arreglar las puertas y ventanas.

2.° Autorizar la inversión en dichas operaciones, de las 32 chapas de zinc sobrantes de la escuela de Cholilla y la madera donada por la Gobernación.

3.° Autorizar al Inspector Seccional Don Marcelino B. Martínez para que mande ejecutar las reparaciones, sin exigirse la presentación previa al Honorable Consejo, del presupuesto de práctica, por tratarse de un punto incomunicado que dista más de cien leguas de Rawson, donde no hay constructores y ser necesario aprovechar la estación de verano.

4.° Librar orden de pago, por separado, á favor del mencionado Inspector Seccional, por la suma aludida en el artículo 1.° de la presente resolución, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Expediente 16081, I.—1.° Aprobar los contratos de locación de casas con destino á las escuelas números 18, 52, 57 y 64 (Salta); 11 de Córdoba, 14, 60 y 76 de Buenos Aires y 51 de Catamarca.

2.° Devolver por la Inspección General de Provincias, los contratos de locación correspondientes á las escuelas números 77 del Rosario de la Frontera (Salta) y 66 «Hurlingham», Departamento Morón de Buenos Aires á efecto de subsanar las omisiones señaladas por el abogado Doctor del Campo.

Expediente 16183, I.—1.° Crear cuatro escuelas nacionales en la provincia de La Rioja, que se instalarán en los puntos que á continuación se expresa y las que llevarán los números que se indica:

Número 48, «Simbolar», Departamento General Belgrano.
» 49, «Represas», Departamento Independencia.
» 50, «Salana», Departamento Rivadavia.
» 51, «Arauco», Departamento Rivadavia.

2.° La Inspección General de Provincias deberá proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.

Expediente 15438, I.—1.° Aceptar y agradecer la donación que hace en representación de los vecinos de Miraflores (Catamarca), el director de la escuela número 48 de la misma, Don Enrique E. Ferreyra, de un terreno en la mencionada localidad, con destino á la construcción de un edificio escolar para la escuela número 84 de referencia, haciéndose saber á los citados vecinos que el Honorable Consejo ordenará la construcción del edificio cuando sus recursos se lo permitan.

2.° Autorizar al Inspector Seccional en la expresada provincia, señor Vicente Palma, para firmar la correspondiente escritura de donación.

Expediente 447, I.—1.° Crear en la provincia de Buenos Aires dos escuelas nacionales que se instalarán en José Juan Almeyra, partido de Navarro, y establecimiento San Carlos, partido de Bolívar, las que llevarán los números 100 y 101, respectivamente.

2.° Trasladar las escuelas de la citada provincia que á continuación se expresan:

a) Número 23, Estación Zabalía, partido de Los Toldos, á Estación O'Brien.

b) Número 55, Estación J. Fernández, partido de Necochea, á Estación Tandil, del mismo partido.

3.° Crear las siguientes escuelas nacionales que se ubicarán en los parajes que á continuación se expresan, de la provincia de Córdoba, y las que llevarán los números que se indican:

Número 52, Chacra La Merced, Departamento Capital.
» 53, Alto de Videlas, Departamento Capital.
» 54, Las Playas, Departamento Capital.
» 55, Villa Cabrera, Departamento Capital.
» 56, Colonia Minetti, Departamento Río Segundo.
» 57, Plaza Videla, Departamento Río Segundo.

Número 58, Las Tapias, Departamento Río Cuarto.
» 59, Estación Suco, Departamento Río Cuarto.
» 60, Estación Bulnes, Departamento Río Cuarto.
» 61, Las Peñas, Departamento Río Cuarto.
» 62, San Bartolomé, Departamento Río Cuarto.
» 63, San Ambrosio, Departamento Río Cuarto.
» 64, Las Ensenadas, Departamento Río Cuarto.
» 65, Kilómetro 86, F.C.C.C., Dept. San Justo.
» 66, Colonia Luis A. Sauze, Dept. San Justo.
» 67, Colonia Almada, Dept. Tercero Arriba.
» 68, Los Zorros, Departamento Tercero Arriba.
» 69, Colonia Chacabuco, Dept. Juárez Celman.
» 70, Colonia Maipú, Dept. Juárez Celman.
» 71, Estanque, Dept. Juárez Celman.
» 72, Santa Amelia, Departamento Unión.
» 73, San José, Departamento Marco Juárez.
» 74, Los Alvarez, Departamento Río Primero.
» 75, Espinal, Departamento Río Primero.
» 76, Isla Larga, Departamento Río Primero.
» 77, Las Colonias, Departamento Río Primero.
» 78, La Toma, Departamento Río Primero.
» 79, La Costa, Departamento Río Primero.
» 80, El Naranjo, Departamento Río Primero.
» 81, Gramías, Departamento Río Primero.
» 82, Cañada Honda, Departamento Río Primero.
» 83, Tajamares, Departamento Tulumba.
» 84, Providencia, Departamento Tulumba.
» 85, La Verde, Departamento Santa María.
» 86, Monte Grande, Departamento Santa María.
» 87, Paso de Vélez, Departamento Santa María.
» 88, Los Cóndores, Departamento Calamuchita.
» 89, Pozo de la Pampa, Departamento San Javier.
» 90, Las Chacras, Departamento San Javier.
» 91, Corralitos, Departamento San Javier.
» 92, Encrucijadas, Departamento San Javier.
» 93, Piedrita Blanca, Departamento Minas.
» 94, Sauce de los Quevedos, Departamento Minas.
» 95, San Antonio, Departamento Poncho.
» 96, San Jerónimo, Departamento Poncho.
» 97, Cañada Honda, Departamento Cruz del Eje.

4.° Crear en la Provincia de Santiago del Estero las escuelas siguientes, que se instalarán en las localidades que se expresan á continuación y llevarán los números que se indican:

Número 124, Maderas, Departamento Figueroa.
» 125, San José, Departamento Figueroa.
» 126, Candelaria, Departamento Figueroa.
» 127, Estación Otumpa, Departamento Figueroa.
» 128, Villa Quebrachos, Departamento Quebrachos.
» 129, La Clemira, Departamento Quebrachos.
» 130, Río Viejo, Departamento Quebrachos.
» 131, San Francisco, Departamento Quebrachos.
» 132, El Sauce, Departamento Atamiski.
» 133, Puerto del Rosario, Departamento Atamiski.
» 134, Chilca Juliana, Departamento Atamiski.
» 135, San Pedro, Departamento Atamiski.
» 136, Molde, Departamento Atamiski.
» 137, Auga, Departamento Salavina.
» 138, Navarro, Departamento Salavina.
» 139, Puente del Saladillo, Departamento Salavina.
» 140, Estación Simbol, Departamento Silípica.
» 141, El Simbolar, Departamento Robles.
» 142, Santa Inés, Departamento Robles.
» 143, Santa Rosa del Norte, Departamento Robles.
» 144, Copo, Departamento 28 de Marzo.
» 145, Vinará, Departamento Río Hondo.
» 146, El Cachi, Departamento Ojo de Agua.
» 147, El Sauce, Departamento Ojo de Agua.
» 148, Estación Gramilla, Departamento Jiménez.

5.° Crear en la Provincia de Tucumán las escuelas siguientes, que se instalarán en las localidades que se expresan á continuación y llevarán los números que se indican:

Número 85, San Carlos, Departamento Chicligasta.
» 86, Campo de la Flor, Departamento Cruz Alta.
» 87, Estación Cejas, F. C. C. N., Dep. Cruz Alta.
» 88, Ingenio Nueva Baviera, Dep. Famaillá.
» 89, Rumi Punco, Departamento Graneros.
» 90, Barrancas, Departamento Graneros.
» 91, Zapallar, Departamento Graneros.

Número 92, Campo Grande, Departamento Río Chico.
» 93, Nueva Trinidad, Departamento Río Chico.
» 94, Los Agudos, Departamento Río Chico.
» 95, Sur de Lazartes, Departamento Río Chico.
» 96, San Antonio de Quisca, Dep. Río Chico.
» 97, Las Tunas, Departamento Chicligasta.
» 98, Alpachire, Departamento Chicligasta.
» 99, Estación Monteagudo, Dep. Chicligasta.
» 100, Los Laureles, Departamento Famaillá.
» 101, Caspinchanzo, Departamento Famaillá.
» 102, Los Puestos, Departamento Leales.
» 103, Vido, Departamento Leales.
» 104, Los Gómez, Departamento Leales.
» 105, Manchalá, Departamento Leales.
» 106, Agua Dulce, Departamento Leales.
» 107, Las Tipas, Departamento Trancas.
» 108, Gonzalo, Departamento Trancas.

6.° Cambiar los nombres de las siguientes escuelas de la Provincia de Mendoza:

Número 15, Tres Acequias, por el de Estación Los Arboles.
» 16, Los Sauces, por el de Estación Rodríguez Peña.
» 37, Pueblo Atuel, por el de Villa Atuel.
» 38, Pueblo Nuevo, por el de Pueblo Diamante.

7.° La Inspección General de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.

Expediente 1593, I.—Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional Don Desiderio Sarverry, en nombre y representación del Honorable Consejo y el propietario de la casa ocupada por la escuela número 45 de Timbana (Misiones), Don Sven Peter Peterson, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 50.00 moneda nacional, y plazo de tres años á contar del 1.° de Marzo del año ppdo.

Expediente 11441, I.—1.° Aprobar el contrato de locación firmado por el Encargado escolar de Buena Parada (Río Negro), Don Alberto J. Olivety y el propietario de la casa ocupada por la escuela de dicha localidad, Don Colombo

Benini, mediante el alquiler mensual de $ 100.00 moneda nacional y plazo de cuatro años á contar del 1.° de Marzo del año ppdo.

2.° Mandar liquidar á favor del propietario aludido, la diferencia de los alquileres reclamados y que le corresponda.

Expediente 5714, N.—1.° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el encargado de la Sección Territorios de la Dirección General de Arquitectura, Don Cirilo Rigiroli, correspondiente á la inversión de la suma de $ 80.00 moneda nacional, que en calidad de viático recibió oportunamente con motivo de su gira de inspección al edificio escolar en construcción en Neuquén y la que no arroja saldo alguno.

2.° Aprobar asimismo la rendición de cuentas elevada por el presidente de la Comisión Edificadora de Neuquén, Don Eduardo Elordi, correspondiente á la suma de ($ 24.400.79 moneda nacional) veinticuatro mil cuatrocientos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, recibida en distintas ocasiones para el pago de las obras del edificio escolar de la localidad, la que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de ($ 3.143.69 m|n.) tres mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 16003, M.—1.° No hacer lugar á lo solicitado en el presente expediente por el Encargado escolar de Concepción (Misiones), al pedir la autorización correspondiente para invertir de los fondos escolares que administra, la suma de $ 47.65 moneda nacional, con destino al pago de los gastos verificados con motivo de la celebración de las fiestas de fin de curso por las escuelas de su dependencia, en vista de que dicho gasto no ha sido autorizado por el Honorable Consejo.

2.° Hacerle saber que en lo sucesivo se procederá en igual forma que en el presente, es decir, que no se reconocerá gasto alguno sin previa autorización del Honorable Consejo; debiendo en este último caso, solicitarla con la anticipación debida.

Expediente 10844, I.—1.° Aceptar la renuncia elevada por el director interino de la escuela de Cholilla (Chubut), señor Luis Mori Giménez, á contar del 15 de Julio del año ppdo.

2.° Mantener la suspensión del pago de sus sueldos deven-

gados hasta que se compruebe que las obras de reparaciones del edificio escolar han sido terminadas y abonadas con la suma de $ 720.00 moneda nacional que se le entregó oportunamente con tal objeto.

Expediente 15333, I.—1.° Aprobar el traslado del material efectuado por el Inspector Seccional, Don Abrahan Mendieta, y de que da cuenta en este expediente.

2.° Reintegrar al mencionado inspector, la suma de $ 197.75 moneda nacional, abonados de su propio peculio con motivo de los gastos ocasionados en el transporte del material escolar á que se refiere el artículo anterior; debiendo librarse orden de pago á su favor por la citada suma.

3.° Disponer que la Oficina de Contralor tome nota de los materiales rechazados, según consta á fojas 7 y 10 de este expediente.

4.° Disponer que el Depósito complete las partidas del material escolar en vista de haber llegado deteriorados é inutilizados los que hace alusión la Inspección de Territorios á fs. 7.

Expediente 10.192, R.—1.° Agradecer á los vecinos recurrentes, por intermedio del Encargado escolar Don Patricio Piñeiro Sorondo, el ofrecimiento de 100.000 ladrillos con destino á la construcción de un edificio para la escuela número 35 del pueblo Kilómetro 1172 (Río Negro), manifestándoles que por ahora no será posible proceder á la construcción de referencia, en atención á que el presupuesto general de gastos no permite en manera alguna el gasto que ella ocasionaría.

2.° Solicitar informes del Ministerio de Agricultura de la Nación, con respecto á la reserva de dos manzanas de terreno que según se dice ha sido decretada por el Superior Gobierno Nacional en dicho punto con destino al Consejo Nacional de Educación.

Expediente 375, P.—1.° Autorizar al Encargado escolar de Toay (Pampa), Don José Modarelli, para abonar los sueldos á los ex secretarios señores Alberto del Viso y Torcuato C. Modarelli y aprobar la rendición de cuentas (en la que figuran los recibos de los ex secretarios aludidos), por la cantidad de $ 561.94 moneda nacional.

2.° Autorizar al mencionado Encargado escolar para que del depósito de $ 787.70 moneda nacional existente á favor de este Consejo en el Banco de la Nación Argentina, se reintegre la

suma de $ 561.94 moneda nacional, invertida en el concepto que indica en el art. anterior, quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 225.76 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

3.° Dirigir nota al Presidente de la Municipalidad de Toay, á fin de pedirle se sirva dar cumplimiento al convenio que ha subscripto con el representante de este Consejo en esa localidad, señor José Modarelli, consistente en la obligación de abonar la deuda que por concepto del 15 por ciento de la renta municipal tiene pendiente con este Consejo y que asciende hasta el 22 de Julio del año 1908 á la sume de $ 1.861.00 moneda nacional.

4.° Autorizar además al mencionado Encargado escolar para que de los fondos en su poder abone los haberes correspondientes al ex secretario Don Torcuato C. Modarelli, á contar del 1.° de Enero al 31 de Marzo del año ppdo., y á razón de $ 30.00 moneda nacional mensuales.

5.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Torcuato C. Modarelli del cargo de secretario del Encargado escolar de Toay, y nombrar en su reemplazo al señor J. V. Modarelli.

Expediente 9544, I.—1.° Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, describiéndole la situación difícil porque atraviesa la escuela de Los Puelches (Pampa) y pedirle, en consecuencia, la cesión y escrituración á favor del Honorable Consejo y con destino á edificación escolar, de una hectárea de terreno sita en el paraje aludido y comprendida en el lote número 34 y que se encuentra á unos 400 metros al Nord-Oeste del sitio ocupado por el Juzgado de Paz y Comisaría y á unos 600 metros más ó menos de la orilla del Río Curacó, dirección Oeste y en el vértice de ambas líneas.

2.° Solicitar además del aludido Ministerio la cesión del lote número 26 para pastoreo de animales, como medio de hacer factible la vida del maestro, pues en la actualidad, para poder él mismo conseguir carne fresca con que alimentarse, tiene que buscarla á 6, 8 y 10 leguas de distancia.

3.° Aplazar la consideración del contrato agregado á este expediente hasta tanto el Ministerio de Agricultura adopte una resolución favorable sobre lo solicitado.

Expediente 11271, I.—Llamar nuevamente á licitación, por el término de quince días, para la impresión de la obra «La

Educación en los Territorios—Reuniones Anuales de los Inspectores, Tomo IV», de acuerdo con el pliego de condiciones qué se aprueba.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas á máquina, por duplicado, en sobres cerrados y acompañadas del boleto de depósito que marca la ley; y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935.

Expediente 10991, C.—1.° Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Junio ppdo.

2.° Observar á los Consejos Escolares 4.° y 12.° que sus respectivas rendiciones de cuentas han sido recibidas con retardo y que en lo sucesivo deben ser presentadas en oportunidad.

Expediente 11988, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Julio ppdo.

2.° Observar al Encargado escolar 1.° que no ha debido demorar su respectiva rendición de cuentas.

Expediente 12779 C.—1.° Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Agosto ppdo.

2.° Observar á los Consejos Escolares 6.° y 12.° que sus respectivas rendiciones de cuentas han sido recibidas con retardo.

Expediente 14781, C.—1.° Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.° y 13.°, correspondientes al mes de Septiembre ppdo.

2.° Pedir por nota explicaciones á los Consejos Escolares restantes respecto de las observaciones formuladas por la Contaduría.

3.° Prevenir á los Consejos Escolares 1.°, 6.° y 12.° que no deben remitir con atraso las rendiciones de cuentas.

4.° Aprobar el memorándum que la Contaduría dirigió á los Consejos de Distrito encareciéndoles el cumplimiento de la disposición superior sobre fondos eventuales.

Expediente 9253, C.—1.° Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Mayo ppdo.

2.° Observar al Consejo Escolar 3.° que se ha excedido en $ 30.00 moneda nacional de lo autorizado á gastos por expediente 1026.

Expediente 15430, C.—1.° Aprobar las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares 7.°, 9.°, 10.° y 11.°, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

2.° Pedir por nota á los Consejos Escolares restantes se sirvan dar explicaciones necesarias respecto de las observaciones formuladas por Contaduría.

Expediente 16661, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros de las escuelas que á continuación se indican:

Consejo Escolar 1.°—Maestra normal, Angela Testi Rossi, escuela número 3.

Consejo Escolar 6.°—Maestro normal, Carlos Vernly, escuela número 9; maestro normal Juan Degrossi, escuela número 16; maestro normal, Rufino Tejerina, escuela número 16.

Expediente 11124, D.—Por aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, y á fin de resolver en definitiva, agregar por Contaduría el contrato respectivo y pasar este expediente al Asesor letrado Doctor del Campo, para que dictamine sobre las penalidades de que se ha hecho pasible el señor Crosta por haber faltado al cumplimiento del convenio celebrado con este Consejo.

Expediente 8209, P.—1.° Dar por ubicada la escuela creada el 17 de Febrero del año ppdo. en «La Copelina», sección XXV (Pampa), en el punto denominado Los Vascos, á orillas del Río Colorado, Departamento 15, sección XXV, parte Norte del lote V, en vista de reunir este punto mejores condiciones que aquél.

2.° Aprobar su instalación provisoria efectuada el 9 de Septiembre del año ppdo., en la casa proporcionada gratuitamente por los señores Ezquerra Hnos., compuesta de una pieza de 4 x 3 metros para habitación del director.

3.° No aceptar la casa permanente ofrecida por los señores Larrazabal y Rodríguez, con la cooperación del vecindario, por ser una pieza de 5x5 metros construída en barro y no tener habitación para el maestro.

4.° Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios, Don Olivio J. Acosta y el

propietario de la casa á construirse que ocupará la escuela aludida, Don Vicente Ezquerra, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 80.00 moneda nacional y plazo de tres años á contar desde el día que la misma sea ocupada por la escuela.

5.° Hacer saber al señor Ezquerra que convendría aumentar el alto del aula en 30 ctms. más, como asimismo que ésta debe llevar cuatro ventanas unilaterales para su mejor luz y ventilación.

6.° Nombrar Encargado escolar titular al señor Fermín Ezquerra y suplente al señor Juan Urbina.

Expediente 15815, L.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios, para que á su vez encargue al Inspector Seccional Don Abrahan Mendieta la prosecución en la averiguación y esclarecimiento del asunto relacionado con la substracción de útiles escolares por parte del ex director de la escuela número 2 del Territorio de los Andes, Don Carlos Durand.

Expediente 10005, C. E. 7.°—1.° Autorizar al Consejo Escolar 7.° para que, en el próximo curso escolar invierta de sus fondos de matrícula, la suma mensual de $ 100.00 moneda nacional, en los gastos que demande el funcionamiento de un cinematógrafo en el local de la escuela número 7, espectáculos de que disfrutarán los alumnos de todo el distrito, por turnos.

2.° La Inspección Técnica correrá con todo lo relativo á la organización de las reuniones que con este motivo se celebraren: elección de las cintas, fijación de los días, elección de las maestras directoras de cada sesión y concurrencia de las escuelas, debiendo las cintas cinematográficas que se presenten tener relación con las distintas materias de estudio, especialmente Historia y Geografía Argentinas.

3.° Establecer que la casa Lepage queda obligada á proporcionar el operador de cada sesión á celebrarse, sin recargo alguno sobre el precio del alquiler de las cintas.

Expediente 7. C. E. 6.°—1.° Autorizar á la directora de la escuela número 6 del Consejo Escolar 6.° para aceptar la biblioteca que le ha ofrecido donar la institución denominada «Copa de Leche».

2.° Autorizar igualmente al mencionado Consejo para que mande construir un armario apropiado para la instalación

de aquélla; aprobándose al efecto el presupuesto presentado por Don Nazareno Pignatelli y cuyo importe de $ 360.00 moneda nacional, se servirá depositar, de sus fondos de matrícula, en la Tesorería de esta repartición, para el pago oportuno del gasto, el que se efectuará previa revisación del trabajo, por parte de la oficina del Depósito.

Expediente 16489, C. E. 3.°—1.° Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura, al haber ordenado la construcción de una pieza de madera, con destino á la habitación de portero, en el local de la escuela número 4 del Consejo Escolar 3.°, como obra complementaria de las ampliaciones realizadas en el mismo edificio por los contratistas señores Portes Hermanos.

2.° Ordenar á Contaduría liquide á favor de los precitados constructores, la suma de $ 707.69 moneda nacional, importe del presupuesto que presentaron para la referida obra, y que igualmente se aprueba.

Expediente 76, C. E. 11.°—Autorizar al Consejo Escolar 11.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 70.00 pesos moneda nacional en la adquisición de un traje con destino al ordenanza de sus oficinas.

Expediente 71, O.—Dar por aprobada la regulación de honorarios de los apoderados del Honorable Consejo, hecha por la Oficina Judicial á cargo del Doctor Benjamín García Torres y la liquidación practicada por Contaduría; pagar por Tesorería, á la orden de dichos apoderados, la suma de cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 5.980.00 moneda nacional), en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone............	$	720.—
Florentino del Castillo..........	»	560.—
Mauricio Nirenstein............	»	350.—
Alberto J. Austerlitz...........	»	680.—
Julio González..................	»	660.—
José M. Videla..................	»	590.—
Ambrosio J. Mitre..............	»	635.—
J. Ignacio Ríos.................	»	775.—
Gerardo C. Calderón............	»	625.—
Federico Figueroa..............	»	385.—
Total....	$	5.980.—

Expediente 3.565, I.—Mandar devolver por Contaduría á la directora de la escuela nacional número 28 de Mendoza, Doña María G. B. de Martínez, la suma equivalente á diez días que le fueron descontados por error en sus haberes de Julio último, en razón de que la expresada directora no hizo uso de la licencia acordada por resolución de 5 de Abril de 1910.

Expediente 10968, I.—Hacer saber al señor Eleazar J. Oliva, donante de las cuatro hectáreas de terreno en la Colonia Santa María (Córdoba), que en el próximo año se construirá el edificio escolar en el terreno de referencia y que al no haberse dispuesto hasta ahora el levantamiento del mismo, ha sido por carecer el Honorable Consejo de los fondos necesarios para tal fin, y si se dispusiera de ellos en el corriente año se ordenará su inmediata construcción.

Expediente 2147, I.—1.° Aceptar y agradecer las donaciones que hacen los vecinos de la Colonia Beazley (San Luis), de un terreno y 50.000 ladrillos á favor del Honorable Consejo, con destino á edificación escolar, sin que esta aceptación importe por parte de este Consejo el compromiso de edificar, sino cuando los recursos del mismo lo permitan.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de la expresada provincia para que firme la correspondiente escritura de donación.

Expediente 7014, S.—1.° Aceptar y agradecer la donación que hace el señor José A. Orellana García, de un terreno cer cado y desmontado, con dos salones, pieza para depósito y una cocina, con depósito para agua y dos acequías, en Simbolar (Salta), con destino á instalar en él la escuela que funciona actualmente en Algarrobal.

2.° Trasladar al Simbolar la escuela que funciona en el Algarrobal.

3.° Pedir propuestas por la Inspección Nacional de Salta para la venta de la casa del Algarrobal.

Expediente 13932, I.—Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor de las directoras de las escuelas números 29 y 26 de la Provincia de Buenos Aires, señora María E. de Raffort y señorita Herminia N. Herrera, respectivamente, la suma mensual de $ 50.00 moneda nacional á cada una, á contar desde la fecha de sus nombramientos, que se les acuerda en concepto de sobresueldo.

Expediente 12886, I.—1.° Declarar la escuela número 29 de El Pilar independiente de la jurisdicción de la número 25 de San Juan, y formar una nueva jurisdicción circunscripta á la población del primer punto.

2.° Designar Encargado escolar titular para la escuela número 29 de El Pilar, al señor Adeodato Roldán y suplente al señor Pedro Roldán.

3.° Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la sección 8.ª, señor Mendieta, consistente en destinar una libreta de matrículas pagas de las existentes en la escuela número 29; debiendo el producido pasar á formar parte de los fondos de esta escuela.

4.° Aprobar igualmente los trabajos de reparación y ampliación del local de la escuela número 29 y la construcción de una habitación para el director, dispuestos por el Inspector Seccional, costeados por el vecindario.

5.° Aceptar y agradecer al señor Norberto Paz su generoso ofrecimiento de costear gratuitamente el local para la instalación de una escuela en Sauce Solo y á contar del 15 de Febrero próximo, siempre que se resuelva la creación de la misma.

6.° Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional, disponiendo el traslado del material de las escuelas números 28 y 29 del Chaco y 15 de Formosa, existente en la número 25 de San Juan, donde había quedado al ser conducido desde Metán por el consignatario señor Navarrete.

7.° Disponer que el material para las escuelas de la sección 8.ª sea remitido en adelante directamente del Depósito del Consejo, enviando los bancos desarmados, con sus piezas embaladas en lotes que no pasen de un peso mayor de 50 kilos, con sus correspondientes tornillos y herramientas para ser armados en cada escuela.

8.° Aplazar la creación de una escuela en el paraje denominado Sauce Solo (Chaco Nord-Oeste), hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Expediente 57, C.—1.° Ordenar á los Consejos Escolares que remitan las planillas de sueldos del personal docente dependiente de los mismos antes del diez de cada mes.

2.° Ordenar á Estadística que debe remitir las multas de los maestros hasta el 19 del mes siguiente al de las inasistencias en que hubiesen incurrido.

3.° Ordenar á los inspectores de provincias y territorios la remisión al 10 de cada mes de las modificaciones que hubiese en el personal de sus respectivas escuelas, á los efectos de la liquidación de sueldos.

Expediente 10621, C. E. 2.°—1.° Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Martín Lucero Díaz los sueldos correspondientes á maestro de tercera categoría y á contar desde el 20 de Septiembre último, fecha en que este Consejo resolvió no aceptar la renuncia que presentara, como maestro de la escuela número 3 del Consejo Escolar 2.°

2.° No hacer lugar al pago de haberes que, desde el 11 de Julio hasta el 20 de Septiembre del año anterior, pide el aludido maestro en virtud de que, durante ese lapso de tiempo, su renuncia estaba en trámite y además no había dado cumplimiento á la disposición reglamentaria que lo obliga á permanecer en su puesto quince días después de presentar la dimisión.

Reservar la consideración de las propuestas presentadas en licitación para la construcción de un edificio escolar en cada una de las localidades que se indican, hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año:

Expediente 14003, S.—En Puerto Santa Cruz (Santa Cruz).
Expediente 14007, C.—En Colonia Sarmiento (Chubut).
Expediente 480, S.—En Río Gallegos (Santa Cruz).
Expediente 481, R.—En Puerto Deseado (Santa Cruz).
Expediente 13964, R.—En Bariloche (Río Negro).

Expediente 13522, C. E. 11.°—Acordar á la directora de la escuela número 10 del Consejo Escolar 11.°, señorita Justina Goyena, la partida mensual de $ 60.00 moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa, por no permitir la capacidad del local en que funciona aquél establecimiento la habitación de la mencionada directora, debiendo liquidarse dicha partida á contar desde el 1.° de Octubre del año ppdo.

Expediente 38, O.—1.° Mandar liquidar á favor de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, con destino á la preparación de los cuadros que debe proveer á varias escuelas de los distritos 8.°, 12.°, 14.° y 6.° de la suma de $ 2800.00 moneda nacional, importe total de las cuotas anuales con que los catorce Consejos Escolares de la Capital deben contribuir al sostenemiento de la expresada oficina.

2.° Pedir á dichos Consejos se sirvan efectuar los depósitos de las referidas cuotas á la brevedad posible.

Expediente 13542, D.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para ordenar la colocación de cortinas en la escuela Francisco Narciso Laprida, del Consejo Escolar 7.°, de acuerdo con el presupuesto formulado por la casa «Viuda de Longobardi» y cuyo importe de $ 720 moneda nacional deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 14249, C. E. 9.°—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la directora de la escuela número 1 del Consejo Escolar 9.°, señorita Angela M. López, la suma que corresponda, en concepto de subvención para alquiler de casa, y á contar del 12 de Marzo de 1908 hasta el 1.° de Abril del año 1909, dejándose constancia de que así se acuerda, en mérito de la acción generosa de esa directora que, *motu propio* y para exclusivo beneficio del establecimiento, desalojó las habitaciones que ocupaba en él.

Reservar los expedientes que se indican referentes á edificación escolar en las localidades de las provincias que se expresan á continuación, hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el ejercicio del corriente año:

Expediente 15306, C.—En Las Varas, Provincia de Córdoba.

Expediente 15298, C.—En Ballesteros, Provincia de Córdoba.

Expediente 15297, C.—En Villa del Rosario, Provincia de Córdoba.

Expediente 15304, C.—En Belle Ville, Provincia de Córdoba.

Expediente 5845, I.—En Colonas, Provincia de Entre Ríos.

Expediente 1813, I.—En Casuarinas, Provincia de San Juan.

Expediente 15744, C.—En Villa Castelli, Provincia de La Rioja.

Expediente 4920, I.—En Villa Libertad, Provincia de Entre Ríos.

Expediente 11434, V.—En Jacolí, Provincia de Mendoza.

Expediente 10340, I.—En Carpintería, Provincia de San Luis.

Expediente 13537, I.—En Zorras, Provincia de Salta.

Expediente 11688, C.—En Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

Expediente 15295, C.—Llamar nuevamente á licitación públi-

ca por el término de 15 días, á contar desde la publicación de los avisos respectivos, para la construcción del edificio escolar de dos aulas destinado á Colonia Bengolea (Córdoba), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados á su disposición en la Dirección General de Arquitectura.

Esta segunda licitación debe llevarse á cabo observando los mismos requisitos y condiciones formulados para la primera.

Expediente 15300, C.—1.° Desestimar la propuesta presentada por los señores Bergerot y Cía. para la construcción del edificio escolar de General Lavalle (Córdoba).

2.° Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días, á contar desde la publicación de los avisos respectivos, para la construcción del citado edificio, debiendo observar las mismas condiciones y requisitos establecidos para la primera.

3.° Desglosar y devolver por Contaduría los certificados de depósito presentados por los mencionados constructores.

Expediente 15361, S.—1.° Desestimar la propuesta presentada por Don Pedro Madaio para la construcción del edificio escolar de tres aulas destinado á Beraberú (Santa Fe).

2.° Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días, á contar desde la publicación de los avisos respectivos, para la construcción del citado edificio.

3.° Desglosar y devolver por Contaduría al interesado los certificados de depósito correspondientes.

Expediente 15296, C.—Llamar nuevamente á licitación pública para la construcción de un edificio escolar de dos aulas en La Puerta (Córdoba), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Expediente 15301, C.—1.ª Desestimar la propuesta presentada por los señores Bergeret y Cía., para la construcción del edificio escolar de Santa Eufemia (Córdoba).

2.° Llamar nuevamente á licitación pública por el término de 15 días á contar de la publicación de los avisos respectivos para la construcción del edificio de que se trata, en las mismas condiciones y con iguales requisitos á los observados en la primera.

3.° Desglosar los certificados de depósito de los aludidos constructores y devolverlos en la forma de costumbre.

1.° Llamar á licitación pública por el término de 15 días á contar desde la publicación de los avisos respectivos para la construcción de un edificio escolar de dos aulas en cada una de las localidades de la provincia de Córdoba que se indican, de acuerdo, con los planos, pliego de condiciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura:

Expediente 15303, C.—En Makenna.

Expediente 15229, C.—En La Laguna.

2.° Devolver por Contaduría á los interesados los certificados de depósito adjuntos á este expediente.

Expediente 16130, D.—1.° Adoptar, siempre que sea posible, la iluminación eléctrica para los locales en que funcionan escuelas nocturnas.

2.° Provisoriamente se emplearán: el *sistema directo* para unas aulas y el *indirecto* para otras.

3.° Dentro de los seis meses de ensayo, la comisión especial dará cuenta sobre los resultados obtenidos, pronunciándose en definitiva.

Expediente 4895, C. E. 6.°—Acordar 700 matrículas gratis, con destino á los educandos de las escuelas que sostiene la mencionada institución y á cuyo efecto Contaduría habilitará el número de 600, remitiéndolas al Consejo Escolar 6.°, debiendo éste proveer las restantes, de la existencia que tiene.

Expediente 850, C. E. 3.°—Aceptar la renuncia que, en carácter de maestra de la escuela número 12 del Consejo Escolar 2.° y con fecha de Noviembre último, presentó la señorita María Leonor Urraco; sin tomar en cuenta el tiempo que ha estado ausente y sin renovar su licencia por haber comprobado, en debida forma, hallarse imposibilitada para reanudar sus tareas.

Expediente 16238, V.—1.° Encargar al Consejo Escolar 10.° practique las diligencias necesarias á fin de adquirir un terreno adecuado para edificación escolar en el barrio comprendido entre las calles Ollero, Zabala, Gutenberg y Vertiz; como así también, continúe las gestiones para alquilar casa.

2.° Hacer saber, por intermedio del referido Consejo Escolar, á los padres de los niños cuya nómina se encuentra agregada á fojas 2 de este expediente, que provisoriamente pueden mandar sus hijos á las nuevas escuelas que abrirán sus clases en Marzo próximo, una en la calle Zapata entre Maure

y Ushuaia (Juana Manso) y la otra calle Santa Fe 5039 (Vicente Fidel López).

Expediente 12292, C.—1.° No acordar las dos licencias que solicita la maestra de la escuela superior de varones número 1 de Resistencia (Chaco), señorita Saturnina A. Fonceret, en sus solicitudes de fecha Septiembre 29 y Octubre 15 del año próximo pasado.

2.° Aplicar á la misma, de conformidad á los informes de Estadística, las multas que le corresponden por las inasistencias en que ha incurrido sin justificar.

3.° Suspender á la referida maestra por un mes, sin goce de sueldo, y trasladarla á otra escuela fuera de Resistencia; debiendo la Inspección General de Territorios proponer dicho traslado antes del principio del curso escolar entrante.

4.° Trasladar á otra escuela, fuera de Resistencia, á las maestras señoritas María Felisa y Josefina Fonceret; debiendo la Inspección General de Territorios proponer dicho traslado en la oportunidad indicada en el artículo anterior.

5.° Amonestar al director de la Escuela Superior de Varones de Resistencia, Don Justo C. Rodríguez, previniéndole que debe ajustar su proceder á las disposiciones legales en vigencia, tener más dominio sobre sí mismo en el trato con los maestros y demostrar tacto social en todo momento.

6.° Aprobar como medida general para todos los casos que se presenten en lo sucesivo, lo propuesto por el Inspector General de Territorios en el artículo 4.° de su informe y que dice: «Establecer que los alumnos de las escuelas públicas no pueden declarar en los sumarios instruídos á sus maestros, por no tener sus declaraciones fuerza probatoria y ser ello contrario á los principios fundamentales de educación y moral.

7.° Acceder á lo solicitado por la maestra señorita Saturnina A. Fonceret, al pedir se le extienda copia del cargo número 34 que le fué transcripto por el Inspector Seccional Don Juan R. Espinosa en el sumario agregado á este expediente, y que dice: «que ha provocado y ha sido actora en incidentes lamentables ocurridos en la escuela de Mburucuyá (Corrientes) y en las dos escuelas superiores de esta localidad.»

Expediente 12880 I.—Pasar este expediente á la Inspección

General de Territorios á fin de que trasmita al Inspector Seccional Don Desiderio Sarverry, las indicaciones contenidas en el informe de la Oficina Judicial, á objeto de que en lo sucesivo proceda de acuerdo con las mismas, referente á los robos y otros atentados llevados á cabo en algunas escuelas de Posadas.

Expediente 9207, O.—Por enterado el Honorable Consejo de la intervención que anuncia tomar oportunamente su asesor letrado, Doctor del Campo, en el juicio ejecutivo seguido contra la sucesión de Don Pedro Gartland por la garantía que éste prestara al señor Guillermo Godio, concesionario de las obras portuarias de Bahía Blanca; y cuyo importe de ($ 200.000.00 m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, deberá ingresar al Tesoro Escolar por haberse declarado caduca dicha concesión según lo establecido en la ley número 4223. Archivar este expediente.

Expediente 10748, C. E. 11.°—Exonerar de su puesto á la maestra de la escuela número 2 del Consejo Escolar 11.° señorita Edelmira Aguirre, en virtud de haber transcurrido más de treinta días del plazo que se le fijara para levantar los graves cargos formulados contra ella por la Dirección del establecimiento y suficientemente probados con el testimonio del personal docente.

Expediente 11716, S.—Reservar este expediente, referente á la ejecución de obras complementarias en el edificio escolar de Irigoyen (Salta), hasta tanto se conozca el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio de 1911.

Expediente 2773, C. E. 13.°—Adjudicar al constructor Don Ernesto Eyriey las obras de ampliación licitadas públicamente el 30 de Diciembre del año ppdo., para el edificio fiscal de la calle 8 y Nahuel Huapí (Villa Urquiza), por la suma de ($ 5.648.68 m|n.) cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según propuesta presentada por el mismo en aquel acto y con arreglo al plano y pliego de condiciones que se aprobaron oportunamente.

Expediente 14339, C.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del contratista Don Carlos H. Martini la prima que le corresponde por adelanto en la entrega de las obras que le fueron adjudicadas, de conformidad á lo establecido en el respectivo contrato.

Expediente 11495, C. E. 8.°—Reconsiderar la resolución adoptada el 27 de Octubre ppdo., en la parte que atañe al maestro de la escuela número 1 del Consejo Escolar 8.°, señor Casimiro J. Berzeski, el cual á mérito del tiempo y modo satisfactorio en que presta servicios y á su título del profesor normal queda ascendido á primera categoría.

Expediente 15164, V.—Reservar este expediente sobre creación de una escuela en Arroyo Atahoma, Kilómetro 473 (Tucumán), hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el ejercicio del corriente año.

Expediente 15944, I.—Pasar este expediente á la Oficina de Estadística para que informe acerca del título y foja de servicios del director de la escuela número 84 de Santa Fe, Don Máximo Quiróz.

Expediente 13557, S.—Pasar á la Dirección de Arquitectura este expediente, á fin de que sea más explícita y manifieste de manera concluyente si el sobrestante señor Herrera ha prestado servicios y desde qué fecha.

Expediente 2389, C. E. 6.°—Pasar este expediente á la Dirección de Arquitectura, para que se sirva formular el plano y presupuesto de las ampliaciones proyectadas por la misma oficina para el local de la escuela número 10 del Consejo Escolar 6.°

Expediente 1649, I.—Pasar este expediente al Depósito para que se sirva agregar el pliego de condiciones que ha servido de base á licitaciones anteriores, sobre adquisición de máquinas de coser.

Expediente 8874, M.—Reservar la consideración del presente asunto relativo á la edificación escolar en San José (Misiones) hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Expediente 1162, P.—Reservar este expediente relativo á reparaciones y ampliaciones á efectuarse en el edificio escolar de Victorica (Pampa), hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el ejercicio del corriente año.

Expediente 15501, A.—Autorizar á todas aquellas escuelas cuyos directores lo solicitaren el ensayo del nuevo procedimiento de lectura y escritura simultánea ideado y puesto en práctica con éxito por la directora de la escuela número 7 del Consejo Escolar 12.°, señorita María C. Amico; debiendo suministrar las instrucciones correspondientes.

Expediente 6644, S.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta las indicaciones que hace en la nota fs. 1 el Consejo General de Educación de San Luis, informe acerca del número de aulas que convendría hacer en varias de las escuelas que se ha resuelto construir en dicha provincia por acuerdo de fecha 15 de Febrero del año ppdo. y cambio de ubicación de algunas de ellas.

Expediente 16255, D.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del Director General de Arquitectura, Ingeniero Ricardo Silveyra, la suma de $ 150.00 moneda nacional, que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, á fin de que se subsanen los desperfectos denunciados en una de las paredes del local ocupado por la escuela calle Pedernera 360.

Expediente 16019, N.—Acceder al cambio de palanganas y jarras enlozadas de fabricación extranjera, por nacional, que solicita el señor J. Norrié, las que le fueron adjudicadas por licitación de 26 de Julio de 1910, siempre que haga una rebaja igual á la diferencia de calidad entre la muestra oficial y los artículos ofrecidos, la que se fijará por la Comisión de Muestras. Si el referido señor Norrié no estuviera de acuerdo, se le exigirá la entrega de las jarras y palanganas de conformidad con la muestra oficial.

Expediente 13416, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias, para que, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, informe sobre la necesidad y urgencia que hay en la construcción de una casa-escuela en la localidad La Florida (Buenos Aires), y gestione por el Inspector Seccional en la misma la superficie que falta para completar la unidad de medida establecida para las construcciones escolares, del ofertante, señor Marsiglio.

Expediente 8772, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias, para que desglose y remita al Inspector Nacional de Escuelas en Salta, Don Baldomero Quijano, el comprobante número 6 impugnado por Contaduría, quien deberá explicar el hecho de haber remitido un comprobante por reparaciones efectuadas en una escuela y que según la cuenta presentada por el mismo señor Quijano á fs. 49 de este expediente, no se han hecho tales reparaciones.

Expediente 15302, C.—1.° Aceptar la propuesta del señor Pablo Verzini para la construcción del edificio escolar de dos

aulas destinado á Pozo del Molle por la suma de ($ 10.457.00 moneda nacional) diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que firme con el señor Pablo Verzini el contrato ad-referendum respectivo de la citada construcción y lo eleve á esta superioridad para su aprobación correspondiente.

3.° Desglosar los certificados de depósito de los demás proponentes que se presentaron á la licitación y devolvérselos en la forma de práctica.

Expediente 4782, D.—Habiendo el señor Jaime Domingo cumplido con el contrato respectivo para la provisión de los artículos que se le adjudicaron en la licitación del 19 de Julio próximo pasado, archivar este expediente.

Expediente 16280, B.—Dar vista de este expediente al propietario de la casa sita calle Almirante Brown 778, ocupada por la escuela número 4 del Consejo Escolar 4.°, á fin de que manifieste si está ó no conforme con el aumento de $ 600.00 moneda nacional, en el alquiler de la expresada finca.

Expediente 9264, I.—1.° Substituir el artículo 17 de la resolución adoptada con fecha 27 de Octubre último en este expediente, por el siguiente:

Art. 17. Los maestros sin título existentes, continuarán prestando sus servicios, salvo aquellos de quienes se tenga comprobada su incompetencia, los que quedarán cesantes inmediatamente; debiendo á este efecto la Inspección Técnica General, elevar á la mayor brevedad posible la nómina de estos maestros con expresión del concepto que de cada uno de ellos se haya formado.

2.° Ampliar la misma resolución con estos dos artículos, de carácter transitorio el último:

Art. 18. Los maestros expresados en la primera parte del artículo anterior podrán ser confirmados en sus cargos siempre que hayan servido un término no menor de cuatro años consecutivos, con informes completamente favorables durante esos cuatro años, respecto de su competencia y laboriosidad.

Art. 19. Dado lo avanzado de la época, los exámenes prescriptos por el artículo 5.° regirán recién á partir del 1.° de Enero de 1912; debiendo someterse á ellos, ineludiblemente, todos los maestros sin título que se nombrasen durante el año

1911, á excepción de los comprendidos en el artículo 2.°, continuando en sus puestos los que fueran aprobados en aquellos y quedando de hecho cesantes los que no lo fueran.

1.° Ordenar á Contaduría liquide á favor del contratista Don Pedro R. Ferreyra, el importe del certificado final de las obras ejecutadas en el edificio escolar de la calle Fonrouge entre Cosio y Caaguazú, debiendo efectuar, sobre el total, las deducciones que determina el contrato.

2.° Aplicar al prenombrado constructor señor Ferreyra la multa correspondiente por no haber cumplido con lo estipulado en la cláusula tercera del respectivo contrato, que fijaba como término para la entrega del mencionado edificio el 1.° de Noviembre del año ppdo. Dicha multa se hará efectiva al practicarse la liquidación definitiva y sobre el total de las sumas retenidas, en garantía de bondad de las obras, desde el 1.° al 15.° certificados de ejecución.

Expediente 4537, P.—Eximir al secretario de EL MONITOR, Don Enrique Banchs, de la obligación de rendir cuentas sobre la inversión de los fondos acordados con ese cargo para la gira á provincias que oportunamente se le encomendara, en servicio de la mencionada revista, y cuyo importe total es de $ 556.50 moneda nacional, con prevención de que en lo sucesivo y toda vez que la superioridad le confiare comisiones, en las que haya de invertir dinero, conservará cuidadosamente los comprobantes respectivos para presentarlos oportuna y espontáneamente siempre que exista el cargo á que se ha hecho referencia.

Nombrar el siguiente personal de Inspectores Técnicos para las escuelas normales, en comisión y fuera de presupuesto, hasta tanto dichos cargos sean incluídos en el presupuesto de la administración, con goce de la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional, á los profesores normales: Alejandro Mathus, Celso Latorre, Dalmiro J. Gauna, Juan J. Nissen, Juan José Millán, Lorenzo E. Lucena y Werfield Salinas, y con goce de la asignación que acuerda el presupuesto vigente para sus cargos respectivos, Inspector de Música al profesor J. Rosendo Bavio y Médico Inspector de escuelas normales de la Capital á Don Víctor Quintana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente; *Segundo M. Linares*, oficial mayor.

SESIÓN 5.ª

Día 9 de Febrero de 1911

PRESENTES
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 15515, P.—1.° Hacer efectivo la pérdida del depósito de $ 48.00 moneda nacional que el proveedor de peines metálicos con destino á las escuelas dependientes de esta repartición, don Antonio L. Pérez, hizo oportunamente, en garantía del contrato suscrito, por no haber dado cumplimiento al artículo 5.° del mencionado contrato.

2.° Autorizar al jefe del Depósito para que adquiera directamente en esta plaza, á los precios indicados de $ 25.00 moneda nacional cada cien peines y en dos partidas distintas, la cantidad de cinco mil peines de aluminio.

Expediente 13426, I.—1.° Aprobar el proyecto presentado por la Inspección General de Provincias, fijándose á los Visitadores de escuelas en las provincias las sumas que se determinan en los incisos siguientes, á fin de que con ellas compensen los gastos de alimentación y vivienda que sus jiras les ocasionan, sin cargo de rendir cuenta, suma que les serán abonadas solamente por los días que se encuentren en jira.

a) ($ 5.00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional diarios á los Visitadores de escuelas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

b) ($ 4.00 moneda nacional) cuatro pesos moneda nacional diarios por el concepto arriba indicado y gastos de locomoción á los Visitadores de escuelas de las provincias restantes.

2.° A más de la asignación fijada en el inciso *a)*, se abonará á los Visitadores de escuelas que comprende el mismo, los gastos de locomoción con cargo de rendir cuenta, como es de práctica.

3.° Los Inspectores seccionales abonarán la asignación acordada por los incisos *a)* y *b)* del art. 1.°, desde el momento en que aquéllos se pongan en viaje, debiendo controlar su duración con las planillas de resumen respectiva.

4.° La Contaduría, al revisar las rendiciones de cuentas de los Inspectores en que figuren estos gastos con sus comprobantes respectivos, deberá comprobar la exactitud de los datos en las planillas de Visitadores que le facilitará para este caso la Inspección General de Provincias.

Expediente 11418, J.—1.° Remitir al Inspector Nacional de Jujuy el contrato para la construcción del edificio de dos aulas en la Estación Perico, con destino á la escuela número 12 de dicha provincia, firmado con el contratista señor Cristóforo Dissint, para que agregue al mismo lo siguiente: «Cláusula complementaria: El importe total de la fianza á que se refiere el art. 6.° queda fijado en la cantidad de seiscientos sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 662.75) moneda nacional, siendo solidaria la responsabilidad del fiador hacia el Consejo».

2.° La garantía del 5 por ciento que se exige á los contratistas sobre el valor total de la obra licitada, para el fiel cumplimiento del contrato, deberá ser en efectivo, con un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Consejo; este depósito les será devuelto á aquéllos cuando el importe del 10 por ciento deducido de los certificados parciales alcance á cubrir dicho depósito.

3.° A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, disponer que por la Oficina Judicial (Doctor del Campo) se proceda á reformar los formularios impresos que actualmente se emplean en las licitaciones de obras en las provincias y territorios, suprimiendo el art. 4.° de la sección *Bases de licitación*, en su última parte, desde las palabras «ó una garantía personal» inclusive en adelante; agregando á continuación del art. 10.° de la misma sección las siguientes palabras: «Si el contratista no firmara el contrato dentro del término más arriba establecido, perderá en beneficio del Consejo el depósito á que se refiere el artículo 3.°

4.º El formulario que se emplea actualmente para los contratos, deberá substituirse en lo sucesivo por el que adjunta á este expediente la Oficina Judicial.

Expediente 321, S.—No habiendo sido autorizado el director de la Escuela de Varones de Río Gallegos (Santa Cruz), Don José M. Gutiérrez, para prestar sus servicios de maestro en la Escuela de Niñas de la misma localidad en reemplazo de la señora Centurión, que estaba con licencia, se resuelve: No hacer lugar; por lo expuesto, al pago de haberes que por tal concepto el mismo solicita.

Expediente 658, M.—No existiendo autorización expresa del Honorable Consejo, sobre el establecimiento del horario alterno durante todo el curso escolar del año ppdo., en la escuela de varones número 21 de Apóstoles (Misiones), dirigida por el señor Nicolás T. Ponce, agregado á la circunstancia de que en las planillas estadísticas respectivas no se consigna dato alguno al respecto, se resuelve: No hacer lugar al pago del sobresueldo que por tal concepto solicita el director de la referencia.

—Aceptar las denuncias de bienes vacantes formuladas por los señores que á continuación se indican, á quienes se les asigna como única retribución el (15 o|o) quince por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas:

Expediente 542, R.—Don Juan Ranieri.

Expediente 599, C.—Don Andrés Costa.

Expediente 2067, I.—Mandar liquidar á favor de los constructores de las obras efectuadas por resolución del Honorable Consejo en el edificio fiscal de Macachín (Pampa), señores Monza y Blardone, la suma de un mil quinientos ochenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1580.29 moneda nacional), importe de las referidas obras.

Expediente 120, P.—Desestimar el reclamo que hace el señor Carlos Pedrell, pidiendo se le abone la suma de $ 2.000.00 moneda nacional, por cuanto el trabajo que le fué encomendado llevar á cabo en su carácter de Inspector de Música de la repartición, no podía dar lugar á una remuneración extraordinaria.

Expediente 943, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Tesorería por la suma de ($ 2.313.472,28 m|n) dos

millones trescientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Expediente 16147, C. E. 2.º—Proveer por Depósito con destino á la escuela número 7 del Consejo Escolar 2.º cien sillas plegadizas de las que tiene esa oficina en existencia.

Expediente 661, T.—Aprobar el balance general de la venta de papel sellado creado por Ley número 4855 y que eleva Tesorería, correspondiente al año de 1910.

—Reservar la consideración de los siguientes expedientes sobre edificación escolar en las localidades que se indican, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de gastos para el corriente año:

Expediente 13708, C.—En Colonia San Martín (Chubut).

Expediente 14885, M.—En San Javier (Misiones).

Expediente 16283, I.—No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el ex director de la escuela número 34 «Luna Muerta» (Salta), Don Raimundo Cuello, en razón de no haber prestado servicios y por no haberse reivindicado de las faltas cometidas ni de su conducta poco edificante.

Expediente 7308, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, Don Juan F. Bessares, por la suma de $ 388.70 moneda nacional, por gastos efectuados en la construcción de un cerco para el terreno donado con destino á la escuela número 24 de la misma provincia y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 658.51 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 942, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el subtesorero de la repartición Don Abel del Castillo, por la suma de ($ 259.734,67 m|n) doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que ha recibido para pago de las planillas de los Inspectores Nacionales de Provincias por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo. y de sueldos y gastos de la repartición por los meses de Noviembre y Diciembre de 1910.

Expediente 1018, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, Don Juan F. Bessares, por la suma de $ 588,87 moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las es-

cuelas de su jurisdicción correspondientes al mes de Diciembre y 14 días de Enero ppdos. y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 69,64 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 131, I.—Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, Don Reinaldo Pastor, para que arriende toda la casa que ocupa la Inspección Seccional á su cargo por el precio de $ 100.00 moneda nacional mensuales, en vez de los $ 50.00 moneda nacional que se paga por parte de la misma.

Expediente 393, B.—Acordar á la señora Adela O. de Caro, viuda del ex director de la escuela número 22 de la Provincia de Buenos Aires, Don Francisco Caro, previa comprobación del carácter invocado por la misma, los sueldos correspondientes á los meses de Enero y Febrero del corriente año que le hubieran correspondido á éste, en razón de haber prestado sus servicios hasta el fin del curso escolar.

Expediente 143, T.—Reservar la consideración de la propuesta de venta de la casa ocupada por la escuela número 18 de Tucumán, propiedad de Don S. Miranda, hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Expediente 15053, I.—Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias á fin de aclarar si las cuatro hectáeras de Las Vacas (Córdoba) fueron donadas por el señor Luis Ravenet, como dice dicha oficina, ó por la señora Berta Besancenot de Ravenet, como lo afirma Contaduría.

Expediente 10511, P.—Dejar sin efecto el artículo 2.° de la resolución adoptada en este expediente con fecha 6 de Septiembre ppdo., por el que se llamaba seriamente la atención del director de la escuela número 2 del Consejo Escolar 2.°, señor Armando S. Picarel, con motivo de la frecuencia con que en dicho establecimiento se aplicaban castigos corporales á los alumnos, considerándose satisfecha esta superioridad con las explicaciones dadas por el director referido, comprobatorias de que no le cabe al mismo responsabilidad respecto de los hechos producidos, por cuanto trató de evitarlos por todos los medios á su alcance; y aprobándose, á la vez, las medidas que ha tomado para que tales hechos no se repitan en lo sucesivo.

Expediente 14751, O.—1.° Tomar en locación las casas San Martín 935 al 937 por la suma mensual de $ 550.00 moneda nacional.

2.° El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las siguientes obras:

a) Apertura de dos ventanas de 1.20 x 1.50 metros, en los lugares que se indican en el croquis de fojas 4 de este expediente.

b) Cambio de los pisos de las aulas que están en muy malas condiciones.

c) Reparaciones de blanqueo y pintura y revoques interior y exteriormente.

d) Deberá ejecutar las obras á fin de cada curso escolar.

3.° El contrato será por tres años y con las cláusulas generales establecidas al respecto.

Expediente 11134, B.—1.° Dirigir nota al presidente de la Asociación General San Martín, haciéndole saber que, necesitando el Honorable Consejo el terreno anexo á la escuela número 4 del Consejo Escolar 6.°, cedido á esa asociación por algún tiempo, ha resuelto recobrarlo.

2.° Una vez que el mencionado terreno vuelva á poder del Honorable Consejo, este expediente pasará á informe de la Dirección de Arquitectura, á fin de que manifieste la conveniencia que habría en hacer la edificación indicada por la Inspección Técnica.

Expediente 15084, I.—Archivar este expediente, en el que varios vecinos de Apóstoles (Misiones) solicitan la rehabilitación del señor Juan B. Regalado para ejercer el magisterio. quien fué exonerado del puesto de director de la escuela de varones de la referida localidad después de haberse comprobado que la ebriedad era un vicio deprimente arraigado en él.

Expediente 823, I.—Declarar cesantes á todos los Encargados escolares actuales de las escuelas nacionales en las provincias, y nombrar Encargados escolares por el tiempo fijado en la resolución de 14 de Noviembre ppdo. (expediente 14782, I) á los señores propuestos por la Inspección General de Provincias y para las escuelas que la misma indica en la nómina que corre agregada de fs. 1 á 20 vta. de este expediente.

Expediente 319, D.—1.° Hacer efectiva para la casa Moores y Cía. la cláusula 5.ª del contrato celebrado con este Consejo el diez y nueve de Octubre del año ppdo., por haber faltado al cumplimiento de lo convenido en el mismo, declarándose á dichos comerciantes inhabilitados para concurrir á toda otra licitación que realizase el Consejo Nacional de Educación.

2.° En uso de la facultad reservada por el art. 11.° del pliego de condiciones que sirvió de base á la respectiva licitación, adjudícase á las siguientes casas la provisión de los útiles correspondientes á la propuesta desistida:

Angel Estrada y Cía.—

Art. 72—150.000 cuadernos cuadriculados, o|o $ 3..	$ 4.500.00
» 73—200.000 cuadernos una raya, o|o $ 3......	» 6.000.00
» 74—150.000 cuadernos dos rayas, o|o $ 3......	» 4.500.00
» 84— 50.000 lápices J. Faber N.° 2, doc. $ 0.43	» 1.791.66
	$ 16.791.66

Curt Berger y Cía.—

Art. 85—5000 lápices de dos colores, doc. $ 0.28.... $ 116.66

3.° Autorizar al Depósito para gestionar bonificación sobre el art. 84 que, á un mismo precio, ofrecen las casas Angel Estrada y Maucci Hnos., debiendo dar cuenta á la superioridad del resultado que obtuviera para resolver definitivamente.

Expediente 12355, D.—1.° Adjudicar á las casas comerciales más abajo indicadas los materiales licitados públicamente el 4 de Enero ppdo. para el Taller de Reparaciones, según el detalle de las planillas formuladas por Depósito corrientes á fs. 74 y vta., 75 y vta. y 76 de este expediente, cuyos valores totales son como siguen:

Señores Morea Montemayor y Cía............	$	734.90
» Juan y José Drysdale................	»	947.22
» Estrabou y Cía......................	»	618.95
» Olavarry y Azcueta.................	»	3.417.90
» Zaldúa y Carrere....................	»	7.437.50
Total......................	$	13.156.47

2.° Autorizar al Depósito para adquirir á los precios aprobados en anterior licitación y de la casa Juan Clérici, los artículos que llevan los números 98, 102, 103 y 104, según las partidas expresadas á fs. 70 de este expediente, como asimismo respecto al art. núm. 105 (alfajías de álamo para embalaje), el cual se adoptará por vía de ensayo y que, como sobre los anteriores, no hubo proponentes en la referida licitación.

Expediente 13260, D.—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para ordenar el cambio del motor del molino proveedor de agua á la escuela número 10 del Consejo Escolar 6.°, por uno marca «Guanaco», según el presupuesto presentado por la casa Juan y José Drysdale y Cía., cuyo importe de $ 230.00 moneda nacional depositará el mencionado Consejo de sus fondos de matrícula en la tesorería de esta repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Expediente 919, S.—Desestimar la denuncia hecha por el periódico «Sarmiento», del pueblo Frías (Santiago del Estero), contra el auxiliar de la escuela número 28, Don Ramón A. Medina, á quien se le intimará que abandone la dirección y redacción del periódico «El Combate», ó de lo contrario, presente la renuncia del puesto que ocupa en la escuela de referencia.

Expediente 1123, S.—Prorrogar sin goce de sueldo y por el término de dos años, la licencia concedida al maestro de la escuela número 5 del Consejo Escolar 12.°, señor Bernabé A. Sosa, que vence el 17 del mes actual.

Expediente 1144, P.—1.° Nombrar vocal del Consejo Escolar 8.° por el presente período de ley y en reemplazo del Doctor J. Alfredo Ferreyra, que renunció, al vicealmirante Don Atilio Barilari, actual vocal del Consejo Escolar 9.°

2.° Nombrar en reemplazo de este último, vocal del Consejo Escolar 9.°, al Doctor Don León Suárez.

Expediente 750, I.—1.° Crear las siguientes escuelas en la Provincia de Buenos Aires, que se instalarán en las localidades que á continuación se expresan, y llevarán los números que se indican:

Número 102, Estación Ferrari, Partido de Brandzen.
» 103, El Sombrerito, Partido de Guaminí.
» 104, La Rica, Cuartel, 13, Partido de Chivilcoy.

Número 105, San Germán (F. C. P.), Partido de Puán.
» 106, Coronel Mon, Villa Ortiz, Partido de Alberti.
» 107, Manuel Ocampo (F. C. C. A.), Partido de Pergamino.
» 108, La Oriental, Partido de Pergamino.
» 109, San Emilio, Partido de Los Toldos.
» 110, Rancagua, Partido de Pergamino.
» 111, Presidente Quintana, Partido de 25 de Mayo.
» 112, Claraz (F. C. S.), Partido de Necochea.
» 113, Girondo (F. C. C. G. B. A.), Part. Necochea.
» 114, Triunvirato, Partido de Necochea.
» 115, Anasagasti (F. C. C. G. B. A.), Necochea.
» 116, San Sebastián (F. C. Midland), Necochea.
» 117, Campo Caride, Cuartel 16, Part. Tres Arroyos.
» 118, La Pastora, Partido de Tres Arroyos.
» 119, Quintas al Este, Part. de Trenque Lauquén.
» 120, Chacras al Sud, Part. de Trenque Lauquén.
» 121, Magdala (F. C. C. G. B. A.), Partido de Trenque Lauquén.
» 122, La Delfina (F. C. O.), Part. Trenque Lauquén.
» 123, Achupallas, Partido de Trenque Lauquén.
» 124, Villa Olga, Partido de Bahía Blanca.
» 125, El Hipódromo, Partido de Pueyrredón.
» 126, Tres Banderas, Partido de Chivilcoy.
» 127, Chacras de Líncoln, Partido de Líncoln.

2.° Crear las siguientes escuelas en la Provincia de Corrientes, que se instalarán en las localidades que á continuación se expresan y llevarán los números que se indican:

Número 43, Laguna Brava, Departamento Capital.
» 44, Quinta Dr. Torrent, Dept. Capital.
» 45, Riachuelito, Dept. Capital.
» 46, Pehuajó, Dept. Empedrado.
» 47, Campo Grande, Dept. Empedrado.
» 48, Rincón de Empedrado, Dept. Empedrado.
» 49, Lomas de Empedrado, Dept. Empedrado.
» 50, Raíces, Dept. Bella Vista.
» 51, Lomas al Norte, Dept. Bella Vista.
» 52, Muchas Islas, Dept. Bella Vista.

Número 53, Algarrobo, Dept. Lavalle.
» 54, Costa del Batel, Dept. Lavalle.
» 55, Estación Yatay, Dept. Lavalle.
» 56, Crucesita, Dept. Lavalle.
» 57, Colonia General Jené, Dept. Lavalle.
» 58, Saladas San Antonio, Departamento Lavalle.
» 59, Isabel Victoria, Dept. Goya.
» 60, Arroyo Carancho, Dept. Goya.
» 61, Boliche Lata, Dept. Goya.
» 62, Ifran, Dept. Goya.
» 63, Estación Goya, Dept. Goya.
» 64, Colonia Porvenir, Dept. Goya.
» 65, Malvinas, Dept. Esquina.
» 66, Berón de Astrada Norte, Dept. Esquina.
» 67, Guayquiraró, Dept. Sauce.
» 68, Estación Saladas, Dept. Saladas.
» 69, Los Lirios, Dept. Saladas.
» 70, Tacuarita, Dept. San Roque.
» 71, Chacras de Curuzú-Cuatiá, Dept. C. Cuatiá.
» 72, Paso Tala, Dept. Curuzú-Cuatiá.
» 73, Chacras 1.ª Sección, Dept. Monte Caseros.
» 74, Chacras 2.ª Sección, Dept. Monte Caseros.
» 75, Chacras 3.ª Sección, Dept. Monte Caseros.
» 76, Chacras 4.ª Sección, Dept. Monte Caseros.
» 77, Estación Libres, Dept. Paso de los Libres.
» 78, La Cruz, Dept. San Martín.
» 79, Chacras de Alvear, Dept. San Martín.
» 80, Islas San Martín, Dept. Santo Tomé.
» 81, Chacras, Dept. Santo Tomé.
» 82, Tabay, Dept. Concepción.
» 83, Pueblo San Miguel, Dept. San Miguel.
» 84, Loreto, Dept. San Miguel.
» 85, Itá Pasó, Dept. San Miguel.
» 86, Loma Alta, Dept. Mburucuyá.
» 87, Pasito, Dept. Mburucuyá.
» 88, Capillita, Dept. General Paz.
» 89, Colonia San Martín, Dept. General Paz.
» 90, Tacuaral, Dept. General Paz.
» 91, Tabay, Dept. General Paz.
» 92, Ibahay, Dept. General Paz.

Número 93, Aremuguá, Dept. General Paz.
» 94, Palmar Grande Norte, Dept. General Paz.
» 95, Pueblo Ituzaingó, Dept. Ituzaingó.
» 96, Ramada Paso, Dept. Itatí.
» 97, Yacarey, Dept. Itatí.
» 98, Pueblo Berón de Astrada, Dept. Berón de Astrada.
» 99, Toro Pichay, Dept. Berón de Astrada.
» 100, Riachuelo, Dept. San Cosme.
» 101, Arroyo Pelón, Dept. San Cosme.
» 102, Sombrero, Dept. San Luis.
» 103, Campo Grande, Dept. San Luis.
» 104, Riachuelito, Dept. San Luis.
» 105, Empedrado Limpio, Dept. San Luis.
» 106, González Lamas, Dept. San Luis.
» 107, Ñaembé, Dept. Goya.

3.º Crear una escuela nacional en la provincia de Córdoba, que se instalará en los Troncos, Departamento Unión, y llevará el número 98.

4.º Trasladar la escuela número 156, ubicada actualmente en Balde García, de San Luis á Colonia Alegría, Departamento Junín.

5.º Trasladar la escuela número 3, El Hueco, Departamento Piedra Blanca, de Catamarca, al punto denominado Monte Potrero.

6.º Crear una escuela nacional en La Rioja, que se instalará en Paso de San Isidro, Departamento General Lavalle, y llevará el número 52.

7.º Crear una escuela nacional en Salta, que se instalará en Pueblo Viejo, Departamento La Poma, y llevará el número 101.

8.º Crear las siguientes escuelas nacionales en Jujuy, que se instalarán en las localidades que á continuación se expresan, y llevarán los números que se indican:

Número 39, Tiraxi, Departamento La Capital
» 40, Alto de Calilegua, Departamento Valle Grande.
» 41, Puesto, Departamento Tilcara.

9.° Trasladar la escuela nacional número 3 «Pueblo Viejo», Departamento San Antonio (Jujuy) al paraje denominado «La Cabaña» del mismo Departamento.

10.° La Inspección General de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.

Expediente 897, D.—Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Contaduría teniendo en cuenta que las reparaciones generales ya en ejecución, en los edificios escolares de la Capital, deben realizarse en un término perentorio y próximo á vencer y considerando que los precios incluídos en los adjuntos presupuestos están, en su mayoría, de acuerdo con los aprobados por el Honorable Consejo y se les han hecho los descuentos que marca el contrato y los nuevos se han fijado con criterio equitativo por la primera oficina citada y los respectivos empresarios, se resuelve:

1.° Aprobar los aludidos presupuestos que, para las obras adicionales á las reparaciones generales precitadas, eleva la Dirección General de Arquitectura.

2.° Adjudicar los referidos trabajos á los contratistas de las principales, en la forma y por los valores totales siguientes:

1.° A Clemente de Marco y Juan Crócano.—Grupos 1.°, 3.° y 4.°—$ 7.274.47 moneda nacional.

2.° A Mariano Martínez y Cía.—Grupo 2.°—$ 739.50 moneda nacional.

3.° A Adrián Costa.—Grupo 6.°—$ 2.108.76 moneda nacional.

Expediente 4754, S.—Ordenar á Contaduría proceda á liquidar el importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en el edificio escolar construído en Piedra Bola (San Luis), como así también el 5 o|o retenido igualmente sobre el precio de la construcción al celebrarse el contrato, á favor del señor José Carlos Mercau, quien está debidamente autorizado por el constructor de la referencia, Don Abel Gutiérrez, según lo informado por la Oficina Judicial, Doctor del Campo, para percibir dichas sumas.

Expediente 1698, S.—1.° Ampliar la suma de $ 806.80 moneda nacional acordada por resolución de 24 de Octubre ppdo., para llevar á cabo las obras que aun faltan en el edificio es-

colar de Cerrillos (Salta), hasta la suma de $ 2.117.54 moneda nacional, en razón de ser insuficiente aquella cantidad y no haberse agregado, por una omisión, oportunamente, la de pesos 1.310.74 moneda nacional, valor de los revoques del citado edificio.

2.° Remitir por Inspección General de Provincias, al Inspector Nacional en Salta, el plano y las copias elevadas por la Dirección General de Arquitectura, para que proceda de acuerdo con el informe producido por la misma, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la resolución de 24 de Octubre del año ppdo. ya expresada.

Expediente 134, C.—Por equidad, á mérito de la especialidad del caso y sin que esta resolución implique sentar un precedente para lo sucesivo, fíjase en treinta y tres centavos moneda nacional ($ 0.33 m|n.), el precio por cada frasco de extracto de tinta para preparar un litro del mismo líquido; debiendo regir este precio sólo para las cantidades que excedan del mínimum licitado.

Expediente 13793, C. E. 13.°—Nombrar vice directora de la escuela número 8 del Consejo Escolar 13.°, á la maestra normal señorita Adelina Mosca, actual maestra de primera categoría de la escuela número 2 del mismo distrito.

Expediente 1309, D.—Renovar la autorización dada con anterioridad al empleado don Federico Coulón para firmar todos los documentos de aduana relacionados con el despacho de cargas del Honorable Consejo, dirigiéndose la nota del caso al señor Administrador de aquélla repartición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente —*Alberto Julián Martínez*, secretario general.

SESIÓN 6.ª

Día 16 de Febrero de 1911

PRESENTES

Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Dr. Zubiaur, ausente en comisión.

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 14424, M.—Mandar devolver á los señores Urdániz y Compañía la suma de $ 20.00 moneda nacional, importe de la multa impuesta por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y que el Ministerio de Hacienda resolvió no aplicar, la que fué depositada por los referidos señores en el Banco de la Nación Argentina.

Expediente 533, P.—1.° Acordar el sueldo correspondiente á la tercera categoría ($ 160.00 m|n) á la directora de la segunda sala-cuna del Patronato de la Infancia, señora Isabel L. de Rapallo, y ordenar á contaduría practique á su favor la liquidación de haberes, á contar desde el 1.° de Marzo próximo.

2.° Acordar al Patronato de la Infancia la ayudante que solicita, con la asignación de $ 100.00 moneda nacional mensuales; debiendo la asociación recurrente comunicar al Honorable Consejo quién es la persona que ha de ocupar el puesto y la fecha de su nombramiento, á efecto de la liquidación del sueldo.

Expediente 15606, I.—1.° Devolver por Inspección General de Provincias al Inspector de Escuelas Nacionales en Catamarca, señor Vicente Palma, la rendición de cuentas que eleva, á fin de que envíe la que presentó anteriormente y haciéndosele saber que no ha debido desglosarla estando ya aprobada.

2.° Disponer para lo sucesivo que una vez aprobadas las rendiciones de cuentas por el Honorable Consejo, el expedien-

te respectivo pase á Contaduría, quien comunicará á los señores Inspectores la resolución adoptada.

Expediente 15944, I.—Exonerar de su puesto al director interino de la escuela nacional número 84 de Santa Fe, Don Máximo Quiróz, por ser un elemento sumamente perjudicial en las escuelas en razón de sus pésimas condiciones de carácter, no poseer título profesional y haber insultado y amenazado al Visitador de Escuelas en la misma provincia, Don Federico Narvaez, según se desprende del sumario iniciado con tal motivo y que obra en este expediente.

Expediente 623, C.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva ordenar la enajenación de los veintisiete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 27.400 moneda nacional), en títulos de Crédito Argentino interno, que existen depositados en el mismo y pertenecientes al crédito que á la fecha arroja la cuenta Ley núm. 4223.

Expediente 564, B.—Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Buenos Aires, Don Francisco F. Fernández, para proceder á buscar una casa próxima á la repartición, con destino á las oficinas de la Inspección Seccional á su cargo; debiendo ser el alquiler que devengue la suma de $ 200.00 moneda nacional más ó menos.

Expediente 15205, S.—Encomendar al Inspector General de Provincias del cumplimiento del convenio existente con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, sobre creación de cien escuelas nacionales en la misma, debiendo trasladarse á la citada provincia para tratar directamente la forma de llevarlo á la práctica.

Expediente 421, C.—1.° Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Córdoba, Don Manuel Fernández, para firmar contrato de locación por la casa que actualmente ocupan las oficinas de la Inspección á su cargo, mediante el alquiler mensual de $ 140.00 moneda nacional y á contar desde el 1.° de Agosto del año ppdo.

2.° Ordenar á Contaduría proceda á liquidar los citados alquileres, á contar de la expresada fecha.

Expediente 232, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el subtesorero de la repartición Don Abel del Castillo, relativa á la inversión dada á la suma de ($ 245.536,52 m|n) doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

Expediente 16140, E.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Inspección Administrativa de escuelas para niños débiles, relativa á la inversión dada á la suma de $ 49.00 moneda nacional que recibió para el arreglo de las mesas existentes y la construcción de otra para el comedor de la escuela ubicada en el Parque Lezama.

Expediente 8870, D.—Aprobar los adicionales de las obras efectuadas por Don Miguel Quaglio en el edificio ocupado por la escuela Nicanor Olivera, cuyo importe asciende á la suma de $ 240.55 moneda nacional, debiendo Contaduría practicar la liquidación que corresponda por el valor de todos los trabajos efectuados.

Expediente 12945, C.—Ordenar á Contaduría proceda á la liquidación del certificado final expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del empresario Don Pedro R. Ferreyra, por las obras ejecutadas en el edificio escolar de la calle Franklin esquina Trelles, durante el mes de Diciembre ppdo., á efecto de que una vez practicada esta liquidación pueda el Consejo pronunciarse sobre su pago, como también respecto de la aplicación de la multa á que se ha hecho pasible el mencionado empresario, por retardo en la entrega del edificio, y respecto de las observaciones de Contaduría y lo informado por la Dirección de Arquitectura.

La Contaduría deberá expedirse acerca de la planilla de adicionales que eleva con la precedente nota de la Dirección General de Arquitectura.

Expediente 317, C.—Aprobar los balances de caja y saldos de cuentas y caja que eleva la oficina de Contaduría correspondientes al mes de Noviembre del año ppdo.

Expediente 317, C.—Aprobar los balances de caja y saldos de cuentas que eleva la Contaduría, correspondientes al mes de Diciembre del año 1910.

Expediente 317, C.—Aprobar los balances de caja y saldos de cuentas y caja que eleva la Contaduría de la repartición, correspondiente al mes de Enero ppdo.

Expediente 13747, I.—En vista de que no ha concurrido ningún interesado á licitación pública á que se llamó para la adquisición de ochenta mil (80.000) pizarras de piedra con destino á las escuelas dependientes del Honorable Consejo, tratándose de un artículo de primera necesidad en dichos estableci-

mientos, cuya provisión no admite dilación alguna, siendo, por otra parte, aceptables los precios y condiciones propuestos por los señores Curt Berger y Cía., y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda precedentemente, se resuelve:

1.° Autorizar al Depósito para adquirir de la casa Curt Berger y Cía. las ochenta mil pizarras de piedra en las siguientes condiciones: *a)* plazo de tres meses para la entrega de las mismas; *b)* tendrán marco de madera clavado en las esquinas, y *c)* precio nueve pesos con veinticuatro centavos ($ 9.24) moneda nacional el ciento.

2.° Pasar este expediente á la Oficina Judicial (Doctor del Campo) á fin de que formule y haga subscribir el contrato correspondiente, debiendo previamente anotarse en el Depósito.

Expediente 1111, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional interino de Santa Fe, señor F. Narvaez, por la suma de $ 291.71 moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción, durante el mes de Enero último, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 456.31 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1029, I.—Declarar de dirección libre á las siguientes escuelas nacionales de las provincias que se indica:

Escuela número 32 de Santiago del Estero.
» números 1, 7, 21 y 29 de San Juan.
» » 57, 64, 66, 67 y 72 de Catamarca.
» » 5, 9, 13, 28, 32, 33, 40, 41 y 42 de Córdoba.
» » 29 de Salta.
» » 7 y 10 de Buenos Aires.
» » 32 de Corrientes.
» » 3 y 12 de Entre Ríos.
» » 3, 15 y 23 de Mendoza.

Expediente 833, I.—1.° Trasladar:

a) A la Provincia de San Luis, al actual Visitador de Escuelas de Entre Ríos, Don Amado R. Ojeda.
b) A la Provincia de Buenos Aires, al actual Visitador de Escuelas de Santa Fe, Don Jerónimo Peralta.

2.° Nombrar Visitadores de Escuelas:

a) En la Provincia de Entre Ríos, al señor Felipe Haug Fernández, actual director de la escuela nacional número 30.

b) En la Provincia de Salta, al señor Joaquín Ramos, actual director de la escuela nacional número 29.

c) En la Provincia de Salta, al señor Pastor López Aranda, maestro normal.

d) En la Provincia de San Luis, al señor Ventura Lucero Aberastain, actual director de la escuela número 11.

e) En la Provincia de San Luis, al señor Enrique N. Ojeda, maestro normal.

f) En la Provincia de San Luis, al señor Martín Pereyra Guiñazú, actual director de la escuela número 55, maestro normal.

g) En la Provincia de San Luis, al señor Pascual Agüero, actual director de la escuela número 55, maestro normal.

h) En la Provincia de Tucumán, al señor Absalón López Pereyra.

i) En la Provincia de Tucumán, al señor J. Javier Soto, profesor normal.

j) En la Provincia de Santa Fe, al señor Francisco Bosch.

k) En la Provincia de Buenos Aires, al señor Santiago M. Peralta, profesor normal.

Expediente 1119, C.—1.° Ordenar el desglose de los comprobantes números 3 y 9, por $ 32.00 moneda nacional, de los señores Pedro A. Rufino y J. Munvat, respectivamente, y que han sido descontados de la cuenta presentada por el Visitador señor J. Forcada.

2.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Salta, Don Baldomero Quijano, por la suma de $ 1.283,68 moneda nacional, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Enero último y que arroja un saldo á favor del Consejo de $ 256,30 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 219, C. E. 3.°—Reembolsar á la señora Gertrudis L. de B. de Cáceres, la suma de $ 80.00 moneda nacional, que invirtió de su peculio particular para trasladarse desde Formosa, donde prestaba sus servicios, hasta esta Capital, á

efecto de tomar posesión del cargo de directora de la escuela número 8 del Consejo Escolar 3.°, para el cual se le designó en 14 de Septiembre ppdo.

Expediente 15082, C. E. 9.°—Pasar este expediente al Asesor letrado Doctor del Campo para que se sirva citar á la propietaria de las casas sitas en calle Vicente López números 385 y 393, señora Delia L. Bernet de Cabrera, y proceda á celebrar contrato de locación sobre dichos inmuebles, con destino al funcionamiento de la escuela número 5 del Consejo Escolar 9.° y sobre las siguientes bases:

a) Duración dos años, renovable á voluntad de este Consejo, según convenga á sus intereses; y alquiler mensual de $ 650.00 moneda nacional.

b) El alquiler prefijado empezará á devengarse desde el día en que sean terminadas las reparaciones generales de revoques, pintura y blanqueo que deberán llevarse á cabo con la brevedad posible.

c) Tanto las reparaciones antedichas como las que sean necesarias al final de cada curso para la conservación é higiene del local, se harán por cuenta exclusiva de su propietaria y conforme á las instrucciones de la Dirección General de Arquitectura.

d) El pago de derechos municipales, impuestos, etc., estará también á cargo de la propietaria.

Expediente 241, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el tesorero de la repartición, relativa á la inversión dada á la suma de ($ 39.212.86 moneda nacional) treinta y nueve mil doscientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional.

Expediente 13064, C. E. 11.°—Asignar á la escuela número 10 del Consejo Escolar 11.° las partidas de 5.00 y 8.00 pesos moneda nacional mensuales, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, y á contar desde el 5 de Septiembre ppdo., fecha en que empezó á funcionar la expresada escuela.

Expediente 13046, S. E. 10.°—Pasar al Asesor letrado, Doctor del Campo, este expediente, para que, con arreglo á la nueva propuesta presentada por la propietaria de la casa sita en calle Canning 1375, señora Luisa P. de Palma, proceda á mo-

dificar el contrato de locación existente sobre dicha finca, en la siguiente forma:

a) El Consejo Nacional pagará á la expresada propietaria, en concepto de alquiler, la suma mensual de $ 300.00 moneda nacional.

b) A su vez, la señora de Palma queda obligada á ampliar el edificio con una sala más á la calle y cuyas dimensiones sean 7 mts. x 4.50.

c) El trabajo precedente estará bajo la vigilancia de la Dirección General de Arquitectura, la que dará las instrucciones necesarias; recibido á entera satisfacción del Honorable Consejo, empezará á devengar el alquiler establecido por el inciso *a)*.

d) Quedan en vigor todas las demás cláusulas que rigen el contrato anterior.

Expediente 12942, D.—1.° Ordenar á Mesa de Entradas y Salidas desglose el expediente 16295, C. E. 14.°, el cual pasará á Inspección Técnica para que, con la urgencia del caso, se expida respecto á la instalación de las escuelas números 4 y 8 del mencionado distrito, en los locales construídos á tal objeto, pronunciándose sobre las demás medidas que convenga adoptar.

2.° Pasar el expediente 12942, D, á la Contaduría para que, según lo indica la Comisión de Hacienda, liquide á favor del empresario Don Pedro R. Ferreira, el importe del certificado número 15 (final) de las obras realizadas en el mes de Diciembre último en el edificio escolar de la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra; debiendo dictaminar, á la vez, respecto á la planilla sobre obras adicionales ejecutadas en el mismo edificio, según lo informa la Dirección General de Arquitectura.

3.° Cumplido el artículo anterior, volver á estudio de la Comisión de Hacienda.

Expediente 697, I.—Por intermedio del Consejo Escolar 5.°, exprésese al señor Domingo Badino que el Honorable Consejo le tomará en locación la casa de su propiedad ubicada en la calle San José 1939, abonándole un alquiler mensual de $ 350.00 moneda nacional, siempre que preste su conformidad á las condiciones estipuladas en el informe que corre á fs. 6 de este expediente.

Expediente 498, L.—Rectificar la resolución de Enero 21 último, de fs. 3 de este expediente, en el sentido de que los 10.000 ejemplares del libro «La Historia Argentina de los Niños» (en cuadros) de los doctores Carlos Inhmoff y Ricardo Levene, serán distribuidos entre las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos, y no entre las particulares de la misma provincia, como por error se indica en la expresada resolución.

Expediente 5901, I.—1.° Mantener la adjudicación de obras aconsejadas por la Comisión de Hacienda (fs. 52156), con las siguientes modificaciones:

a) Adjudicar á la casa Menéndez J. los libros que en la planilla adjunta llevan los números de orden 3, 6, 20, 34, 44, 57, 63, 72, 91, 92 y 105, pues con la rebaja de 5 por ciento que hace sobre los precios dados, según lo manifiesta en la carta que corre á fs. 63 del 23 de Diciembre del año ppdo., resultan los precios los más bajos.

b) El número de orden 13 adjudicado á la casa Cabaut y Cía., al precio de $ 1.14 moneda nacional y no de pesos 1.44 moneda nacional, como por error pone el Depósito en su informe, debe mantenerse, salvo el caso de que el precio dado por la casa Coni Hnos., de $ 0.95 moneda nacional fuera por el libro encuadernado, en cuyo caso á ésta le corresponde la adjudicación.

c) El número de orden 15 adjudicado al señor Félix Lajouane al precio de $ 1.40 moneda nacional, debe adjudicarse á la casa Coni Hnos., si el precio de $ 1.25 moneda nacional dado por ésta es por libros encuadernados; de lo contrario, debe mantenerse.

d) El número de orden 50 que por error se adjudicaba á la casa Mendeski al precio de $ 3.20 moneda nacional, debe adjudicarse al señor Félix Lajouane, que lo ofrece á $ 2.80 moneda nacional, encuadernado.

e) El número de orden 67 que por error también se adjudicaba á la casa Lajouane al precio de $ 3.00 moneda nacional, debe adjudicarse á la casa Cabaut y Cía., que lo ofrece á $ 2.40 moneda nacional, encuadernado.

2.° Autorizar al Depósito, de acuerdo con su precedente informe, para que adquiera en la Biblioteca de «La Nación», la Historia de San Martín que lleva el número de orden 89 y

que se adjudicaba á la casa Lajouane al precio de $ 18.00 moneda nacional, y también para que adquiera en la citada biblioteca los libros que llevan los números de orden 21, 43, 78, 80 y 81, donde se obtendrán por menos precio.

3.° Autorizarlo asimismo, para que adquiera á la mayor brevedad los libros á que hace referencia y de los que no existe mucha cantidad, así como también los adjudicados á la casa Estrada y que importan en total la suma de $ 283.80 moneda nacional y no de $ 8.20 moneda nacional, como por error se informó oportunamente.

Expediente 15129, M.—1.° Desestimar la denuncia formulada por el señor Rosendo Parodi, contra el Inspector Seccional de Territorios, Don J. Gregorio Lucero.

2.° Remitir al referido Inspector señor Lucero los siguientes documentos, dejando la debida constancia de su desglose, para que entable la acción criminal que le compete:

a) La acusación de fojas 9 y 10, á cuyo pie deberá especificarse la fecha de presentación al Consejo.

b) Los telegramas de fojas 1 y 8.

c) La presentación de los vecinos de Chos Malal de fojas 16, 17, 18 y 19 y las cartas-comunicaciones de fojas 20 á 34.

Expediente 14793, I.—Acordar la ampliación del viático correspondiente al Inspector Seccional de Territorios Don Abraham Mendieta, en la suma de $ 400.00 moneda nacional, para hacer frente á los gastos de la jira de Inspección hasta los primeros días de Diciembre ppdo., debiendo la oficina de Contaduría practicar la liquidación respectiva.

Expediente 10811, M.—1.° Hacer saber al Encargado Escolar de Posadas (Misiones), que en nada le atañe la resolución de fecha 3 de Octubre de 1908, por referirse ella á una suma de dinero acordada al consignatario del Honorable Consejo en esa localidad para el pago de depósito de útiles escolares y cuya suma le es abonada mensualmente por la Tesorería.

2.° Manifestarle asimismo, que de acuerdo con la resolución fecha 5 de Noviembre del año 1908, sólo está autorizado para invertir la suma de $ 10.00 moneda nacional mensuales en el alquiler de un local para la secretaría.

3.° Pedirle, además, se sirva informar si el nuevo local alquilado en la suma de $ 30.00 moneda nacional mensuales de que da cuenta en su nota fecha 17 de Septiembre del año próximo pasado, se utilizará también para depósito de útiles.

Expediente 10351, I.—Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Seccional Don Desiderio Sarverry, en nombre y representación del Honorable Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela número 13 de Bompland (Misiones), Don Máximo Reyes, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 100.00 moneda nacional y plazo de cuatro años, á contar desde el día en que entregue terminadas todas las obras en el mismo enumeradas.

Expediente 11238, I.—Mantener la resolución de fecha 25 de Octubre del año ppdo., por la que no se acepta el contrato *ad referendum* firmado entre el Inspector Seccional Don Desiderio Sarverry y el Doctor Jorge E. Tello, relativo á la construcción de una casa por parte de éste con destino á la escuela número 5 de Posadas (Misiones).

Expediente 19, N.—Contestar al recurrente, señor J. Antonio Muñoz, propietario de la casa ocupada por la escuela de Cajón de Almaza (Neuquén), que no se considera equitativo el alquiler de $ 50.00 moneda nacional mensuales que pide por la casa de referencia, y que, en consecuencia, sólo se pagará por ella la cantidad de $ 35.000 moneda nacional mensuales, á contar desde el 1.° de Enero ppdo.

Expediente 898, I.—Visto el proyecto de programa presentado para la celebración del Centenario de Sarmiento por la Asociación de Maestros del Territorio del Neuquén, que preside el señor Estanislao Flores, se resuelve:

1.° Que las conferencias á que se refiere el primer punto sean dadas en la segunda quincena del mes de Marzo próximo, pero por los mismos maestros en sus respectivas clases.

2.° Que se remita á las escuelas un retrato de Sarmiento de grandes dimensiones, para que sea colocado en el salón de clase.

3.° No acceder á lo solicitado con respecto á que se declare feriada la semana de la celebración del Centenario.

4.° Ordenar al Depósito provea de los libros que tenga disponibles á la Biblioteca Centenario, que sostiene la asociación recurrente.

Expediente 820, M.—En vista de lo expuesto por el señor

Ministro de Agricultura de la Nación en la nota que acompaña al decreto, en copia legalizada del Poder Ejecutivo Nacional, relativo á la creación de una escuela primaria en el nuevo pueblo Puerto Azara (Misiones), y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios, se resuelve:

1.° Manifestar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Agricultura, que tan pronto como sea posible y se compruebe, mediante el censo respectivo, el derecho legal de Puerto Azara (Misiones) á una escuela pública, será creada.

2.° Pedirle se sirva reservar una manzana de terreno con destino á dicha escuela, pues está resuelto no edificar en menor superficie, por cuanto ello no consulta los fines modernos de la escuela primaria, ni las necesidades crecientes del porvenir de las poblaciones.

Expediente 1081, M.—1.° Conceder un año de licencia, pero seis meses con goce de sueldo, á contar desde el 1.° de Marzo próximo, á la directora de la escuela superior de niñas número 2 de Posadas (Misiones), señora Mercedes Zabalía de Caminos, á fin de que durante este término tramite su jubilación.

2.° Autorizar á la Inspección de Territorios para que proponga reemplazante antes del 1.° de Marzo próximo.

Expediente 16555, I.—Mandar liquidar á los inspectores seccionales de territorios, señores Lucas S. Aballay, Juan R. Espinosa, Mariano Arancibia, J. Gregorio Lucero, Marcelino B. Martínez, Desiderio Sarverry y Abraham Mendieta, el importe correspondiente al año ppdo., y que por resolución del Honorable Consejo fecha 11 de Marzo del mismo año (I-1891) se les retuvo al ordenar la liquidación únicamente del 60 por ciento del mismo, en vista de lo manifestado por la Inspección de Territorios, agregado á la circunstancia de que ya al Inspector Seccional señor Olivio J. Acosta se le liquidó y pagó el 40 por ciento, resto del viático acordado por el presupuesto.

Expediente 1650, P.—Considerando:

Que es un honroso deber, por parte del Consejo Nacional de Educación, vincular á la escuela pública el nombre del genial educador Don Domingo Faustino Sarmiento, robusteciendo así el culto á los grandes hombres, sentimiento fundamental de toda nacionalidad;

Que la proximidad del Centenario del nacimiento de Sar-

miento ofrece una ocasión propicia para asociarse de esta manera al homenaje que la Nación entera le tributa; y,

Que para la realización del propósito enunciado, es indispensable que el personal docente se inspire en las patrióticas enseñanzas de la vida del prócer,—

SE RESUELVE:

Publicar la obra «Historia de Sarmiento», de que es autor Don Leopoldo Lugones, en El Monitor de la Educación Común correspondiente al mes de Marzo próximo, como una nueva edición de la misma obra, á fin de ser distribuída entre los directores y maestros de las escuelas dependientes del Honorable Consejo.

Expediente 9679, C. E. 2.º—Considerando que el recurrente, profesor normal Don Antonio M. Frumento, con casi cuatro años de servicios, pasó de hecho á situación de disponibilidad al clausurarse la escuela primaria que bajo su dirección funcionaba en el local de «La Prensa» y que á pesar de haberse presentado oportunamente á recibir órdenes á la Inspección Técnica no le fué dada la ubicación del caso, por falta de vacante,—

Por tales fundamentos y de acuerdo con las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del expresado director señor Antonio R. Frumento, los haberes que le corresponden con arreglo á su categoría, desde el 1.º de Enero de 1910 hasta la fecha.

2.º Ordenar á la Inspección Técnica dé ubicación al mismo director tan pronto como comience el curso escolar próximo.

Expediente 13029, D.—En mérito á los buenos servicios prestados durante veinte años por el capataz del Taller de reparaciones, Don Valentín Larese, se resuelve:

Aumentar á $ 160.00 moneda nacional que percibe actualmente dicho capataz; debiendo incluirse el puesto que desempeña en el presupuesto general para el año próximo.

Expediente 8482, C. E. 8.º—1.º Dejar sin efecto la orden de pago que á favor del señor Zoilo Velazco y en concepto del subsidio acordado para los deudos de la que fué maestra en la escuela número 3 del Consejo Escolar 8.º, señorita

María Velazco, se expidió por resolución de 13 de Octubre próximo pasado, transfiriéndose el beneficio que ella implica á la señora madre de la misma.

2.° Encargar al Asesor letrado Doctor del Campo, compruebe la identidad de la persona beneficiada para ordenar en oportunidad la correspondiente liquidación; y á cuyo efecto el Consejo Escolar 8.° se servirá citar para que comparezca al despacho del mencionado asesor.

Expediente 1161, I.—1.° Crear las siguientes escuelas en los distritos que á continuación se expresan:

Consejo Escolar 5.°—Una escuela mixta en las inmediaciones del cruce de las calles Alcorta y Luzuriaga.

Consejo Escolar 6.°—Una de niñas, dentro de la sección limitada por las calles Catamarca, Brasil, Pichincha y Caseros; y una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Santander y Carabobo.

Consejo Escolar 9.°—Una mixta en la parte Sudoeste del distrito.

Consejo Escolar 10.°—Una de niñas á inmediaciones del cruce de las calles Serrano y Costa Rica; una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Lacroze y Conde y una de varones dentro de la sección limitada por las calles Santa Fe, Dórrego, San Salvador y Arroyo Maldonado.

Consejo Escolar 12.°—Una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Caldas y Estados; una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Sud América y Morón; otra mixta á inmediaciones del cruce de las calles Río IV y José María Moreno y una de varones para la sección comprendida dentro de las calles Río Janeiro, Gaona, Hidalgo y vía del Ferrocarril Oeste.

Consejo Escolar 13.°—Una mixta para el barrio de Núñez, al Oeste de la vía férrea; otra mixta para la sección comprendida dentro de las calles Pampa, Estomba y vía del Ferrocarril al Pacífico.

Consejo Escolar 14.°—Una mixta entre Villa del Parque y Devoto, á inmediaciones del cruce de las calles Navarro y Chivilcoy; una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Carrasco y Gaona; una mixta á inmediaciones del cruce de las calles Rivadavia y Olivera; y otra mixta para la sección com-

prendida dentro de las calles Campana, Larrazábal, Arrecifes y Escalada.

1.° Encomendar á los respectivos Consejos Escolares que busquen y propongan los locales en que dichos establecimientos puedan funcionar provisoriamente.

Expediente 925, I.—Aprobar con carácter provisorio las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en el presente expediente, de fs. 1 á fs. 34, y relativas á traslados, nombramientos, cesantías en virtud del acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y reconocimiento de categorías por presentación de títulos de los maestros de las escuelas nacionales de las provincias.

Esta aprobación se hace con carácter provisorio, dada la urgencia del caso, debiendo ratificarse á la brevedad posible la exactitud de los datos que fundamentan la creación de nuevos puestos y el título de los maestros nombrados y separados de sus puestos.

Expediente 13683, I.—1.° Apercibir seriamente á la directora de la escuela número 57 de la provincia de Catamarca, señora Elena P. de Berrondo, por los hechos y faltas resultantes del presente sumario, previniéndosele que siempre debe circunscribirse á cumplir estrictamente con los deberes de su cargo, procurando mantener la más correcta organización y disciplina en la escuela.

2.° Apercibir seriamente á las maestras de la misma escuela, señoritas Arsenia de la Vega, Dina Navarro, Emperatriz Morales, María L. Chiaravalle Valdéz y Señora Nicéfora O. de Tolosa, por las faltas en que han incurrido las dos primeras, y, á las cuatro últimas, excepto á la Señorita de la Vega, por su poca contracción, previniéndoseles también que en lo sucesivo deben tratar por todos los medios de mejorar sus condiciones profesionales.

3.° Autorizar á la Inspección Seccional en la misma provincia para que busque otro local donde pueda funcionar la referida escuela.

4.° Autorizar á la Inspección respectiva para que reorganice el personal de maestras de la escuela número 57 de la referencia, pudiendo al efecto utilizar ó no el personal á que se refiere el artículo 2.° de la presente resolución, que podrá quedar en dicha escuela ó ser trasladado á otra, según lo exija esa reorganización.

Expediente 1125, M.—Nombrar director con sueldo de segunda categoría, de la escuela número 1 de Mendoza, con antigüedad del 3 del corriente y en reemplazo del señor Rafael Jofré, cuya renuncia se acepta, al señor Juan M. Bilbao, sin título.

Expediente 810, S.—1.° Nombrar directora, con sueldo de tercera categoría, de la escuela número 44 de San Juan, y antigüedad del 27 de Junio del año ppdo., á la señorita Julia Rufino.

2.° Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor de la mencionada directora, señorita Julia Rufino, á contar desde el 27 de Julio último, los haberes y eventuales que en tal carácter le correspondan.

Expediente 11550, I.—Visto el presente expediente, relativo á un asalto y robo de útiles llevado á cabo en la escuela número 43 de Posadas (Misiones) y atento lo informado por la Inspección de Territorios, en la fecha se resuelve:

Dirigir al Exmo. señor Ministro del Interior, como medida previa, la siguiente nota que se adopta como resolución:

Señor Ministro:

La nota del señor gobernador de Misiones, que devuelvo adjunta, está concebida en términos tales que el subscripto no puede darle curso, sin antes llamar la atención del Poder Ejecutivo Nacional sobre la forma en que un funcionario de su dependencia exterioriza inculpaciones, que el subscripto, ni el Consejo Nacional de Educación, pueden consentir sin provocar su más amplio esclarecimiento.

El Consejo Nacional de Educación está en posesión de elementos de juicio bastantes para afirmar que la acción del gobernador de Misiones, en lo que á la instrucción primaria se refiere, ha sido ineficaz, y en algunos casos, verdaderamente perjudicial á los altos fines de su acrecentamiento en el Territorio y á tal punto ha pensado así, que con anterioridad á los incidentes que motivan estas actuaciones, resolvió la disolución del Consejo Escolar presidido por el gobernador señor Solari.

No está en mi ánimo pensar que la situación anormal creada á la Inspección de Escuelas de Misiones, á raíz de tal actitud del Consejo Nacional, responda á propósitos mezquinos

de represalia, pero el sólo hecho de que el local de las escuelas sea asaltado, substraídos sus muebles y útiles, y su personal docente molestado con amenazas, denuncia la ausencia de garantías que toda autoridad debe prestar á los propulsores de la cultura y la civilización, en las regiones del territorio argentino que más necesitan del auxilio eficaz de la enseñanza primaria, si se quiere la marcha paralela de su engrandecimiento material y moral.

El señor gobernador de Misiones no ha podido en ningún caso decir á V. E. que la supresión del Consejo Escolar decretada por el Consejo Nacional en uso y ejercicio de autoridad propia, ha sido resuelta en oposición á preceptos terminantes de la Ley de Educación Común, cuando es ésta precisamente la que determinó tal pronunciamiento á mérito de la conducta pertinaz é irregular de sus miembros, entre los que se cuenta el señor Solari.

Menos, aún, ha podido proferir la torpe é insidiosa inculpación de deshonestidad en la administración de los dineros fiscales destinados á la edificación escolar en el territorio de Misiones, desde que él conoce la forma en que esas obras se contratan y la autoridad superior que resuelve las licitaciones.

Los términos de la nota que contesto no singularizan la inculpación, pero como no supongo la ignorancia del gobernador de Misiones hasta el punto de creer que la contratación de edificios públicos depende de la opinión y autoridad de un empleado subalterno del Consejo Nacional de Educación, únicas autoridades que resuelven el destino de los dineros dedicados á la educación primaria y á la erección de edificios escolares, debo reclamar á V. E., como lo hago en este acto, la comunicación inmediata al señor gobernador de Misiones á fin de que sin pérdida de tiempo concrete la inculpación delictuosa formulada con motivo de la licitación de edificios escolares en aquel territorio.

Decir, como lo dice el gobernador de Misiones, en la precitada nota á V. E., que «se persigue ahora la eliminación del Encargado Escolar para intervenir *solos y directamente* en los contratos de edificación, cuya licitación está aún en trámite, para dotar al territorio de una docena de escuelas» es imputar un verdadero delito, el más grave que puede cometer el funcionario público.

Y que esto lo afirme el gobernador de un Territorio obliga el más serio y enérgico procedimiento de parte del Poder Ejecutivo Nacional.

A la espera de las determinaciones pertinentes del Superior Gobierno, me abstengo, por ahora, de toda consideración sobre los demás puntos, materia de estas actuaciones.

Saludo á V. E. muy atentamente».

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cincuenta p. m.—PASTOR LACASA, Vicepresidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario general.

SESIÓN 7.ª

Día 23 de Febrero de 1911

PRESENTES

—

Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 3250, C.—Aprobar la cuenta elevada por la casa Lepage de Max Glucksmann, por la suma de ($ 3.665,00 m|n.) tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe de gramófonos y discos que le fueron adquiridos por resolución de 31 de Marzo próximo pasado, debiendo Contaduría proceder á la liquidación correspondiente, previo agregado, por el Depósito, de los recibos que acrediten la entrega de la mercadería.

Expediente 15282, O.—No siendo necesario la adquisición de bancos escolares, no ha lugar al ofrecimiento en venta de dicho artículo que formulan los señores Olavarry y Azcueta.

Expediente 15803, L.—Visto las actuaciones de este ex-

pediente, y resultando de ellas que no es conveniente incluir en los pliegos de condiciones que sirven de base á las licitaciones el nuevo sistema de construcción que ofrece la Sociedad «La Mutua», por cuanto esto ocasionaría falta de unidad y confusión en su redacción é interpretación, no debiendo, por otra parte, fijarse el uso de determinados materiales, porque así se pondría en desigualdad de condiciones á los licitantes, se resuelve: No hacer lugar á la propuesta formulada por la Sociedad «La Mutua».

Expediente 11455, A.—De acuerdo con lo indicado por la Oficina Judicial en la denuncia de bienes vacantes adjunta á este expediente, iniciada por el señor Tomás Alegre, se resuelve:

Solicitar de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires las referencias del caso que se indican á fojas 2; debiendo pasar este expediente al señor abogado del Consejo, doctor García Torres, á fin de que proyecte la nota que se ha de dirigir á la mencionada repartición.

Expediente 1759, D.—Considerando que el funcionamiento durante el curso próximo, de las diversas escuelas de reciente creación, en la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), exigirá una provisión de útiles á que no puede responder el Depósito de acuerdo con sus existencias actuales;

Que no es práctica efectuar una nueva licitación para la compra de los útiles que faltarán, por cuanto los licitadores imponen siempre largos plazos para la entrega de los materiales que se les adjudica, y en tal concepto, resultaría imposible el funcionamiento de aquellas escuelas;

Que los artículos que es menester adquirir son, excepto los textos é ilustraciones, de licitación general, y por consiguiente, con precio y vendedor aprobado por el Honorable Consejo;

Por tales consideraciones se resuelve:

1.° Contratar la provisión inmediata de los útiles detallados en la planilla de foja 1, formulada por el Depósito, en las cantidades y á los precios que se especifican en la misma, y con los destinos indicados en la planilla de fojas 3, apro-

bándose asimismo las diferencias sobre los precios de los textos á adquirirse que se determina en la planilla de fs. 2.

2.° Autorizar el gasto que demandará dicha provisión complementaria y que asciende á la suma de ($ 133.111,75 m|n) ciento treinta y tres mil ciento once pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, de curso legal.

Expediente 1032, I.—De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda en este expediente, por el que la Inspección General de Provincias solicita sean reconocidas como elementales á las escuelas nacionales de las provincias expresadas en su nómina de fojas 1, elévase á estudio de la Comisión Didáctica.

Expediente 894, 9.—Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas en Santiago del Estero, Don Juan F. Bessares, para firmar contrato de locación con el señor Rafael Cosci, por casa para las oficinas de la Inspección Seccional á su cargo, mediante el alquiler mensual de $ 80,00 m|n.

Expediente 418, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en este expediente por el cual la Inspección General de Provincias solicita se acuerde sueldo de segunda y tercera categoría á la Dirección y al Auxiliar, respectivamente, de la escuela nacional número 27 de la Provincia de Santa Fe, elévese á estudio de la Comisión Didáctica.

Expediente 896, C.—Que á contar del 1.° de Septiembre próximo pasado hasta que se entregue completamente terminado el edificio para la escuela número 46 de la Provincia de Córdoba, la Contaduría liquide solamente $ 40,00 moneda nacional mensuales á favor de su propietario, Don Luis Pruneda; quien percibirá $ 60,00 m|n. por mes, de acuerdo con lo establecido en el contrato aprobado con fecha 8 de Octubre de 1910, desde la fecha en que dicho edificio lo entregue completamente terminado, lo que deberá informar oportunamente el Inspector Seccional de la citada provincia.

Expediente 492, J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en este expediente relativo á cargos formulados contra el Inspector Visitador de Escuelas Nacionales en Jujuy, señor Pedro S. Giménez, pase á informe

de la Oficina Judicial (doctor Del Campo); evacuado el cual, vuelva á estudio de la citada Comisión de Hacienda.

Expediente 1875, P.—Prorrogar la apertura de las clases en las escuelas primarias, nocturnas y militares hasta el Lunes 6 de Marzo próximo.

Expediente 9032, M.—Vista la nota del señor Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Mendoza, por la que se desprende que el depósito reclamado por el señor Francisco Fimiani fué hecho á la orden del señor Presidente del Consejo Escolar en la citada provincia, doctor Emilio Jofré, y retirado el 11 de Febrero de 1910, con intervención del mismo, es decir, algunos días después de haberse recibido el telegrama que corre agregado á fojas 58 de este expediente, que lleva fecha del 17 de Enero del expresado año 1910; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que se haya hecho nuevos reclamos, lo que induce á pensar que el depósito ha sido entregado al recurrente, se resuelve:

Hacer saber al apoderado del señor Rufino Ortega que el Honorable Consejo agradece el generoso ofrecimiento que hace de un terreno de 1280 metros cuadrados, ubicado en «Villa General Ortega» (Mendoza), con destino á edificación escolar, pero que estando determinado por resoluciones anteriores, la no aceptación de donaciones de terrenos cuya área sea menor de una hectárea, no puede aceptar el de la referencia.

Expediente 16457, P.—Ordenar á Contaduría liquide, á favor de la señorita María Luisa Castro, los haberes que le correspondan por la suplencia que, en carácter de escribiente, ejerció durante ocho días de Enero último en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Expendiente 529, C. E. 6.°—Archivar este expediente, por el que se pide aumento de sueldo para el auxiliar que presta servicios en las oficinas del Consejo Escolar número 6.

Expediente 6044, C. E. 11.°—De conformidad al nuevo dictamen expedido por la Comisión de Hacienda, sobre este asunto, por el que aconseja:

a) Sea derogada la resolución de 19 de Enero último, ordenando á la Inspección Técnica y Consejo Escolar

11.° procedieran á buscar un local para trasladar la escuela número 5 del mismo distrito.

b) Se haga efectiva la de 22 de Noviembre del año próximo pasado, por la cual se mandó contratar la casa que actualmente ocupa la referida escuela.

En definitiva se resuelve:

1.° Tomar en locación la finca situada en calle Gazcón número 1095, de propiedad del señor Manuel Daneri, bajo las siguientes condiciones:

a) Por el término de tres años y alquiler mensual de ($ 500,00 m|n.) quinientos pesos moneda nacional.

b) El alquiler prefijado comenzará á devengar desde el 22 de Noviembre del año 1910.

c) Si en el transcurso del expresado término se estableciera en ese radio el servicio de cloacas y aguas corrientes, su instalación en el mencionado local, será por cuenta del propietario.

d) Las reparaciones generales que requiera actualmente el edificio, como las que sean necesarias al final de cada curso escolar para mantener el aseo é higiene del edificio, estarán á cargo del señor Daneri y serán ejecutadas de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura.

e) El pago de derechos municipales, impuestos fiscales, etcétera, también queda á cargo del propietario.

2.° Pasar este expediente al Asesor Letrado doctor Del Campo para que se extienda y firme el contrato respectivo.

Expediente 10447, 13.°—Pasar este expediente al Asesor Letrado doctor del Campo para que se sirva gestionar de los señores Barreira Hermanos, colinderos del edificio fiscal de calle Cabildo 3465, reconozcan por manifestación escrita y á favor del Honorable Consejo, el derecho de medianería sobre toda la extensión del muro que han construído ultimamente, en la línea divisoria de ambas propiedades; siempre que el caso estuviera comprendido en el punto tercero á que se refiere el informe de fojas 9 del mismo Asesor.

Expediente 1948, E.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide, á favor del Subpreceptor de la Escuela Anexa al Regimiento 15.° de Infantería, Don Isauro Vidal, los haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado, los cuales no cobró en oportunidad por no haber figurado en planillas estadísticas, y esto fué originado, á su vez, porque el señor Jefe del Regimiento 4.° de Artillería, á cuya escuela anexa pertenecía entonces el mencionado Subpreceptor, le impidiera concurrir á las clases.

Expediente 13712, S.—Hacer saber por nota á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan que el Honorable Consejo insiste en su resolución anterior, no accediendo á las reformas que la misma ha dispuesto introducir en los registros de grados, por cuanto los datos consignados en los mismos son necesarios para el perfecto conocimiento de la marcha de la instrucción pública.

Expediente 975, C. E. 10.°—Trasladar la escuela nocturna D. del Consejo Escolar 10.° del local que ocupa actualmente en la calle Thames 2321, al nuevo local ubicado en la calle Santa Fe 5039.

Expediente 5207, 6.°—Prorrogar, por el presente año, la autorización conferida al «Instituto Popular de Extensión Universitaria» para hacer uso del local de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 6.° con objeto de dictar los cursos nocturnos, correlativos á la Institución y bajo las siguientes condiciones:

a) En la confección de programas deberá intervenir siempre el mencionado Consejo y la Inspección de Escuelas Nocturnas, como asimismo, en los demás actos públicos que realizare aquella institución.

b) Los gastos que originaren los referidos cursos serán por cuenta exclusiva de la misma Asociación.

Expediente 1557, L.—Vista la precedente nota del señor Luis Loretti por la cual manifiesta su conformidad con la suma de veinte mil pesos ($ 20.000,00 m|n.), que le asigna el Honorable Consejo como compensación total por pago de obras ejecutadas y traslado de materiales, herramientas,

maquinarias, etc., de la obra que está efectuando en el Tandil para escuela de niños débiles, desde el lugar en que se la ubicó primeramente al nuevo sitio designado y de acuerdo con las conclusiones á que se arriba en la precedente acta librada entre los señores miembros de la Comisión de Hacienda, doctor Don Horacio Calderón y profesor Don Delfín Jijena, por una parte, y el señor Don Luis Loretti por la otra, cuyas conclusiones han sido aprobadas en sesión, el Honorable Consejo resuelve:

1.° Librar orden de pago á favor del señor Luis Loretti, constructor del edificio para escuela de niños débiles en el Tandil por la suma de $ 20.000,00 m|n., y en la siguiente forma:

Partida primera: Transporte de materiales, máquinas, etc. al nuevo local	$	4.000,00 m|n.
Partidas segunda, tercera y cuarta: Viajes de ida y vuelta de peones con sus equipajes, desde Buenos Aires al Tandil; tres días de sueldo sin trabajar y conducción á la obra.	$	6.000,00 »
Partida sexta: Sueldo del personal que quedó á cargo de la obra durante la suspensión...............	$	700,00 »
Partidas séptima y octava: Un pozo para agua y camino hacia el Sur; y arreglo del camino para el transporte del material al lado Norte...	$	4.500,00 »
Partidas novena y décima: Escavación y mampostería para los cimientos..	$	3.643,64 »
Partida doce: Destrucción del material, ladrillos, chapas de zinc y maderas inutilizadas	$	800,00 »
Partida trece: Reconstrucción de tres piletas de cal.....................	$	500,00 »
Son.....................	$	20.143,64 m|n.
Rebaja que efectúa el constructor....	$	143,64 »
A pagar..............	$	20.000,00 m|n.

Son veinte mil pesos moneda nacional curso legal que deberán pagarse con imputación á «Recursos del Consejo».

2.° Hacer constar que en la compensación expresada quedan comprendidas todas las partidas de la cuenta presentada por el señor Loretti, en Enero 24 próximo pasado, y que obra á fojas 1 y 2 del expediente respectivo, quedando así cancelado todo reclamo de parte del citado constructor, y obligado éste á efectuar la obra en el nuevo sitio designago por los mismos precios unitarios de la licitación correspondiente.

Expediente 16157, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Don Ricardo Silveyra, relativa á la inversión dada á la suma de $ 515,00 m|n. que recibió de la Tesorería para la adquisición y colocación de ventiladores en Contaduría, Inspección de Provincias, Inspección de Territorios, Inspección de Escuelas Particulares, Contralor é Inspección de Escuelas Militares.

Expediente 1031, E.—1.° Adjudicar á las sociedades anónimas y casas comerciales, que más abajo se indican y por los valores totales que se expresan, la provisión de comestibles y artículos complementarios para las escuelas de niños débiles, durante el presente curso y según los resultados obtenidos en la licitación privada que, por autorización, verificó la Inspección Administradora de las mencionadas escuelas:

Pedro Tambornini. Primer grupo (Escuela Nicanor Olivera) ($ 1.306,50 m|n.), un mil trescientos seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Angel Bachini. Primer grupo (Escuela Parque Lezama), un mil doscientos doce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.212,75 m|n.).

«La Vascongada». Segundo grupo (excluyendo el queso), dos mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional, ($ 2.798,00 m|n).

Manuel Sevane y Cía. Tercer grupo (Escuela Nicanor Olivera) ($ 702.50 m|n) setecientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

T. C. Rodríguez y Cía. Tercer grupo (Escuela Parque

Lezama) ($ 674,90 m|n) seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional.

Sociedad Anónima Cooperativa del Magisterio Argentino. Grupo cuarto, ($ 3.852,60 m|n.) tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional.

2.° Autorizar á la Inspección Administrativa para efectuar la adquisición del queso, según la forma y cantidades que convengan, imputando su costo á la partida que tiene asignada mensualmente para eventuales.

3.° Pasar este expediente al Asesor Letrado doctor Del Campo para que se extiendan y firmen los respectivos contratos con los adjudicatarios, previos depósitos que efectuarán en garantía de su cumplimiento.

Expediente 1117, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, Don Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.339,93 m|n. que recibió de la Tesorería para la adquisición de materiales correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 15,54 m|n. que pasa á cuenta nueva.

Expediente 326, E.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Inspección Administrativa de las Escuelas de Niños Débiles, relativa á la inversión dada á la suma de pesos 1.576,24 m|n. que recibió de la Tesorería para pago de artículos de consumo correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

Expediente 528, C. E. 6.°—No encontrándose justificado el pedido formulado por el Consejo Escolar 6.°, no ha lugar el aumento de sueldo que solicita para el bibliotecario.

Expediente 14450, C.—1.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el empresario Don Luis Loretti en el edificio escolar de la calle Méjico 2373 y que especifica el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, debiendo Contaduría liquidar su importe, de $ 619,40 m|n., á favor del mismo empresario.

2.° Librar orden de pago á favor del nombrado contratista señor Loretti, por la suma de $ 1.142,85 m|n., importe de la prima que se le acordó por haber entregado la obra

diez y seis días antes del término fijado por contrato, y según lo establecido en el artículo 3.° del mismo.

Expediente 3808, Y.—1.°Aprobar el gasto efectuado por el señor Nicolás Russo, al trasladarse del Rosario de Santa Fe hasta el Cajón (Catamarca), á hacerse cargo del puesto para que fué designado y cuya suma asciende á $ 133,65 moneda nacional.

2.° Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría á la orden del expresado señor Russo, la referida suma que se le acuerda en concepto de reintegro por el gasto que se aprueba en el artículo 1.°.

Expediente 15078, C.—Hacer saber al Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia de Córdoba, con referencia al pedido formulado por el mismo en nota de fecha 16 de Noviembre último, que el Honorable Consejo, en la fecha, ha dispuesto la creación de la escuela nacional en las Rosas, Departamento San Javier de la misma Provincia.

Expediente 1444, C.—1.° Aprobar las obras adicionales, ejecutadas por el empresario constructor del edificio escolar de la calle Formosa entre Senillosa y Torino, señor Luis Loretti, según el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura, y cuya liquidación practicará Contaduría haciendo las deducciones que correspondan, por contrato.

2.° Reconocer á favor del prenombrado empresario señor Loretti, la prima establecida por el artículo 3.° del respectivo contrato y correspondiente á los seis días de anticipación con que ha entregado las referidas obras; debiendo Contaduría liquidarla, con arreglo al tiempo expresado y á razón de $ 500,00 moneda nacional por semana.

Expediente 769, C. E. 6.°—Autorizar al Consejo Escolar 6.° para nombrar dos porteros con destino á los locales Caseros número 3470 y Berón de Astrada número 2064 tomados en locación para el funcionamiento de nuevas escuelas.

Estos nombramientos tendrán efecto hasta tanto los directores respectivos de estas escuelas tomen posesión de sus cargos.

Expediente 6336, R.—1.° Autorizar la ejecución de las obras siguientes, en el edificio de Pango (La Rioja): le-

vantar un pabellón de w. c.; hacer la instalación de aguas corrientes, cercar el terreno, etc.

2.° El llamado á licitación pública para los susodichos trabajos, se hará de acuerdo con las condiciones que indique la Dirección General de Arquitectura y demás formas de práctica, á cuyo efecto se pasa el expediente á la citada Dirección General.

Expediente 1277, B.—Nombrar director de la escuela número 37 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de Don Bonifacio Velazquez, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto, al señor Aristides Fumagalli.

Expediente 1122, I.—Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy al maestro normal Gaspar Medrano Rosso.

Expediente 1335, S.—Nombrar maestra, con sueldo de terecera categoría, para la escuela número 53 de Santa Fe, á la maestra normal Cira Larrig, con cargo de registrar su título.

Expediente 1413, E.—Nombrar para las escuelas de Entre Ríos:

a) Directora de la número 38, con sueldo de tercera categoría, á la señora Cándida Q. de Retamar, sin título.

b) Maestra de la número 3, con sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar su título, á la maestra normal Sara M. Etcheverry.

Expediente 1415, 9.°—Nombrar para las escuelas que se indican de Salta:

a) Directora de la número 93, con sueldo de tercera categoría, á la actual auxiliar de la número 28, señorita Mercedes P. de Nieva Cisneros.

b) Auxiliar de la número 24, á la señorita Laura Molina, con certificado de primer año normal.

Expediente 1273, C.—Nombrar para las Escuelas Nacionales de Córdoba:

a) Maestra de la escuela número 38, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo del señor José María

Zapata Soria, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal señorita Margarita Rodríguez, con cargo de registrar su título.

b) Directora de la número 39, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de Don Rodolfo Ovejero, que falleció, á la maestra normal señora Nicasia Cevallos de Baigorri, con cargo de registrar su título.

Expediente 1272, S.—1.° Trasladar, por razones de mejor servicio, á las siguientes maestras de escuelas nacionales de San Luis:

a) A la número 107, en el carácter de directora con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de Don Sixto Luna, cuya renuncia se acepta, á la maestra de la escuela número 14 señora Paula Fernández de Moreno.

b) A la número 14, con la categoría y sueldo que actualmente tiene y en reemplazo de la señora de Moreno, á la señorita Felisa Muñoz, actual maestra de tercera categoría de la número 22.

2.° Nombrar directores, con sueldo de segunda categoría para las siguientes escuelas, á las personas que se indican:

Maestro normal Juan T. Melián, escuela número 109, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señorita Antonia L. Allende Ortiz, que pasa á la número 32.

Maestro normal Cipriano Fúnez, escuela número 124, en reemplazo de la señorita Celia Olmos, cuya renuncia se acepta.

Maestra normal Juana Ligorria Ortiz, escuela número 141, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señora Dorotea Zalazar de Ortiz, que pasó á la número 143.

Maestro normal José M. Arce, escuela número 43, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señorita Margarita Suarez que pasa á la número 30.

Maestro normal Teófilo Lucero, escuela número 129, en reemplazo de la señorita Delfina Peñaloza, cuya cesantía se solicita por separado.

3.° Nombrar directores con sueldo de tercera categoría

para las escuelas que se indican de la mencionada provincia á las siguientes personas:

Señorita Carmen G. Gatica, escuela número 23, en reemplazo de Don Francisco V. Gómez que pasa á la número 165.

Señorita Eufrasia Silveyra, escuela número 146, en reemplazo de Don Feliciano Suárez Santa Clara, que pasó á otra escuela.

Señorita Deidamia Allende, escuela número 152, en reemplazo de la señorita Isolina García, cuyo nombramiento queda sin efecto por haber manifestado que no se hará cargo del puesto.

4.° Nombrar maestro de la número 22 con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la señorita Felisa Muñoz que pasa á la número 14, al señor Lorenzo Chena.

5.° Declarar cesante á la señorita Delfina Peñaloza, directora de la escuela número 129 de San Luis, por no tener título y haber sido solicitado su puesto por un maestro diplomado.

Expediente 16282, N.—1i° Pedir al Encargado Escolar de Chosmalal (Neuquén) se sirva remitir:

a) Un croquis ó plano del actual edificio de la escuela de varones con determinación y dimensiones de un nuevo salón igual al existente, dos piezas para habitación del director y galería.

b) Un presupuesto de dichas obras.

2.° Con estos antecedentes, pasar este expediente á informe de la Dirección General de Arquitectura.

Expediente 580, P.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Don Olivio Acosta, correspondiente á la inversión de la suma de pesos 1.000 m|n., cantidad esta que le fué entregada oportunamente con destino al pago de escrituración de terrenos, celebración de contratos y publicación de avisos de licitación para edificación escolar de la sección á su cargo, y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 1288, I.—1.° Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por no ser po-

sible instalarlas en los lugares decretados por el Honorable Consejo, debido á dificultades surgidas á última hora en lo que respecta á local adecuado para su funcionamiento:

Número 77, de Estación Ortiz Basualdo, Partido Pergamino, á Pergamino Barrio Obrero Sur, en el mismo partido.

Número 81, de Las Toscas, Partido Lincoln, á Triunfo, en el mismo partido.

Número 90, de Conesa Chacras, Partido de General Conesa, á La Limpia, Partido de Dolores.

Número 96, de Barrio de Pescadores, Partido General Pueyrredon, á Estación Mar del Plata.

2.° Trasladar la escuela nacional número 38, de Aldea Salto, Departamento Diamante (Entre Ríos), á la colonia El Carmen, Departamento Colón, de la misma provincia.

3.° Crear una escuela nacional en Córdoba, que se instalará en Las Rosas, Departamento San Javier, y llevará el número 99.

4.° Crear dos escuelas nacionales en San Luis, que se instalarán en los siguientes puntos y llevarán los números que se indican:

Número 184, Santa Martina, Departamento Chacabuco.

Número 185, La Manga, Departamento Ayacucho.

5.° Trasladar las siguientes escuelas nacionales de San Luis, por coincidir sus radios con los de otras escuelas nacionales existentes, á los parajes que se mencionan:

Número 77, de Guzmán, Departamento San Martín, á Sauce, en el mismo departamento.

Número 107, de Santa Ana, Departamento General Pedernera, á Villa Salles, Kilómetro 654, en el mismo departamento.

Número 121, de Balde Quevedo, Departamento Ayacucho, á Balde Los Torres, en el mismo departamento.

Número 124, de Bella Vista, Departamento Ayacucho, á Los Corrales, en el mismo departamento.

6.° Trasladar la escuela nacional número 47, de San Francisco del Monte, Departamento Guaymallen (Mendoza), al paraje denominado Villa General Ortega, de la misma provincia.

7.° Crear dos escuelas nacionales en la Provincia de San Juan, que se instalarán en los parajes siguientes y llevarán los números que se indican:

Número 70, Majadita, Departamento Santa Lucía.

Número 71, Cienaguita, Departamento Sarmiento.

8.° Crear en la Provincia de Tucumán las siguientes escuelas nacionales, que se instalarán en los puntos expresados á continuación y llevarán los números que se indican:

Número 109, Ingenio San Miguel, Departamento Cruz Alta.

Número 110, Los Gutierrez, Departamento Cruz Alta.

Número 111, Ingenio Cevil Redondo, Departamento Tafí.

Número 112, San José, Departamento Tafí.

Número 113, Curva de los Vegas, Departamento Tafí.

Número 114, Agua Blanca, Departamento Famaillá.

Número 115, Gastona, Departamento Chicligasta.

Número 116, Ampato, Departamento Chicligasta.

Número 117, Las Cortaderas, Departamento Chicligasta.

Número 118, Estación Piedra Buena, Departamento Burruyacú.

Número 119, Aragonés, Departamento Monteros.

Número 120, Estación Santa Rosa, Departamento Leales.

Número 121, Iguana, Departamento Graneros.

Número 122, Paloma, Departamento Graneros.

Número 123, Cañada, Departamento Graneros.

Número 124, Las Lomitas, Departamento Graneros.

Número 125, Estación Sacrificio, Departamento Graneros.

Número 126, Durazno, Departamento Río Chico.

9.° Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Rioja á los puntos que se mencionan:

Número 22, de Alcazar, Departamento Vélez Sársfield, á Esquina del Sur, en el mismo departamento.

Número 33, de Mazán (Estación), Departamento Arauco, á la población denominada Mazán, en el mismo departamento.

La Inspección General de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.

Expediente 10790, C.—1.°Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la Escuela número 4 de Trelew

(Chubut), Don Pedro Parático, por la suma de $ 39,10 m|u., importe de gastos efectuados por autorización del Honorable Consejo.

2.° Librar orden de pago por separado, á favor del mencionado Director, por la suma aludida, en concepto de reintegro de lo gastado por el mismo de su propio peculio.

Expediente 13629, N.—1.° Autorizar al Encargado Escolar de Chos Malal (Neuquén), Don Gumersindo Alvarez, para que ordene la construcción del alambrado en el terreno propiedad del Honorable Consejo sito en dicha localidad; aprobándose al efecto el presupuesto que corre á fojas 6 de este expediente, y cuyo importe asciende á la suma de pesos 633,00 m|n.

2.° Mandar liquidar á favor del expresado señor Encargado Escolar la suma aludida, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Aprobar los balances de Caja elevados por los Encargados Escolares de las localidades que se indican, correspondientes al producido de la venta de matrículas, y los que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Expediente 468, P.—De Toay (Pampa), durante el segundo semestre del año próximo pasado, con un saldo de $ 509,95 m|n.

Expediente 557, P.—De Villa Alba (Pampa) durante el cuarto trimestre del año próximo pasado, con un saldo de $ 509,95 m|n.

Expediente 572, M.—De Loreto (Misiones), durante el año ppdo., con un saldo de $ 148.70 m|n.

Expediente 828, C.—De Puerto Bermejo (Chaco), durante el segundo semestre del año ppdo., con un saldo de $ 131 m|n.

Expediente 1649, I.—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la provisión de setenta y cuatro máquinas de coser á las escuelas de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la efectuada el año ppdo. y que se adopta para la presente, el cual estará á disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles, de 12 á 5.30 p. m.

La apertura de propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, y demás condiciones especificadas por el artículo 5.° del mismo pliego, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, á las 2 p. m., ante la mesa licitadora y en presencia de os interesados que concurran, y no se tendrán en cuenta ıas que no estuvieren en forma.

—Aprobar los contratos de locación celebrados entre los Inspectores seccionales de territorios que se indican y los propietarios de las casas para las escuelas de las localidades siguientes:

Expediente 15967, I.—Inspector Don Desiderio Sarverry y Don Francisco Chomy, para la escuela núm. 16 de Corpus (Misiones), por el alquiler mensual de $ 80 m|n., y plazo de cuatro años á contar desde el 15 del corriente mes.

Expediente 16526, I.—Inspector Don Marcelino B. Martínez y Don Carmelo Trifaró, para la escuela núm. 2 de Rawson (Chubut), mediante el alquiler mensual de 80 pesos m|n. y plazo de dos años, á contar del 1.° de Enero ppdo.

Expediente 15966, I.—Inspector Don Desiderio Sarverry y Don Juan Gronsky, para la escuela núm. 22 de Apóstoles (Misiones), por el alquiler mensual de $ 60 m|n. y plazo de dos años, á contar del 1.° de Marzo próximo.

Expediente 2405, I.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Juan R. Machado, maestro de la escuela superior de varones núm. 1 de Posadas (Misiones), el sueldo íntegro que le corresponde y á contar desde el mes de Diciembre ppdo., en vista de lo informado al respecto por la Inspección General de Territorios y Oficina Judicial (Dr. del Campo).

Expediente 16346, C. E. 11.°—Elevar á la categoría de Superior la escuela elemental núm. 11, quedando ascendida á igual categoría su directora, la señorita Paula Codino.

Expediente 16386, C. E. 6.°—Autorizar al señor Presidente de este Consejo para comisionar á una persona, extraña á la repartición y que reuna las condiciones necesarias, encargada de buscar y proponer la locación de edificios adecuados á la instalación de las escuelas creadas y á crearse en las distintas jurisdicciones de la Capital; como asimismo para ordenar la publicación de avisos tendientes al mismo fin y

expresando la situación y condiciones que deberán llenar los locales.

Expediente 1264, E.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Entre Ríos:

a) Maestras de la escuela núm. 22, con sueldo de tercera categoría y con cargo de registrar su título, á las maestras normales señoritas Joaquina Lema y Cándida C. Gómez, para llenar las vacantes producidas por traslado de la maestra señora Lucrecia Quiroga á la núm. 55 de la Provincia de Buenos Aires.

b) Auxiliar de la escuela núm. 11 á la señorita Ana E. Marulanda.

Expediente 1336, C.—1.º Declarar cesante á la auxiliar de la escuela núm. 25 de Córdoba, señorita Claudina Casas, en virtud del art. 2.º del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y nombrar en su reemplazo maestra con sueldo de tercera categoría á la maestra normal señorita Elena Tarifa, con cargo de registrar su título.

2.º Trasladar á la escuela núm. 42, en el carácter de maestra de tercera categoría y en reemplazo de la señora Alcira V. de Velázquez, que falleció, á la señora Isabel Rivas de Cornejo, actual directora de la núm. 44, por así haberlo ella solicitado.

3.º Trasladar á la núm. 44, con la categoría y sueldo que actualmente tiene y en reemplazo de la señora de Cornelio, al señor Mariano Montilla Casal, actual director de la núm. 57 de Santa Fe.

Expediente 4467, R.—En vista de los reclamos interpuestos con motivo del permiso acordado á algunas personas para surtirse de agua aprovechando las instalaciones de las obras de aguas corrientes del edificio escolar de General Conesa (Río Negro), se resuelve:

Retirar todos los permisos acordados al efecto, á fin de evitar que la expresada escuela de varones carezca del agua necesaria para su consumo.

Expediente 16014, F.—Autorizar al Encargado Escolar de Bouvier (Formosa), Don L. Dumas, para que ordene la ejecución de las obras de reparaciones necesarias é indispensa-

bles en el edificio ocupado por la escuela de Angostura, de conformidad al presupuesto presentado por el señor Prudencio Bobadilla, que se aprueba y asciende á la suma de $ 750 moneda nacional, con cargo de elevar, una vez terminadas las obras, los comprobantes correspondientes para proceder á su inmediato pago.

Expediente 16416, I.—Aprobar la construcción de dos w. c. y un pozo en la escuela núm. 15 de Valcheta (Río Negro), que importa la suma de $ 142.50 m|n., de los cuales $ 80 m|n. han sido abonados con el producido de una subscripción pública.

2.° Mandar liquidar á favor del director de la escuela de referencia, señor José A. Fanjul, la cantidad de $ 6.250 m|n., con cargo de presentar los correspondientes comprobantes.

3.° Hacerle saber que en lo sucesivo debe abstenerse en absoluto de efectuar gastos sin previa autorización del Honorable Consejo.

4.° Aprobar el presupuesto elevado por el mismo para el cercado del terreno ó solar y huerta de la escuela aludida, que asciende á la suma de $ 145 m|n., debiendo Contaduría proceder á la liquidación de la mencionada cantidad á la orden del director señor Fanjul, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Expediente 1334, M.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se indican de Mendoza:

a) Auxiliar de la núm. 3, á la señorita Arcelia Munives.

b) Maestra de la núm. 5, con sueldo de tercera categoría, á la señora Matilde Sarmiento de Atencio, en reemplazo de Don Juan Luis García, cuya renuncia se acepta.

c) Auxiliar de la núm. 22, á la señora Herminia M. de Ramponi.

d) Maestra de la núm. 36, con sueldo de tercera categoría, á la maestra normal señorita Delia Contreras, en reemplazo de la señorita Emma Díaz, cuya renuncia se acepta, con cargo de registrar su título.

e) Maestra de la núm. 38, con sueldo de tercera categoría, á la señora Mercedes González de Castro.

Expediente 1263, B.—1.° Trasladar á la escuela núm. 86 de la Provincia de Buenos Aires, con el sueldo y categoría que actualmente tiene, al señor Francisco Moya Salvá, actual director de la escuela núm. 51 de la misma provincia.

2.° Nombrar director de la escuela núm. 51 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría y un sobresueldo mensual de $ 50 m|n. al profesor normal Don Gerardo Savino, con cargo de registrar su título.

Expediente 1414, B.—1.° Trasladar á la escuela nacional número 85 de la Provincia de Buenos Aires, con la categoría y sueldo que actualmente tiene, á la señora Marciana V. de Bubonced, actual directora de la núm. 3.

2.° Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la citada provincia:

a) Directora de la escuela núm. 33, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $ 25 m|n. mensuales, á la maestra normal señora Emma Pavese Limó, en reemplazo de Don Francisco Caso, que pasó á la núm. 22, y con cargo de registrar su título.

b) Directora de la núm. 3, con sueldo de segunda categoría á la señorita Tudolfa Alvarado, sin título.

c) Director de la núm. 102, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $ 25 m|n. mensuales, al maestro normal señor José M. Comellas.

d) Maestra de la núm. 102, con sueldo de tercera categoría, á la señora Emilia J. de Comellas.

Expediente 16080, M.—1.° Confirmar en sus puestos al personal directivo y docente de las escuelas y Consejos Escolares que más abajo se indican, por haber todos ellos cumplido el tiempo de ejercicio y demás condiciones reglamentarias:

Consejo Escolar 3.°—Antonia Pedevilla, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 6.°—Rosa B. Rodríguez, escuela núm. 3.

Consejo Escolar 7.°—Angela M. Saporiti, escuela núm. 6.

Consejo Escolar 9.°—Elena E. de Delucchi (directora), escuela nocturna C.; Presentación Bravo (subpreceptora), escuela nocturna C.

Consejo Escolar 13.°—María R. Sutti, escuela núm. 3; Livia B. de Libonatti, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 14.°—Santiago E. Giacometti (director), escuela nocturna A.

2.° Manifestar al Consejo Escolar 3.° que la efectividad solicitada por el maestro de la escuela núm. 5 de su dependencia, señor Luis R. Romero, está otorgada de hecho, al habérsele ascendido en resolución del 30 de Abril ppdo.

3.° Postergar para su oportunidad la que solicitan las maestras de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 2.°, señoritas María Luisa Converse y Tomasa de la Llosa; y la de la núm. 4 del Consejo Escolar 3.°, señorita Amalia Moreno, porque ninguna de ellas ha ejercido el tiempo requerido.

4.° No hacer lugar á lo que piden las señoritas Rosa M. Banchero y María Cleofé Islas Moldes, de las escuelas núm. 6 del Consejo Escolar 5.° y 3 del Consejo Escolar 12.°, respectivamente, por carecer de título profesional y el tiempo que, para el caso, es necesario.

Expediente 12943, C.—1.° Librar orden de pago á favor del empresario señor Pedro R. Ferreyra, por la suma de $ 2511.65 moneda nacional, importe del certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura sobre las obras realizadas en el edificio escolar de la calle Fonrouge entre Cossio y Caaguazú, con arreglo á la liquidación de Contaduría.

2.° Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el mismo contratista y en el referido edificio, según el certificado que acompaña la Dirección General de Arquitectura; debiendo la Contaduría practicar la correspondiente liquidación, teniendo en cuenta las observaciones opuestas por la misma oficina.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario General.

SESIÓN 8.ª

Día 2 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 252, C.—Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Catamarca.

Expediente 1032, I.—Elevar á la categoría de elementales á las escuelas nacionales que á continuación se expresan:

Provincia de Jujuy—Escuelas núms. 7 y 21.

Provincia de La Rioja—Escuelas núms. 2, 10, 13, 14, 16 y 17.

Provincia de Salta—Escuela núm. 29.

Provincia de Santa Fe—Escuelas núms. 12 y 61.

Provincia de Santiago del Estero—Escuelas núms. 6, 7, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 32 y 33.

Provincia de Córdoba—Escuelas núms. 5, 9, 13, 28, 32, 33, 40, 41 y 42.

Provincia de San Juan—Escuelas núms. 1, 2, 7, 9, 10, 18, 21, 26 y 29.

Provincia de Catamarca—Escuelas núms. 16, 21, 57, 64, 65, 66, 67, 72 y 90.

Provincia de Buenos Aires—Escuelas núms. 7, 10, 13 y 20.

Provincia de Corrientes—Escuelas núms. 6, 8, 25, 31 y 32.

Provincia de Entre Ríos—Escuelas núms. 3, 9, 10 y 12.

Provincia de Tucumán—Escuelas núms. 10 y 27.

Provincia de San Luis—Escuelas núms. 3, 12, 21, 22, 24, 25, 38, 54 y 62.

Provincia de Mendoza—Escuelas núms. 3, 5, 15, 17, 22, 23 y 36.

Expediente 8772, I.—1.° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector nacional de escuelas en Salta, Don Baldomero Quijano, por la suma de $ 261.38 m|n., en atención de las escuelas nacionales de su jurisdicción durante el mes de Junio de 1910, y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 433.86 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 418, S.—1.° Dejar sin efecto la resolución de 24 de Enero último, recaída en este expediente.

2.° Acordar sueldo correspondiente á segunda y tercera categoría á la directora de la escuela nacional núm. 27 de Santa Fe, señora Casilda M. de González, y al auxiliar de la misma escuela, señor Jesús M. González, respectivamente, sin que esta medida importe la confirmación en los puestos que desempeñan y que no les corresponden por carecer de título profesional y no haber prestado servicios durante el tiempo fijado por las disposiciones vigentes.

Expediente 11338, I.—1.° Desestimar las propuestas presentadas á licitación pública verificada el 14 de Enero último, para la adquisición de los artículos necesarios á la instalación de baños escolares.

2.° Autorizar al Depósito para adquirir los artículos núms. 1 (canastas para ropa), 2 (cortinas), 3 (gorras de goma), 4 (bombachas lanilla), 6 (jabón de creolina) y 7 (cepillos para las uñas), á los precios más bajos obtenidos en la licitación privada del mes de Septiembre y que figuran en la planilla núm. 2, fs. 42.

3.° Autorizar á la misma oficina para adquirir las tres mil toallas de baño al precio neto obtenido en plaza de $ 0.91.25 moneda nacional cada una.

4.° Completada la adquisición de todos los artículos, el Depósito procederá á su distribución, según el cuadro formulado por la Inspección Técnica y que inicia este expediente.

Expediente 6803, S.—1.° Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de Coronel Rodríguez (San Luis), imprevistas en el proyecto primitivo para la construcción del mismo y cuyo importe asciende á la suma de $ 3.908.20 m|n.) tres mil novecientos ocho pesos con veinte

centavos moneda nacional, aprobándose para tal efecto el plano y presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras aludidas en el artículo 1.° al empresario Don Carlos Deluigi, contratista de las obras principales, de conformidad con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas.

Expediente 10468, D.—Visto lo informado por el Inspector nacional de escuelas en San Luis, lo expuesto por el señor Nicolás Jofré, uno de los donantes del terreno ubicado en Estación Grande, departamento Pringles, de la citada provincia, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.° Aceptar la nueva ubicación dada por el expresado señor Nicolás Jofré á las cuatro hectáreas de terreno donadas por éste y el señor Silvestre Deluigi al Honorable Consejo en el punto A, señalado con tinta rosa en el croquis que corre agregado á fs. 11 de este expediente, en cambio de la anteriormente indicada por el sobrestante señor Fernández Blanco.

2.° Autorizar al Inspector seccional respectivo para que reduzca á escritura pública la donación de que se trata, en la forma establecida en la resolución de 18 de Octubre de 1910.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los inspectores seccionales en las provincias, por la inversión dada á las sumas que á continuación se detalla, en atención de las escuelas nacionales de su jurisdicción, durante los meses que se indican y las que arrojan los siguientes saldos, que pasan á cuenta nueva:

Provincias	*Meses*	*Inversión*	*Saldo*
		$ m/n	$ m/n
1564 Exp. b) Bs. Aires	Diciembre y Enero ppdos.	1.617.22	1.191.78
1563 Exp. j) Jujuy	Enero ppdo..............	87.54	1.259.51
1562 Exp. e) E. Ríos	Diciembre último.........	231.76	869.57
1565 Exp. s) S. Fe	9 Marzo al 3 de Julio ppdo	534.33	213.69

Expediente 279, C. E. 13.°—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de ($ 1.892.50 m|n.) un mil ocho-

cientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que recibió de la Tesorería de la repartición para efectuar la instalación de luz eléctrica en las escuelas núms. 1, 3 y 4 del Consejo Escolar 13.°

Expediente 7140, P.—Desestimar las propuestas presentadas á la licitación pública verificada el 20 de Diciembre ppdo. para la provisión de cinco mil asientos (sillas plegadizas norteamericanas) con destino á los salones de actos públicos, en las escuelas de la Capital; y llámese nuevamente por el término de quince días, sobre las mismas bases y condiciones de la anterior. Fíjase para la apertura de las propuestas que se presentaren el día jueves 23 del corriente, á las 2 p. m.

Expediente 1486, E.—Dado que hasta la fecha no se ha podido obtener la totalidad de las planillas de las escuelas que funcionaron en los bimestres de Julio y Agosto, y de Septiembre y Octubre de 1910, no obstante de haber terminado el año escolar, y á fin de evitar las dificultades, deficiencias y demoras ocurridas en el citado curso escolar, normalizando el procedimiento en lo sucesivo,

SE RESUELVE:

1.° Los directores de escuelas nacionales remitirán á los inspectores de que dependan, las planillas estadísticas bimestrales en el primer correo de que dispongan.

2.° Acordar á los directores, como plazo máximo para la remisión de planillas á la Inspección Seccional, los *treinta días* siguientes á un bimestre.

3.° Los inspectores, una vez reunidas, dentro del plazo establecido en el art. 2.°, todas las planillas correspondientes á las escuelas de su dependencia, las remitirán á la Oficina de Estadística con el primer correo.

4.° Vencido el plazo establecido en el citado art. 2.°, los inspectores remitirán á la Oficina de Estadística las planillas que tengan en su poder, acompañadas de una nota en la cual indicarán las que no hubiere recibido.

5.° Si con posterioridad al vencimiento del plazo fijado en el art. 2.°, la Inspección Seccional recibiera alguna planilla,

la remitirá inmediatamente á la Oficina de Estadística, especificando la fecha en que fué recibida en esa Inspección.

6.° La Oficina de Estadística, con el dato anterior, procederá á aplicar directamente las siguientes multas: ($ 10.00 m|n.) diez pesos m|n. al director de la escuela cuya planilla se haya recibido en la Inspección de que dependa dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del plazo establecido por el art. 2.°; y dos pesos ($ 2.00) m|n. más por cada día siguiente.

7.° La Inspección General de Provincias comunicará mensualmente á la Oficina de Estadística la fecha de apertura y clausura de las escuelas nacionales, como asimismo el día en que comenzaron á funcionar sus clases.

Expediente 9525, C.—1.° Dar por autorizados los gastos relativos á las partidas que á continuación se enuncian y efectuadas por la Inspección Médica Escolar en las siguientes fechas del año ppdo.:

a) Mayo 20—Adquisición de un vehículo para el transporte del material de desinfección, $ 600.00 m|n.

b) Junio 30—Mantención de dos caballos y depósito del vehículo, $ 169.58.

c) Junio 30—Adquisición de arneses y accesorios, pesos 148.00.

2.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva la misma oficina sobre la inversión de los fondos recibidos de la Tesorería durante el primer semestre del año anterior, para el servicio de desinfección y por la suma de $ 1.171.78 m|n. comprendidos los gastos á que se refiere el art. 1.° de esta resolución, y quedando un saldo á favor de este Consejo de $ 28.22 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1490, E.—Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ampliación del local existente en el Jardín Botánico con destino á una escuela de niños débiles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura y que se encontrarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 y 30 p. m., en la Secretaría de la repartición.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, adjuntando el certificado de depósito que marca la ley y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 21 del actual, á las 2 p. m.

Expediente 671, I.—Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en este expediente, relativas á la creación de escuelas, reorganización de las ya existentes, nombramientos y traslados de maestros, aumento de personal auxiliar, etc.; debiendo los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución imputarse á «Recursos del Consejo» (Cuenta Suplementaria de Territorios).

Expediente 1629, J.—1.° Trasladar á la escuela núm. 39 de Jujuy, con el mismo sueldo y categoría, al señor Nicolás Yaví, actual director de la núm. 15.

2.° Trasladar á la escuela núm. 15 de la citada provincia, con la categoría y sueldo que actualmente tiene y en reemplazo del señor Nicolás Yaví, que pasa á la núm. 39, á la señorita Vicenta Cáceres, actual directora de la núm. 31.

3.° Nombrar directora de la escuela núm. 31 de Jujuy, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la señorita Vicenta Cáceres, que pasa á la núm. 15, á la señorita Teófila Salazar Saavedra, sin título.

Expediente 901, E.—Contestar al señor Jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba) que con arreglo á lo determinado en el art. 9.° del Reglamento de Escuelas Militares, no es posible autorizar el funcionamiento de la escuela primaria anexa al cuerpo de su mando en los días festivos para las oficinas públicas, aun cuando éstas no sean observadas en el Regimiento de acuerdo con resoluciones de la superioridad militar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario General.

SESIÓN 9.ª

Día 7 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 1382, I.—1.° Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado escolar de Posadas (Misiones), doctor Justino I. Solari, y nombrar en su reemplazo al suplente, señor José M. López.

2.° Nombrar Encargado escolar suplente al señor Raimundo Fernández.

3.° Extender la jurisdicción del Encargado escolar de Posadas hasta las escuelas próximas, núm. 54 de Arroyo Mártires y núm. 48 de Villalonga.

Expediente 1499, C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el director de la escuela de Colonia Juárez Celman (Chubut), Don Manuel Ayllón, correspondiente á la inversión de la suma de $ 300 m|n., que oportunamente le fuera entregada con destino á la adquisición de estufas y combustibes para la escuela de su dirección, y la que no arroja saldo alguno.

Expediente 88, R.—1.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Presidente de la Comisión Edificadora de General Fras (Río Negro), Don Pedro Pаileman, por la suma de $ 3.112 m|n., invertidos en la ampliación del edificio escolar de dicho punto.

2.° Librar orden de pago, por separado, á favor del mencionado señor Paileman, por la suma de $ 237.69 m|n. para que á su vez los abone á los señores José Arana y Cía., en

concepto de saldo de materiales para dicha escuela, con cargo de remitir el recibo respectivo.

Expediente 1322, M.—Aprobar el balance de Caja elevado por el Encargado escolar de Itacaruaré (Misiones), Don Pablo Nilos, correspondiente al producido de la venta de matrículas y del 15 por ciento de renta municipal, durante el segundo semestre del año ppdo., el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo al 31 de Diciembre ppdo., de $ 1.602 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 640, M.—Aprobar el balance de caja elevado por el Encargado escolar de Concepción (Misiones), Don Cayetano Pernigotti, correspondiente al producido de la venta de matrículas, del 15 por ciento de la renta municipal y de las multas aplicadas por infracción á la Ley de Educación durante el 4.° trimestre del año ppdo., el que arroja los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo: del producido de matrículas, $ 110.39 m|n.; del 15 por ciento de renta municipal, $ 1.07 m|n., y del producto de multas, $ 15 m|n., que hacen un total de $ 126.46 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 855, L.—1.° Aprobar el balance de Caja elevado por el Encargado escolar de Antofagasta de la Sierra (Los Andes), Don Oscar Paoli, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo., el que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de $ 42 m|n., que fueron depositados por el mencionado señor Paoli en poder del señor Manuel Uriburu y á la orden de este Consejo.

2.° Aceptar la renuncia del referido Encargado escolar, dándosele las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo al señor Ventura Negretti, á quien se autoriza para que reciba del señor Uriburu los $ 42 m|n. del producido de matrículas.

Expediente 16458, D.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por la Dirección General de Arquitectura de la inversión de $ 200 m|n. que en concepto de viático le fué entregada oportunamente con motivo de la jira de inspección á los edificios escolares que se levantan en la Pampa, y la que no arroja saldo alguno.

—Aprobar los balances de Caja elevados por los Encargados escolares de las localidades que se indican, correspondien-

tes al producido de matrículas y los que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo:

Expediente 875, C.—De Trelew (Chubut), durante el año ppdo., saldo de $ 157.23 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1084, M.—De San Ignacio (Misiones), durante el año ppdo., saldo de $ 25 m|n., depositado en Tesorería.

Expediente 260, M.—De San Javier (Misiones), durante el año ppdo., saldo de $ 22.82, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 203, M.—Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector seccional de Territorios, Don Desiderio Sarverry, y el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 32 de Itacaruaré, Invernada Grande (Misiones), Don Pablo Nilos, por el alquiler mensual de $ 100 m|n. y plazo de cuatro años, á contar del 1.° del corriente mes.

Expediente 9015, P.—Aprobar el balance de Caja elevado por el Encargado escolar de Macachín (Pampa), Don José Fratini, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante los años 1908, 1909 y 1910, el que arroja un saldo á favor del mencionado Encargado escolar de $ 9.45 moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 15388, C.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para adquirir filtros Berkefeld con el material accesorio, y proceder á su instalación en los locales de las escuelas expresadas en las planillas adjuntas á este expediente, aprobándose al efecto el presupuesto formulado por aquella oficina y cuyo importe de $ 842.40 m|n. se mandará pagar á favor del jefe de aquella oficina, con cargo de rendir cuenta.

Expediente 1497, D—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el jefe del Depósito, señor Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.050 m|n., que recibió de la Tesorería de la repartición para el pago de gastos de almacenaje y eslingaje de cajones de sillas, perchas y bancos.

Expediente 1698, T.—Pasar este expediente á Tesorería, para que se reintegre de la suma de $ 328.80 m|n., importe de lo invertido por la misma en la correspondencia telegráfica oficial del Honorable Consejo correspondiente á los meses de Diciembre y Enero ppdos.

Expediente 24, J.—Ordenar la devolución á favor de los

señores Ricardo Cermesoni y Bernardo Kramer de la suma de $ 380 m|n., depositada por error á la orden del Honorable Consejo, en el juicio seguido por el Banco Español del Río de la Plata contra Don Fernando A. Paganini.

Expediente 668, T.—Vender al señor Máximo D. Torino un piano usado de los existentes en el Depósito, por la suma de $ 123.50 m|n., previo pago en la Tesorería de la repartición de la citada cantidad.

Expediente 1342, R.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Manuel R. Riera, al que se le asigna como remuneración por tal concepto el (15 o|o) quince por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.

Expediente 1166, R.—1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Carlos Rodríguez Stock, al que se le acuerda como única remuneración por tal concepto el (15 o|o) quince por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas; debiendo tenerse presente lo expuesto respecto á la libreta de depósito y partida de defunción de Don Miguel del Valle.

2.° Mesa de Entradas deberá tener en cuenta para cuando se efectúe la reposición de los sellos que corresponda, se incluya la foja 1 de este expediente.

Expediente 15925, R.—1.° Autorizar al Encargado escolar de General Roca (Río Negro), Don Alberto Lizarriaga, para que mande componer el mobiliario de las escuelas de su dependencia, de conformidad á la nómina de fs. 7 y al presupuesto presentado por Don Mauricio D. Rival, que se aprueba por ser el más bajo.

2.° Mandar liquidar á favor del mencionado Encargado escolar la suma de $ 268 m|n., importe éste que, agregado á los 142 $ m|n. existentes en caja, alcanza á cubrir el importe de dichas composturas, que es de $ 410 m|n., con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

3.° Remitir al mismo tiempo copia del presupuesto aprobado y de la lista del material á componer.

4.° Pasarle este expediente á los efectos del informe de Contaduría fecha 18 de Febrero ppdo., una vez producida la liquidación y orden de pago á que se refiere el art. 2.°

Expediente 6559, D.—Visto lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, haciendo notar las siguientes circunstancias:

Que las obras adicionales referentes á instalación de baños escolares han sido ya terminadas por el empresario encargado de ellas, señor Clemente de Marco;

Que las mismas se han ejecutado en buenas condiciones, según lo informa la Oficina Técnica, y dentro del presupuesto aprobado en resolución de 29 de Diciembre ppdo.;

Y que, finalmente, como consecuencia de las prenunciadas, no es necesario formalizar el contrato mandado extender por la citada resolución,

Pase á Contaduría para que liquide á favor del prenombrado señor de Marco el importe de las referidas obras, con imputación á recursos del Consejo.

—Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores nacionales de escuelas de las provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del Honorable Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Provincias	*Meses*	*Suma inver.*	*Saldos*
		$ m/n	$ m/n
2018 C. Tucumán	Nov., Dic., Enero y Feb. ppdos..	1.975.60	24.14
386 C. Corrientes	Julio á Diciembre ppdos.........	1.713.65	286.35
1919 C. San Juan	Enero ppdo.....................	1.061.10	62.66

Expediente 486, L.—No hacer lugar á la creación de una escuela nacional en el paraje denominado Malanzán, departamento de Rivadavia de La Rioja, que solicitan varios vecinos de la mencionada localidad.

Expediente 1869, C.—1.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector nacional de escuelas de San Luis, Don Reynaldo Pastor, por la suma de $ 1.660.68 m|n., por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Diciembre del año ppdo.

2.° Librar orden de pago á favor del expresado inspector, por la suma de $ 498.20 m|n., como reintegro del excedente del gasto indicado en el art. 1.°

Expediente 1656, I.—1.° Trasladar las siguientes escuelas de las localidades que á continuación se indican de la Provincia de Buenos Aires á los parajes que se mencionan de la misma provincia:

Número 29, Caldea Romana, partido de Bahía Blanca, á Barrio de las Quintas, en el mismo partido.

Número 38, Chacras de Tornquist, partido de Las Sierras, á Pehuajó, partido del mismo nombre.

2.° Crear las siguientes escuelas nacionales en la Provincia de Corrientes, las que se ubicarán en los puntos que se indican y llevarán los expresados números:

Número 108, Colonia Luján, departamento Lavalle.

Número 110, Rosado Grande, departamento San Roque.

Número 111, Curtiembre, departamento Goya.

Número 112, Tomasella, departamento Goya.

Número 113, Maruchas, departamento Goya.

Número 109, Estación Santa Lucía, departamento Lavalle.

3.° Crear una escuela nacional en la Provincia de Tucumán, que se instalará en Arroyo Atahona, Kilómetro 473, departamento Chicligasta, y llevará el número 84.

4.° Crear las siguientes escuelas nacionales en San Luis, que se ubicarán en los parajes que se expresan y llevarán los números que se indican:

Número 186, Las Palmas, departamento General Pedernera.

Número 187, El Pueblito, departamento Junín.

Número 188, El Fortín, departamento General Pedernera.

Número 189, El Bañado, departamento Chacabuco.

Número 190, La Justina, departamento Capital.

Número 191, Lavaisse, departamento Gral. Pedernera.

Número 192, Represo Montiel, departamento Junín.

Número 193, Quebrada de los Barrosos, departamento San Martín.

Número 194, Manantial Grande, departamento Coronel Pringles.

Número 195, Mármol Verde, departamento Coronel Pringles.

Número 196, Baldecito, departamento Ayacucho.

Número 197, Arroyo Vilchez, departamento San Martín.

Número 198, San Antonio, departamento C. Pringles.

Número 199, Los Peros, departamento Junín.

Número 200, Baños del Zapallar, departamento Ayacucho.

Número 201, Pancanta, departamento Coronel Pringles.

Número 202, Los Arces, departamento Ayacucho.

Número 203, Alameda, departamento Belgrano.

Número 204, Charlone, departamento Capital.

5.° La Inspección General de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.

Expediente 835, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes subpreceptores y directores de escuelas militares:

Francisco J. Campi, maestro normal, subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 2.° de Caballería.

Paulino G. de la Fuente, sin título, subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 2.° de Artillería.

Vicente G. de la Fuente, maestro normal, subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 2.° de Caballería.

Juan P. Miret, sin título, subpreceptor de la escuela anexa á la Escuela de Tiro.

Cleto López, sin título, subpreceptor y director de las escuelas anexas al Regimiento 2.° de Artillería y á la Escuela Militar de Aprendices Foguistas, respectivamente.

Manuel Espul, sin título, subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 5.° de Artillería Montada.

Noé Correa Arce, sin título, director de la escuela anexa al Regimiento 5.° de Artillería.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—Pastor Lacasa, Vicepresidente—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 10.ª

Día 9 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 6602, C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, por la suma de ($ 107.931.88 m|n.) ciento siete mil novecientos treinta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, invertida en pago de sueldos á los maestros de las escuelas de su dependencia, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1910, debiendo comunicarse la presente resolución á la Contaduría y por nota separada, que agregará á la orden de pago respectiva.

—Aprobar los siguientes contratos de locación por casas para las escuelas nacionales en las provincias, firmados entre los inspectores nacionales respectivos y los propietarios de las mismas, que se expresan y por el alquiler indicado:

Expediente 827 I.—

Escuelas	*Provincia*	*Propietario*	*Alq. mens.* $ m/n
N.° 33 L. de Zamora	Bs. Aires....	Dionisio Basaldúa..........	100.00
» 52 A. Alsina....	»	Salvador Morrone..........	70.00
» 5 El Alto......	Catamarca...	Joel Medina...............	20.00
» 39 Capayán	» ...	Perpetua Salas............	30.00
» 52 Santa María.	» ...	Pastora L. de Magarzo.....	10.00
» 66 Capayán	» ...	Tristán Avellaneda.........	80.00
» 82 La Paz......	» ...	Narcisa Barrionuevo.......	25.00

	Escuelas	Provincia	Propietario	Alq. mens. $ m/n
N.°	88 Belén	Catamarca...	Justiniano Leguizamón.....	20.00
»	34 Tercero Abajo	Córdoba	Francisco Melano..........	70.00
»	28 San Martín..	Corrientes ..	Higinio Vallejos...........	50.00
»	6 Gualeguaychú.	E. Ríos.....	Mauricio Pérez............	55.00
»	11 Colón	»	Oscar Malarín.............	100.00
»	23 Guaymallén..	Mendoza ...	Melitón Cuitiño............	110.00
»	84 Sta. Victoria.	Salta	Virgilio Ontiveros.........	20.00
»	8 Desamparados	San Juan...	Nazaria M. de Villalobos...	50.00
»	49 Choya	S. del Estero	Pedro J. de Gugo..........	20.00
»	57 Sarmiento ...	San Juan...	César Ocampo.............	55.00
»	44 L. de Zamora	Bs. Aires....	Rigiero Preti..............	110.00
»	43 Capital	Catamarca...	Teodulfo Castro...........	110.00
»	38 G. Belgrano..	La Rioja....	Cristóforo Herrera.........	25.00
»	15 Junín	Mendoza ...	Rafael Ossa...............	70.00
»	19 Tupungato ..	» ...	Francisco Soto............	70.00
»	49 Rivadavia ...	» ...	Isauro Estrella............	70.00
»	44 Caligasta ...	San Juan...	Rosario Quiroga de Sarmiento	30.00
»	66 Angaco Norte	» ...	Ismael Sosa...............	30.00
»	39 San Martín..	San Luis....	Mercedes Garro............	20.00
»	Paraná. Ofic. de la Inspec.	Entre Ríos..	Bernardo Elitchery.........	100.00

Expediente 16.666 I.—

N.°	6 B. Blanca....	Bs. Aires....	E. Gerlach y D. E. Wenlezler	80.00
»	6 »	»	» »	110.00
»	59 »	»	Domingo Carestía..........	100.00
»	86 Balcarce	» ...	Larrea y Abinzano.........	70.00
»	22 Belén	Catamarca...	Josefina R. de Robles......	30.00
»	29 Valle Viejo...	» ...	Andrés Quevedo...........	35.00
»	45 » ...	» ...	Fca. Nieva de Alvarez......	16.00
»	48 Ancasti	» ...	José F. Aparicio...........	20.00
»	54 Belén	» ...	Wilgen Fierro.............	20.00
»	58 Tinogasta ...	» ...	Fca. Casas de Rearte......	15.00
»	68 » ...	» ...	Ramón Cano Ocampo......	12.00
»	9 Valle Grande.	» ...	Tiburcio Arias.............	15.00
»	2 Salta	Salta	Welindo Toledo............	90.00
»	1 Trinidad	San Juan...	José María Ortiz..........	70.00
»	2 Trinidad	» ...	Luis A. Rodríguez.........	100.—
»	3 Santa Lucía..	» ...	Eulalia Ortiz..............	40.00
»	45 San Martín..	San Luis....	Pedro N. Carreño..........	25.00
»	179 Capital	»	Juan N. Poblet............	40.00
»	56 San Nicolás..	Bs. Aires....	Camilo Casazza............	110.00
»	99 B. Blanca....	»	Manuel Carracedo.........	120.00
»	23 Tinogasta ...	Catamarca...	Baldomero Julio...........	30.00

	Escuelas	Provincia	Propietario	Alq. mens. $ m/n
N.°	37 Villaguay ...	E. Ríos.....	Moisés Abramovich........	100.00
»	40 Paraná	»	Julio Fontana..............	50.00
»	28 Tombaya	Jujuy	Mateo C. Córdoba.........	15.00
»	3 Maipú	Mendoza ...	Inocencio Carrasco.........	55.00
»	5 »	» ...	Ramón Bertón.............	90.00
»	36 Iruya	Salta	Zenón Bautista.............	25.00
»	17 Angaco Norte	San Juan...	Manuel J. Olivera..........	45.00
»	62 Valle Fértil..	» ...	Prudencio Zamora..........	20.00
»	30 Ayacucho ...	San Luis....	José León Miranda........	25.00
»	30 28 de Marzo.	S. del Estero	Guillermo Oggero..........	40.00
»	16 Monteros	Tucumán ...	Francisco Natari..........	30.00

Expediente 1929, I.—Aprobar el proyecto presentado por el Inspector General de Provincias y el Contador de la repartición, sobre gastos de los inspectores viajeros, en la siguiente forma:

Artículo 1.° Desde la fecha, la Contaduría liquidará á los inspectores nacionales de escuelas en las provincias dos partidas de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional cada una, las que llevarán los siguientes rubros:

a) Fondos de gastos varios.
b) Fondos de visitadores.

Art. 2.° La partida *a* se invertirá por los inspectores seccionales en la misma forma actual, con excepción de los gastos de visitadores de escuelas.

Art. 3.° La partida *b* se invertirá exclusivamente en atender los gastos que demanden las jiras de los visitadores de escuelas, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo en el expediente 13426, I.

Expediente 12451, C.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para gestionar ante la «Constructora Nacional» y el empresario Don Luis Angel, bonificación sobre sus respectivas propuestas que, por idéntico valor, presentaron á la licitación pública relativa á la construcción de un local para «Biblioteca Infantil» y que tuvo lugar el 29 de Diciembre ppdo.

—Reservar los siguientes expedientes, relativos á la construcción de un edificio escolar en cada una de las localidades

que á continuación se expresan, hasta tanto el Honorable Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las provincias, previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado:

Expediente 15301, C.—En Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

Expediente 9427, E.—En Basualdo, provincia de Entre Ríos.

Expediente 9425, E.—En Raíces Norte, departamento Rosario del Tala, Entre Ríos.

Expediente 9426, E.—En Yeso, departamento La Paz, Entre Ríos.

Expediente 9424, E.—En Crucesitas Oeste, departamento Nogoyá, Entre Ríos.

Expediente 15300, C.—En General Lavalle, provincia de Córdoba

Expediente 15361, S.—En Beraberú, provincia de Santa Fe.

Expediente 15299, C.—En La Laguna, provincia de Córdoba.

Expediente 15296, C.—En La Puerta, provincia de Córdoba.

Expediente 11305, E.—Adquirir de la señorita Ada M. Elflein quinientos ejemplares de la obra «Del Pasado», de que es autora, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional cada ejemplar, con destino á las escuelas de la Capital.

Expediente 2117, C.—Aprobar la suspensión de tres días, sin goce de sueldo, impuesta por el Visitador de escuelas nacionales en Catamarca, Don Manuel Varela, á los directores de las escuelas núms. 34 y 74 de la expresada provincia, señores Juan Tayre y Francisco Soria, respectivamente, por encontrarse en el caso que indica el inciso 3.°, art. 79 del «Extracto del Reglamento General para las Escuelas Comunes» (anexo G).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, Presidente—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 10.ª (BIS)

Día 14 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m., bajo la presidencia del doctor José M. Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 2705, C.—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 12.°, á la maestra normal Doña María Carolina Solís.

Expediente 440, C.—Adquirir de la casa Cabaut y Cía. doscientos ejemplares de la obra «Metodología especial de la enseñanza primaria», de que es autor el señor Víctor Mercante, al precio de *cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional* cada uno, con destino á las bibliotecas de las escuelas normales y principales escuelas primarias.

Expediente 2700, P.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nacional núm. 102 de Brandzen, Provincia de Buenos Aires, á la señorita Emma Lugoni.

Expediente 1911, C. E. 6.°—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 6.°, á la maestra normal Doña Adela María Lugand, en reemplazo de Doña Lola Chuclá Mogrovejo, que pasó á otro puesto.

Expediente 2183, C. E. 6.° Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 6.°, á la profesora normal Doña Julia del Moral.

Expediente 2182, C. E. 6.°—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de

1904 y para la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 6.º, á la maestra normal argentina, Doña María Esther Murialdo, en reemplazo de Doña Leonor M. de Jordá, que pasó á otro puesto.

Expediente 2184, C. E. 6.º—Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 6.º, al maestro normal argentino Don Víctor G. Oviedo Mora, en reemplazo de Don Pedro Echevarría, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2181, C. E. 6.º—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 6.º, á la maestra normal argentina señorita Ana María Spera.

Expediente 2180, C. E. 6.º—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 6.º, á la maestra normal señorita Nicolasa Dástoli.

Expediente 1611, M.—Nombrar Encargado escolar titular de San José (Misiones), al señor Manuel Rivas, en reemplazo del señor Jerónimo Rodríguez, á quien se le dan las gracias por sus servicios.

Expediente 1126, S.—Nombrar director de la escuela nacional núm. 100 de la Provincia de Salta, con sueldo de tercera categoría, al señor Carlos Lemmo, argentino y sin título profesional.

Expediente 2121, C.—Trasladar la escuela nacional núm. 55 de la Provincia de Córdoba, con el sueldo y categoría que actualmente tiene, á la señora Adelina R. de Tavares, actual directora de la escuela núm. 23 de la misma provincia, y nombrar en su reemplazo director con sueldo de segunda categoría de la expresada escuela núm. 23 al maestro normal señor José T. Bravo, argentino, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Expediente 2101, I.—Nombrar Inspector viajero de las escuelas nacionales en las provincias, y en reemplazo de Don José de San Martín, que pasó á ocupar otro puesto, al actual Visitador de las mismas escuelas en la provincia de Buenos Aires, maestro normal Don Ulises Codino.

Expediente 2201, C.—Aprobar los balances de Caja y sal-

dos de cuentas, que eleva la Contaduría del Honorable Consejo, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

Expediente 6013, E.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el jefe del Depósito, Don Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de doscientos veinte y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 224.44 m|n.), importe de lo invertido en la adquisición de doce jardineras y dos jarrones con sus respectivas columnas con destino á las escuelas «Sarmiento» y «Presidente Roca», en virtud de la autorización conferida con fecha 15 de Septiembre ppdo.

Expediente 1996, C.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela nacional núm. 46 de la Provincia de Córdoba, Doña María Aurora Alvarez.

2.° Trasladar á la escuela núm. 46 de la referencia, en reemplazo de la señorita Alvarez, de acuerdo con la resolución de 31 de Noviembre ppdo. (expediente 14912, I), y con la misma categoría y sueldo que actualmente tiene, á la directora de la escuela nacional núm. 12 de la misma provincia, señora Manuela R. Roqué de los Ríos.

3.° Nombrar directora de la expresada escuela núm. 12, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de la señora de los Ríos, á la maestra normal señora Záfira Figueroa Alvarez de Igarzábal, argentina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad.

Expediente 1032 I.—Elevar á la categoría de elementales á las escuelas nacionales que á continuación se expresan:

Provincia de Jujuy—Escuelas núms. 7 y 21.

Provincia de La Rioja—Escuelas núms. 2, 10, 13, 14, 16 y 17.

Provincia de Salta—Escuela núm. 29.

Provincia de Santiago del Estero—Escuelas núms. 6, 7, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 32 y 33.

Provincia de Córdoba—Escuelas núms. 5, 9, 13, 28, 32, 33, 40, 41 y 42.

Provincia de San Juan—Escuelas núms. 1, 2, 7, 9, 10, 18, 21, 26 y 29.

Provincia de Catamarca—Escuelas núms. 16, 21, 57, 64, 65, 66, 67, 72 y 90.

Provincia de Buenos Aires—Escuelas núms. 7, 10, 13 y 20.
Provincia de Corrientes—Escuelas núms. 6, 8, 25, 31 y 32.
Provincia de Entre Ríos—Escuelas núms. 3, 9, 10 y 12.
Provincia de Tucumán—Escuelas núms. 10 y 27.
Provincia de San Luis—Escuelas núms. 3, 12, 21, 22, 24, 25, 38, 54 y 62.
Provincia de Mendoza—Escuelas núms. 3, 5, 15, 17, 22, 23 y 36.

Expediente 2154, S.—1.° Nombrar y declarar cesante á la directora de la escuela nacional núm. 27 de Salta, señorita Petra Pangua y Pérez, por su preparación general bastante deficiente.

2.° Nombrar en su reemplazo directora de la expresada escuela núm. 27, con sueldo de tercera categoría y en carácter de interina, á la señorita Lastenia J. Robles, argentina, sin título.

Expediente 2268, I.—Trasladar al maestro de la escuela núm. 2, señor Oreste Corini, á la núm. 6 del Consejo Escolar 4.°

Expediente 16647, C. E. 6.°—1.° Amonestar al maestro de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 6.°, Don Laureano Alsina, por faltas cometidas en el desempeño de sus deberes escolares, y trasladarlo á otra escuela que indicará la Inspección Técnica.

2.° Prevenir al director de la citada escuela, señor Alfredo Conde, que no debe silenciar, por ningún motivo, las infracciones reglamentarias que cometieren sus empleados subalternos, á menos de hacerse cómplice de los mismos y de incurrir en las responsabilidades del caso.

Expediente 7862, C. E. 5.°—1.° Aprobar los servicios que con anterioridad á su nombramiento y por espacio de diez y seis días prestó la señorita Laura Maselli en la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 5.°, durante el mes de Junio del año ppdo., debiendo Contaduría liquidar los haberes que por tal concepto correspondan.

2.° Hacer efectiva por planillas del corriente mes, para el Secretario del mencionado Consejo, la multa establecida por resolución de 7 de Julio del año anterior, en virtud de haber infringido la misma dando posesión del puesto á la precitada maestra sin el nombramiento y autorización correspondiente.

Expediente 10475, I.—Nombrar directora de la escuela elemental que funciona en la calle Caseros núm. 3470, jurisdicción del Consejo Escolar 6.°, á la profesora normal Doña Antonia H. Lubin de Pérez, actual vicedirectora de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 7.°

Expediente 45, G.—Dirigir nota al Presidente del Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva ordenar á la sucursal de Resistencia (Chaco), que devuelva á los señores Vicente Guerrero é hijos la suma de seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, suma que dichos señores depositaron á la orden de este Consejo con fecha 27 de Mayo de 1909, en garantía para responder al contrato sobre construcción de un edificio escolar en Colonia Popular.

Expediente 2547, P.—Pasar el presente expediente á la Inspección General de Territorios respectivo, Don Olivio J. Acosta, facultando al efecto por el poder que le fué otorgado oportunamente por el Honorable Consejo proceda á la escrituración del terreno donado por el vecino de Villa Alba (Pampa), Don Jacobo Pipkin, con destino á la escuela número 61 de dicha localidad, haciendo constar en la escritura respectiva, en caso de que la donación fuese hecha con cargo de construir un edificio, que el Honorable Consejo cumplirá con el cargo impuesto una vez que sus recursos se lo permitan.

Expediente 8361, P.—Autorizar el gasto adicional de la suma de doscientos pesos moneda nacional con destino al cambio de ubicación del molino sito en ese terreno, donde se construye el edificio escolar de Toay (Pampa) á otro lugar del mismo terreno.

Expediente 1443, E.—Mandar pagar á la orden de los señores Angel Estrada y Cía. la suma de *cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos* moneda nacional, importe de varios artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Capital.

Expediente 1670, O.—Mandar pagar á la orden de los procuradores dependientes de la Oficina Judicial á cargo del doctor García Torres, la suma de *dos mil cuatrocientos veinte* pesos moneda nacional, importe de los honorarios que les corresponden de acuerdo con la siguiente liquidación de Contaduría:

	$ m|n.
Antonio M. Frogone..................	670
Florentino del Castillo................	650
Alberto Austerlitz.....................	325
Julio González........................	375
Ignacio Ríos..........................	400
Total..................	2.420

Expediente 1177, E.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector administrador de escuelas para niños débiles, Don Carlos Toranzo Calderón, de la suma de *mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con un centavo* moneda nacional, que recibió para el pago de artículos de provisión diaria durante el mes de Enero ppdo.

Expediente 13148, P.—La rendición de cuentas que eleva el Inspector de música, Don Leopoldo Corretjer, de la suma de *mil veinticinco pesos* moneda nacional, que recibió para invertirlos en los premios acordados para el concurso escolar efectuado en la escuela «Presidente Roca».

Expediente 16386, E.—La rendición de cuentas que eleva el Inspector administrativo de escuelas para niños débiles, Don C. Toranzo Calderón, de la suma de *cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos* moneda nacional, que recibió para el pago de artículos de provisión diaria, quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de *setenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos* moneda nacional.

Expediente 1333, N.—Mandar liquidar á favor del Inspector seccional de territorios, Don J. Gregorio Lucero, la suma de *dos mil quinientos pesos* moneda nacional, suma que se le acuerda con cargo de rendir cuenta documentada para pago del transporte del material con destino á las escuelas de su dependencia durante el corriente año.

Expediente 7696, C. E. 9.º—Atento á lo propuesto por la Inspección Técnica de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.º La dotación del personal del servicio de las escuelas comunes de la Capital se hará á contar desde el 1.º de Marzo actual, de acuerdo con la siguiente escala:

Un portero para las escuelas hasta de cinco aulas.

Dos porteros para las escuelas de seis á doce aulas.

Tres porteros para las escuelas de trece á diez y nueve aulas.

Cuatro porteros para las escuelas de veinte á más aulas; debiendo computarse al efecto como una aula cada cien metros cuadrados de las demás piezas destinadas á la dirección, biblioteca, música, talleres, etc., y cada quinientos metros cuadrados de los patios de la escuela.

2.° Dichos porteros gozarán indistintamente de la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional, que fija el Presupuesto General vigente.

3.° Durante las vacaciones, todo el personal de servicio deberá efectuar, además de la limpieza diaria de la casa escuela, una prolija revisación y limpieza del material escolar, de acuerdo con las indicaciones que sobre el particular recibirá de los respectivos directores.

4.° Deróganse las disposiciones que se opongan á las de la presente resolución.

5.° Comuníquese por circular, anótese en Estadística, Contaduría é Inspección Técnica y archívese.

Expediente 1018, P.—Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de territorios, Don Olivio J. Acosta, en representación del Honorable Consejo, y el propietario de la casa con destino á la escuela núm. 61 de Villa Alba (Pampa), Don Tomás Abramowsky, por el alquiler mensual de *sesenta pesos* y plazo de tres años, á contar desde el 1.° del corriente mes.

Expediente 2005, P.—El balance de caja elevado por el director de la escuela núm. 52 de Mariano Miró (Pampa), Don Juan A. Peralta, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo., y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de *treinta y siete pesos* moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1808, P.—El balance de caja elevado por el Encargado escolar de Quetrequén (Pampa), Don A. di Bello, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo., y que arroja un saldo á favor del Honorable Consejo de *noventa pesos* moneda nacional, que pasa á cuenta nueva.

Expediente 1679, I.—No hacer lugar á la autorización so-

licitada por la Inspección General de Territorios, relativa al establecimiento del horario de doble turno en las escuelas que á juicio de la mencionada Inspección fuera necesario, en atención á que el Presupuesto General vigente no permite en manera alguna el gasto que ello ocasionaría.

Expediente 13659, C. E. 6.°—1.° Mantener el nombramiento hecho á favor de Don Julián Loreto Acosta, por resolución de 31 de Octubre del año ppdo., y como maestro de tercera categoría de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 6.°, empezando á devengar sueldo desde el día en que tome posesión del puesto.

2.° No hacer lugar á la liquidación de haberes que por el último período de las vacaciones solicita el mismo maestro, porque sólo ha prestado ocho días de servicios con carácter de suplente en las escuelas de la Capital, aparte de haber gozado dichos sueldos durante el curso escolar de 1910, como maestro de las escuelas de territorios.

Expediente 186, F.—Con lo informado por el Encargado escolar de Formosa en la nota núm. 4 de fecha 10 de Febrero ppdo., y atento el balance de caja que acompaña, en la que hace saber que el saldo á favor del Honorable Consejo de 31 de Diciembre del año ppdo. es de ciento sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, como lo hizo constar la oficina de Contaduría oportunamente, en la fecha se resuelve: pasar el presente expediente á dicha oficina á los efectos del caso.

Expediente 2540, I.—1.° Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires á los puntos que á continuación se detallan:

Número 50, de La Mosca, partido de Avellaneda, á Villa Calzada, partido de Almirante Brown.

Núm. 57, de Estación Berraondo, partido de 25 de Mayo, á Haedo, partido de Matanzas.

Núm. 78, de San Antonio de Areco, partido del mismo nombre, á San Justo, partido de Matanzas.

2.° Crear en la Provincia de La Rioja una escuela nacional que se instalará en el paraje denominado El Condado, departamento General Lamadrid, la que llevará el núm. 53.

3.° Crear las siguientes escuelas en la Provincia de Jujuy,

las que se instalarán en los puntos que á continuación se detallan y con los siguientes números:

Número 42, Villa Florencia, departamento de Ledesma.
Núm. 43, Abalos, departamento El Carmen.
Núm. 44, Jala, departamento de Tilcara.
Núm. 45, Tejadas, departamento Humauca.
Núm. 46, Cochagasta, departamento Cochinoca.
Núm. 47, Casabindo, departamento Cochinoca.
Núm. 48, Tafna, departamento Santa Catalina.

Expediente 4187, C. E. 5.º—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, relativa al certificado núm. 2, expedido por la Dirección General de Arquitectura, de las obras realizadas por los contratistas señores Juan y Luis Auda en el edificio escolar de la calle Piedras núm. 1430 y sobre cuyo importe de *cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con diez y seis centavos* moneda nacional, se librará la correspondiente órden de pago.

2.º Tener presente lo expuesto por dichos señores constructores respecto al plazo en que entregarán las referidas obras, para considerarlo al practicar la liquidación definitiva de las mismas.

Expediente 12238, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1.º Aprobar el presupuesto de *un mil doscientos cuarenta pesos* moneda nacional, presentado por la Dirección General de Arquitectura para cercar el terreno correspondiente á la escuela de La Toma (San Luis), debiendo correr con su ejecución la Comisión Edificadora del mismo.

2.º Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor del contratista señor Salvador Falivene la suma retenida al mismo en garantía de su contrato para la construcción del edificio de referencia.

Expediente 276, I.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del Visitador de escuelas Don Federico Narváez, como suplente del Inspector seccional de la Provincia de Santa Fe, el viático correspondiente á contar

desde el 12 de Enero hasta el 11 de Febrero ppdo., á razón de ocho pesos moneda nacional diarios.

Expediente 1918, C. E. 2.°—1.° Conceder licencia desde el 1.° hasta el 31 del corriente mes, con goce de sueldo y de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento General de Escuelas, á la directora de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 2.°, doña Mercedes Muñoz, por enfermedad.

2.° Disponer que la vicedirectora de la misma escuela, doña María Bloussou, se haga cargo de la dirección mientras dure la ausencia de la titular, señorita Muñoz, quien, á su vez, será reemplazada por la maestra señorita María Iturriaga.

Expediente 180, C. E. 13.°—Por enterado el Honorable Consejo de la memoria presentada por el Consejo Escolar 13.°, relativa al desarrollo general de la instrucción primaria en los establecimientos de su jurisdicción durante el curso escolar de 1910, se resuelve archivar este expediente.

Expediente 1508, A.—No hacer lugar al subsidio de *doscientos pesos* moneda nacional, solicitado por el Asilo de Niños «Ramón L. Falcón», por no permitir acordarlo los recursos del Honorable Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—PASTOR LACASA, Vicepresidente—*Santiago López*, Prosecretario.

SESIÓN 11.ª

Día 21 de Marzo de 1911

PRESENTES

—

Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las seis p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 2982, C. E. 6.°—Nombrar directora de la escuela de reciente creación, núm. 20 del Consejo Escolar 6.°, á la señora Sara Tabossi de Pinedo, actualmente de 1.ª categoría de la escuela núm. 2 del mismo distrito.

Expediente 2421, B.—Ordenar á Tesorería abone al Banco Francés del Río de la Plata ó á su apoderado, los alquileres de la casa calle Rivadavia 7838, á que se refiere la nota de fojas 5 del expediente respectivo.

Expediente 1158, C. E. 10.°—Conceder al director de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 10.°, á contar desde la fecha en que se efectuó el traslado de esta escuela, la partida mensual de *sesenta pesos* ($ 60 m|n.) moneda nacional, en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 1159, C. E. 10.°—Conceder á la directora de la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 10.°, á contar desde el 1.° de Febrero ppdo., la partida mensual en concepto de subvención para alquiler de casa.

Expediente 2433, C. E. 11.°—Nombrar los siguientes maestros de tercera categoría en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 para las escuelas que á continuación se detallan:

Número 13 del Consejo Escolar 11.°, á la maestra normal Doña Generalda Gonçalves, en reemplazo de Doña Luisa M. Lambrona, que pasó á otro puesto.

Expediente 2036, C. E. 7.°—Núm. 10 del Consejo Escolar 7.°, á la maestra normal Doña Paulina Galdós.

Expediente 2235, C. E. 11.°—Núm. 13 del Consejo Escolar 11.°, á la maestra normal Doña Angélica P. Vatteone, en reemplazo de Doña Leólida Herrera de Almada, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2429, C. E. 11.°—Núm. 12 del Consejo Escolar 11.°, á la profesora normal Doña Inés Costas.

Expediente 2428, C. E. 11.°—Núm. 5 del Consejo Escolar 11.°, á la maestra normal Doña Sara Giudice, en reemplazo de Doña Josefina Coelho, que pasó á otro puesto.

Expediente 2039, C. E. 7.°—Núm. 1 del Consejo Escolar 7.°, á la maestra normal Doña Argentina de Pascale, con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud antes de hacerse cargo de su puesto, y en reem-

plazo de Doña Carmen Juárez Palacios, que pasó á otro puesto.

Expediente 1909, C. E. 14.°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 14.°, Doña Mercedes R. de Latorre.

Nombrar, en reemplazo de ésta, maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la profesora normal Doña Esther Deluigi.

Trasladar á la maestra sin título Doña Elena Rodríguez, de la escuela núm. 3, á la núm. 12 del Consejo Escolar 14.°

Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para sustituir á la señorita Rodríguez en la mencionada escuela núm. 3, á la profesora normal Doña Zulema Deluigi.

Nombrar los siguientes maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas que á continuación se detallan:

Expediente 3026, C. E. 3.°—Núm. 10, del Consejo Escolar 3.°, al maestro normal argentino Mildonio Rearte, en reemplazo de Don Dionisio Chaca, que pasó á otro puesto.

Expediente 3020, C. E. 3.°—Núm. 9, del Consejo Escolar 3.°, á la maestra normal Doña María Elena Hauscarriaga.

Expediente 2416, C. E. 12.°—Núm. 18, del Consejo Escolar 12.°, á las maestras normales señoritas Matidde Paternostro, Rosa Raffo, Aurelia R. Toppi y Zulema S. Vuillermet.

Expediente 2883, C. E. 14.°—Núm. 16, del Consejo Escolar 14.°, á los maestros normales Elías Salazar y Abel A. Basso.

Expediente 2560, C. E. 12.°—Núm. 19 del Consejo Escolar 12.°, á la maestra normal Doña Rosa J. Bonamazza.

Expediente 2427, E.—Acordar la prórroga de treinta días solicitada por los señores Angel Estrada y Cía. para efectuar la entrega de los *trescientos* compendiums métricos adjudicados en la licitación de Julio 26 de 1910, siempre que comprueben el hecho que les impide la referida entrega por medio de un certificado expedido por la Aduana de la Capital.

Expediente 10322, E.—No hacer lugar á la solicitud de

reconsideración á la resolución de 22 de Noviembre del año ppdo. formulada por el señor J. Emilio Riera, y por la que se le declaró cesante del cargo de subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5.° de Ingenieros por abandono injustificado de sus tareas.

—Hacer constar que el nombramiento hecho á favor del señor Zenón J. Medina, por resolución de 3 de Febrero de 1910 (expediente 567, E.), le designaba la 5.ª Compañía del Batallón Tren para que prestara sus servicios, y no la del Regimiento 5.° de Ingenieros.

Expediente 10322, E.—Ordenar á Contaduría continúe liquidando al mencionado subpreceptor Medina los haberes que le corresponden á contar desde el 1.° de Agosto del año ppdo., fecha en que dejó de liquidársele por error.

Expediente 10665, D.—Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por los señores Scapusio y Cía. para la provisión del material de electricidad necesario en la Dirección General de Arquitectura, y cuyo importe asciende á la suma de *dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos* moneda nacional ($ 2847.94 m|n.)

Expediente 1673, C.—Pedir á los Consejos escolares 3.°, 4.°, 6.° y 14.° informen respecto á las observaciones que formula Contaduría en la rendición de cuentas de los mismos, por el mes de Diciembre del año ppdo.

Expediente 66, S.—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor de Doña Clara P. de Barroso los alquileres devengados por la casa ocupada por la escuela núm. 9 de la Provincia de Salta, en su carácter de viuda del propietario de la misma, Don Tadeo Barroso, á contar desde el 1.° de Octubre del año ppdo., debiendo también liquidarlos á su nombre en lo sucesivo.

Expediente 1345, C.—Pedir á los Consejos escolares 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 14.° informen sobre las observaciones que formula Contaduría en la rendición de cuentas de los mismos por el mes de Noviembredel año ppdo.

Expediente 424, C.—Mantener por todo el presente curso escolar la organización, categoría y sueldos del personal directivo y docente de las escuelas del ex Territorio Nacional de Sampacho, dependientes hoy de la Inspección General de Provincias.

—Ordenar á la Inspección General de Terrritorios que oportunamente proponga ubicación para el aludido personal, dentro de las escuelas de su jurisdicción y conservando los puestos que desempeñan; debiendo por su parte la Inspección General de Provincias, antes de iniciarse el curso venidero, proyectar la nueva y definitiva organización de las referidas escuelas, según las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—PASTOR LACASA, Vicepresidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario General.

SESIÓN 12.ª

Día 23 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
Dr. Calderón
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las seis p. m., bajo la presidencia del doctor Pastor Lacasa y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 16647, C. E. 6.º—Amonestar al maestro de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 6.º, Don Laureano Alsina, por faltas cometidas en el desempeño de sus deberes escolares y trasladarlo á otra escuela que indicará la Inspección Técnica; previniéndose al Director de la citada escuela, Don Alfredo Conde, que no debe silenciar por ningún motivo las infracciones reglamentarias que cometieran sus empleados subalternos, á menos de hacerse solidario de los mismos, incurriendo en las responsabilidades del caso.

Expediente 16268, C. E. 10.º—Conceder á la señora Rosa Funes de Galíndez, madre de la ex maestra fallecida de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 10.º, Doña Sara M. Ga-

líndez, los haberes que hubieran correspondido á ésta por el mes de Octubre y dos días de Noviembre del año ppdo.

—Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros normales, para las escuelas que á continuación se detallan:

Expediente 2743, C. E. 12.°—Núm. 21 del Consejo Escolar 12.°, señor Martín Colomb.

Expediente 2741, C. E. 12.°—Núm. 12 del Consejo Escolar 12.°, señorita Filomena Canto.

Expediente 2035, C. E. 7.°—Núm. 10 del Consejo Escolar 7.°, á Doña Olimpia Zubolo.

Expediente 2367, C. E. 13.°—Núm. 2 del Consejo Escolar 13.°, á Doña Jovita Baigorria.

Expediente 2456, C. E. 2.°—Núm. 4 del Consejo Escolar 2.°, á Doña Cleofe W. Garro.

Expediente 2746, C. E. 12.°—Núm. 6 del Consejo Escolar 12.°, á las señoritas Rosa Isassi y Dolores Enguidanos Guerrico.

Expediente 2768, C. E. 13.°—Núm. 12 del Consejo Escolar 13.°, Doña Matilde Fernández.

Expediente 2352, C. E. 6.°—Núm. 13 del Consejo Escolar 6.°, á Doña Laura Lorenzo, en reemplazo de Doña Fanny Sordo Burges, que pasó á otro puesto.

Expediente 2459, C. E. 2.°—Escuela General San Martín, del Consejo Escolar 2.°, á Doña María Inés Nicholson, en reemplazo de Doña Catalina Melussi, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1900, C. E. 14.°—Núm. 7 del Consejo Escolar 14.°, á Doña Cecilia Roca, en reemplazo de Doña Honoria A. de Funes, que pasó á otro puesto.

Expediente 2450, C. E. 2.°—Núm. 7 del Consejo Escolar 2.°, á Doña María Luisa Auzalone, en reemplazo de Doña María A. Burlet, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2458, C. E. 2.°—Núm. 5 del Consejo Escolar 2.°, á Doña Ernestina Bustamante, en reemplazo de Doña Amelia B. de Boffi, cuya renuncia se acepta.

Expediente 1846, C. E. 13.°—Núm. 8 del Consejo Escolar 13.°, á Doña Ofelia Parellada Aguilera, con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud antes de tomar posesión del puesto.

Expediente 2351, C. E. 6.°—Núm. 5 del Consejo Escolar 6.°, á Don José Claudio Ferro.

Expediente 2679, C. E. 7.°—Núm. 13 del Consejo Escolar 7.°, á Doña Laura Peluffo, en reemplazo de Doña Cecilia Bustos, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2463, C. E. 2.°—Núm. 10 del Consejo Escolar 2.°, á Doña Teofania Frías, en reemplazo de Doña Aurelia Orsi, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2461, C. E. 2.°—Núm. 7 del Consejo Escolar 2.°, á Doña Celestina Misuraco, en reemplazo de Doña Emilia Coufalanieri, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2418, C. E. 12.°—Núm. 11 del Consejo Escolar 12.°, á Doña Herminia Tossi.

Expediente 2563, C. E. 11.°—Núm. 6 del Consejo Escolar 11.°, á Doña Gelsomina Strafface, en reemplazo de Doña María Luisa Romaniel, que pasó á otro puesto.

Expediente 2564, C. E. 11.°—Núm. 6 del Consejo Escolar 11.°, á Doña Dinorah E. Ratto.

Expediente 2457, C. E. 2.°—Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 2.°, á la profesora normal Doña María E. Balbi Robeco, en reemplazo de Doña Alicia G. de Lorveque, que fué ascendida.

Expediente 2739, C. E. 12.°—Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 12.°, á las maestras normales María E. Valentino y María E. Cacciolatti.

—Para la misma escuela, maestras de tercera categoría interinas, á las señoritas Juliana Romero Olmedo, Celia Etchenique, Rosa Lucía Martinsen, Carmen R. Méndez, Mercedes E. Martinsen, Liba Goldenberg.

—Reservar los siguientes expedientes relativos á la construcción de edificios escolares en las provincias, hasta tanto el Honorable Consejo conozca el cálculo preciso de las sumas de que podrá disponer para la edificación escolar en las mismas, previa devolución de los certificados á los licitantes que se hubiesen presentado:

Expediente	número	9596,	letra	C.
»	»	9597	»	C.
»	»	9432	»	S.
»	»	9431	»	S.
»	»	9153	»	S.
»	»	9429	»	S.
»	»	9430	»	S.
»	»	9433	»	S.
»	»	9599	»	C.
»	»	9600	»	C.
»	»	9602	»	C.
»	»	9603	»	C.
»	»	15295	»	C.

Expediente 2946, C. E. 13.°—Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13.°, al maestro normal Don Esteban D. Achinelli, en reemplazo de Don Domingo Maidana, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2943, C. E. 13.°—Nombrar maestro de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 13.°, al maestro normal Don Félix Díaz, en reemplazo de Don Bernardo Maidana, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2388, S.—Director de la escuela nacional número 91 de la Provincia de Salta, con sueldo de tercera categoría, á Don Enrique Cortadellas, actual auxiliar de la escuela núm. 41 de la misma provincia.

Expediente 2387, S.—Maestra de la escuela nacional número 179 de la Provincia de San Luis, con sueldo de tercera categoría, á la maestra normal Doña María Leonor Poblet.

Expediente 2391, S.—Directora de la escuela nacional número 52 de la Provincia de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de Doña Ramona L. de Sanabria, cuya renuncia se acepta, á Doña Dolores Díaz, con certificado de tercer año normal.

Expediente 2923, C.—Directora de la escuela nacional número 30 de la Provincia de Corrientes, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de Doña Espectación Díaz, que fué

trasladada á la núm. 41, á la maestra normal Doña Susana Tralangles.

Expediente 2914, T.—Directora de la escuela nacional número 13 de la Provincia de Tucumán, con sueldo de segunda categoría, antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo de Doña Rosa Aragón, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal Doña Carlota Méndez, con cargo de registrar título.

Expediente 2914, T.—Nombrar auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de Doña Rosa Vildoza, que fué trasladada á la núm. 53 de la mencionada provincia y con antigüedad del 1.° del corriente, á la maestra provincial Doña Dalmira Robledo de Méndez, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística.

Expediente 1742, B.—Directora de la escuela nacional número 38 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría, á Doña Dolores Caro, sin título, en reemplazo de Doña María Martell, que pasó á la núm. 75.

—Director de la escuela nacional núm. 100, en la misma provincia, con sueldo de segunda categoría, á Don Segismundo García, sin título.

Expediente 2123, C.—Directora de la escuela nacional número 57 de la Provincia de Córdoba, con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal Doña Dolores María Deheza, con cargo de registrar su título.

—Directora de la escuela nacional núm. 67 de la misma provincia, con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal Doña Lucía Neirot, con cargo de registrar su título.

Expediente 2190, S.—Directora de la escuela nacional número 58 de la Provincia de Salta, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de Doña Alcira T. de Fernández, que fué nombrada hasta finalizar el mes de Febrero último, á Doña Berta Valdéz Morales.

—Directora de la escuela nacional núm. 69 de la misma provincia, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de Doña Celestina Lobo, que fué nombrada hasta finalizar el mes de Febrero último, á la maestra normal Doña María Aguilar, con cargo de registrar su título.

Expediente 2984, B.—Maestras de tercera categoría para la escuela nacional núm. 7 de la Provincia de Buenos Aires, á las maestras normales:

Expediente 2984, B.—Señoritas Emma Villarruel y Juliana Dazo, con cargo de registrar su título.

Auxiliar de la escuela nacional núm. 75 de la misma provincia, á Doña Isidora Romero, sin título.

Expediente 2809, C.—Directora de la escuela nacional número 72 de la Provincia de Córdoba, con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal Doña Mercedes P. de Guiñazú, con cargo de registrar su título.

—Director de la escuela nacional núm. 73 de la misma provincia, con sueldo de segunda categoría, al maestro normal Don Julio H. Roca, con cargo de registrar su título.

Expediente 2723, C.—Pedir á los Consejos escolares 4.° y 6.° informen sobre las observaciones que formula Contaduría en la rendición de cuentas de los mismos por el mes de Enero ppdo.

Expediente 6552, S.—Ordenar á la Dirección General de Arquitectura haga el cómputo de lo que debe rebajarse de las obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye en Esmeralda, Provincia de Santa Fe, é informe si se han llevado á cabo las no efectuadas, de acuerdo con el detalle elevado por la misma oficina, que corre agregado á fojas 101 y subsiguientes del expediente respectivo.

Expediente 1827, E.—Declarar nulo el certificado de promoción del alumno Manuel Sá, que corre agregado á fojas 1 del expediente respectivo, en vista de que lleva fecha 30 de Noviembre de 1910, en la cual no tenía éste aprobadas todas sus materias, según consta en el informe de la dirección de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 2.° (fojas 4 del expediente) y que las oficinas de la repartición no han recibido las planillas del examen complementario rendido por dicho alumno.

—Manifestar á la directora de la mencionada escuela que, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 29 de Marzo de 1910, debe elevar á las respectivas reparticiones las planillas del examen complementario rendido por el alumno Manuel Sá, y solicitar del Consejo Escolar el certificado de promoción correspondiente.

—Apercibir á la directora Doña Mercedes Muñoz por su falta de observancia á las reiteradas disposiciones tendientes á evitar estas deficiencias é irregularidades.

Expediente 2913, C. E. 10.°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10.°, Doña Edelmira Amatucci, no haciéndose lugar á la designación de la reemplazante que se solicita, por no requerirlo las necesidades del establecimiento.

Expediente 2913, C. E. 10.°—Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las siguientes maestras normales, para las escuelas del Consejo Escolar 10.° que á continuación se detallan:

Escuela núm. 9, Carmen de Andrea.

Escuela núm. 10, María E. Fernández de Ballesteros.

Escuela núm. 14, Carmen G. Sivori.

Escuela núm. 16, Luisa Viviani.

Escuela núm. 17, María Felisa de Rosa.

Expediente 2913, C. E. 10.°—Escuela núm. 18, Virginia S. Corti de Elía (subpreceptora normal), y Elena M. Pina, escuela núm. 19, Marcelina Elie.

—Maestras de tercera categoría, en carácter de interinas, para la escuela núm. 18 del mismo distrito, á Doña Luisa F. de la P. de Gils, y para la núm. 19 á Doña Valentina Giorgi.

—Designar á la maestra de tercera categoría, Doña Bernabela Jerez Santillán, para la mencionada escuela núm. 19.

—Intimar á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 10.°, Doña Cecilia D. de Pearozo, se haga cargo inmediatamente de su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante en caso contrario.

—Hacer notar al Consejo Escolar mencionado que las ternas propuestas no han satisfecho todos los requisitos legales y reglamentarios, por cuya razón ha sido necesario proveer varios cargos con maestras sin título profesional.

—Observar á Estadística que no se ha expedido respecto á la terna donde viene propuesta en primer término Doña Dora Morán Maqueda para la escuela núm. 18, y que la señorita María Luisa Tachella y Doña María B. de Menéndez, á pesar de lo aseverado en su informe, han omitido la presentación de certificados de vacuna y buena salud, pues no deben considerarse como tales á otros que los reglamentarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

Donde dice «A Cleofe W. Garro», expediente 2456, C. E. 2.°, folio 82, debe también decir «en reemplazo de Doña Eugenia Gómez del Junco, cuya renuncia se acepta».

Donde dice «escuela nacional núm. 32» de la Provincia de Salta, debe decir «92» (expediente 2708, letra S., folio 89.)—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez,* Secretario General.

SESIÓN 13.ª

Día 28 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Calderón
Dr. Lacasa
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las seis p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 5403, P.—Aprobar el proyecto formulado por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar para la provisión é instalación del material de proyecciones luminosas con destino á las escuelas de la Capital, el que deberá llevarse á ejecución y terminación dentro del plazo de dos años.

—Aprobar igualmente el proyecto de fojas 26 y 27 del expediente respectivo, formulado por la citada oficina sobre el uso y aplicación de los aparatos fotográficos existentes en poder de los inspectores y visitadores de las escuelas de provincias y gobernaciones; postergando para mejor oportunidad la consideración de los proyectos de provisión de aparatos fotográficos y linternas de proyecciones con destino á las inspecciones generales de provincias y territorios.

Expediente 57, C.—Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3.° de la resolución de 26 Enero ppdo., fijándose el 15 de cada mes para que las inspecciones generales de pro-

vincias y territorios remitan á Contaduría las modificaciones que hubieren en el personal de las respectivas escuelas y autorizándose á Contaduría para establecer el horario doble para los empleados encargados de las liquidacions á que se refiere este expediente, con una remuneración mensual de *cincuenta por ciento de sus sueldos.*

Expediente 2562, C. E. 12.°—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 12.°, á la maestra normal Doña Josefa V. Sánchez.

—Nombrar maestras de tercera categoría interinas, para la misma escuela, á Doña María Emilia Baldesari y á Doña Rosa Durán Pérez (inscriptas).

Expediente 2193, C. E. 10.°—Conceder licencia, á contar desde el 1.° del corriente hasta el 1.° de Septiembre próximo, quince días con goce de sueldo y de acuerdo con los artículos 73 y 77 del Reglamento General de Escuelas, á la maestra de la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 10.°, Doña Orestina A. Vázquez (enfermedad); nombrándose suplente de la misma y por el tiempo que dure su ausencia, á Doña Serafina Suárez (inscripta).

Expediente 180, C. E. 13.°—Archivar este expediente, en el que el Consejo Escolar 13.° eleva el informe anual relativo al desarrollo de la instrucción primaria en los establecimientos de su jurisdicción durante el año 1910.

Expediente 8923, M.—Ordenar que oportunamente se agregue el presente expediente relativo á la terminación de las obras en el edificio escolar de Aldao, Provincia de Santa Fe, ejecutadas por los señores Pedro Madaio y Cía., al expediente núm. 87, M., por el cual los citados señores solicitan devolución del importe del diez por ciento retenido en garantía para la construcción del edificio expresado.

Expediente 87, M.—Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor de los señores Pedro Madaio y Cía. el importe correspondiente al *diez por ciento* retenido en garantía de la bondad de las obras del edificio escolar construido en Aldao, de la expresada Provincia de Santa Fe; debiendo pasar el expediente respectivo á la Dirección General de Arquitectura, para que, de acuerdo con los constructores, fije á la

pieza A, construida sin autorización por los ya nombrados señores Madaio y Cía. en el edificio de referencia, un valor prudencial y manifieste á la vez si hay conveniencia en que la pieza aludida no sea demolida.

Expediente 4766, P.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á justipreciar los bienes inmuebles de propiedad del Consejo Nacional de Educación y que se encuentran ubicados en los territorios y colonias nacionales y provincias que se indican de fojas 6 á 24 del expediente respectivo.

Expediente 2465, C. E. 2.°—Nombrar maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 2.°, á las maestras normales señoritas Leticia Perea y Mariana Brito.

Expediente 2078, E.—Aceptar y agradecer la donación de las cuatro hectáreas de terreno que hace á favor del Honorable Consejo Don Abraham Mendieta, en el distrito Sauce al Norte, departamento del Rosario del Tala (Entre Ríos), para que se edifique en su oportunidad la casa destinada á la escuela núm. 47 de la mencionada provincia, autorizándose á la Oficina Judicial (doctor del Campo), para que formalice la escritura de donación correspondiente.

Expediente 1627, S.—Agregar al presente expediente la nota pasada por los padres de familia á la Inspección Seccional de Salta y á que hace referencia la directora de la escuela núm. 30 de la misma provincia, Doña Mercedes R. Sánchez, á fojas 3 del expediente respectivo.

Expediente 14133, D.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura, para que informe si la localidad El Sauce, departamento de Chacabuco, Provincia de San Luis, está incluida en el plan general de edificación.

Expediente 1074, B.—Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio de la escuela nacional núm. 31 de la Provincia de Buenos Aires, relativas á la construcción de un pozo semisurgente y construcción de un tabique en el salón actual de clases de la citada escuela; debiendo pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que informe sobre el presupuesto más conveniente para la construcción del pozo semisurgente, en vista de que el interesado

indica varias formas de construirlo y un precio distinto en cada una de ellas.

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros normales, para las escuelas que á continuación se detallan:

Expediente 3335, C. E. 5.º—Núm. 8 del Consejo Escolar 5.º, Regino L. Sivori, en reemplazo de Mary Gamble de Boisbehre, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2852, C. E. 1.º—Escuela Benjamín Zorrilla, del Consejo Escolar 1.º, María B. Claverie.

Expediente 2942, C. E. 13.º—Núm. 13 del Consejo Escolar 13.º, María L. Macedo.

Expediente 3189, C. E. 8.º—Núm. 11 del Consejo Escolar 8.º, Rosa A. Gezzi y Delia Larrosa.

Expediente 3340, C. E. 5.º—Núm. 17 del Consejo Escolar 5.º, Amelia Caminata.

Expediente 3213, C. E. 4.º—Núm. 14 del Consejo Escolar 4.º Aída C. Pereyra, en reemplazo de Aurora Pereyra, que pasó á otro puesto.

Expediente 3167, C. E. 7.º—Núm. 1 del Consejo Escolar 7.º, á Teófilo Alberdi.

Expediente 2980, C. E. 6.º—Núm. 16 del Consejo Escolar 6.º, Alfonso Intaglietta.

Expediente 3038, C. E. 6.º—Núm. 10 del Consejo Escolar 6.º, María E. Malane, en reemplazo de la señorita E. Patiño Gómez, que renunció.

Expediente 3270, C. E. 9.º—Núm. 5 del Consejo Escolar 9.º, Carmen M. Noailles.

Expediente 3334, C. E. 5.º—Núm. 16 del Consejo Escolar 5.º, María C. Cedeña, en reemplazo de Silvia Portela, cuya renuncia se acepta.

Expediente 2882, C. E. 14.º—Maestra de tercera categoría interina, para la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 14.º, á Doña Manuela G. de Echarat (inscripta); no haciéndose lugar al nombramiento de la señorita Irene A. Massacane, por no adjuntar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud, expedidos por la Inspección Médica Escolar.

Expediente 2750, C. E. 12.º—Maestras de tercera categoría

interinas, con destino á la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 12.°, á las siguientes personas:

Juana Bertonasco (inscripta).
María E. García (inscripta).
Sara García (inscripta).
Carolina López de Escalada (inscripta).

Expediente 2348, C. E. 14.°—Maestra de tercera categoría interina para la escuela núm. 14 del Consejo Escolar 14.°, á Doña Isolina Vatuone.

Expediente 2630, C. E. 5.°—Conceder licencia desde el 6 del corriente mes hasta el 30 de Noviembre próximo, quince días con goce de sueldo á la maestra de la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 5.°, Doña Teresa L. de Fernández (enfermedad), nombrándose en su reemplazo, por el término que dure su ausencia, á Doña Teresa Bouvier (inscripta).

Expediente 3336, C. E. 5.°—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 5.°, Doña Ida B. de Ortega; nombrándose para reemplazarla maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á Doña Catalina Bergemaun, maestra normal.

—No hacer lugar al pase solicitado por la maestra de la escuela núm. 17 del mismo Consejo, Doña Carolina F. de Gaja.

Expediente 2673, C. E. 13.°—Conceder licencia por el término de un año, con goce del cincuenta por ciento de su sueldo al maestro de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 13.°, Don José C. Ferreyra, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 4031; nombrándose suplente por el mismo tiempo á Doña Carlota Gini (inscripta).

Expediente 2613, F.—Conceder licencia desde el 1.° de Marzo ppdo. hasta el 22 de Abril venidero, quince días con goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 3.°, Doña Adelina D. de Foglia (enfermedad); nombrándose suplente de la misma á Doña María E. Capelletti (inscripta).

Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros normales, para las escuelas que á continuación se detallan:

Expediente 2670, C. E. 13.°—Núm. 17 del Consejo Escolar 13.°, Elena Celina Carbona.

Expediente 3216, C. E. 4.°—Núm. 16 del Consejo Escolar 4.°, Ricardo A. Fisch.

Expediente 2880, C. E. 14.°—Núm. 8 del Consejo Escolar 14.°, Urbano Ruiz, en reemplazo de Tomás Loyola Quevedo, que pasó á otro puesto.

Expediente 2678, C. E. 2.°—Núm. 2 del Consejo Escolar 2.°, Cira Cooper.

Expediente 2952, C. E. 6.°—Núm. 16 del Consejo Escolar 6.°, Héctor L. Romero.

Expediente 3337, C. E. 5.°—Trasladar á la maestra Doña Clementina Bayusa de la escuela núm. 9 á la núm. 20 del Consejo Escolar 5.°, por no ser necesarios sus servicios en aquella escuela.

Expediente 3337, C. E. 5.°—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la citada escuela núm. 20, á la maestra normal Doña Celia Rey.

Expediente 3168, C. E. 7.°—Maestras de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo antes mencionado y para la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 7.°, al profesor normal Emilio Cassuti.

Expediente 2742, C. E. 12.°—Maestras de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12.°, á las profesoras normales señoritas Isolina Escanga y Teresa Araya.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

Donde dice «Elena Celina Carbona», expediente 2670, C. E. 13.°, folio 104, debe decir «Carbone».

Donde dice ««maestras de segunda categoría», expediente 3168, C. E. 7.°, folio 105, debe decir «maestro».—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez*, Secretario General.

SESIÓN 14.ª

Día 30 de Marzo de 1911

PRESENTES
—
Sr. Presidente
Dr. Calderón
Dr. Lacasa
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las seis p. m., bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Expediente 2108, C. E. 6.º—Reservar la solicitud de autorización para formar un 5.º grado, presentada por el director de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 6.º, hasta tanto sea tomada en consideración la propuesta de locación de la casa á que alude el mencionado director en la solicitud de referencia.

—Mensaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación sobre fojas de servicios de la maestra en disponibilidad, señorita Herminia Palla:

Expediente 639, 9 año 1893, C. E. 9.ª—*Honorable Consejo*: Esta presidencia cumple con el deber de significar á V. E. que la resolución recaída en este expediente debe ser reconsiderada.

En efecto, la señorita Palla no prestó servicios con horario alterno, por lo que no puede ser colocada en las mismas condiciones de aquellos que tuvieron que dedicar sus energías para la enseñanza en dos escuelas y en el mismo día. El horario discontinuo no es más que el desdoblamiento de un servicio en forma más descansada, puesto que la labor diaria en una misma escuela se hace parte en la mañana y el resto en la tarde.

En consecuencia, de conformidad á lo informado por la Inspección Técnica á fojas 5, no corresponde otorgar á la

recurrente los beneficios del Acuerdo de 12 de Septiembre de 1901.

La contraria interpretación implicaría reconocer graciosamente servicios no prestados y facilitar la ulterior jubilación.

El referido Acuerdo es terminante y restrictivo, desde que declara y reconoce derechos, cuyo ejercicio debe contralorearse, puesto que, en definitiva, el Estado cargaría con un jubilado antes del tiempo que por ley corresponde, ó sea una compensación no debida.

En cuanto á la licencia concedida por resolución de Mayo 1.° de 1894, puede considerarse que no interrumpe los servicios prestados, puesto que la autoridad legal que le acordó licencia es la misma que puede rever sus resoluciones.

Por lo tanto, someto á la consideración de V. H. la siguiente resolución:

Artículo 1.° Declarar que la licencia acordada el 16 de Mayo de 1893 y prorrogada el 1.° de Mayo de 1894, no interrumpe los servicios de la maestra señorita Herminia Palla.

Art. 2.° No hacer lugar á la computación de los servicios que prestó con horario discontinuo, por no corresponder á los que reconoce el Acuerdo de 12 de Septiembre de 1901.

Art. 3.° Disponer que la Oficina de Estadística practique las correspondientes anotaciones en la foja de servicios de la recurrente.

Art. 4.° Comuníquese á la interesada y fecho, archívese.

Saludo á V. H. con mi consideración más distinguida.— José María Ramos Mejía.

Declarar que la licencia acordada el 16 de Mayo de 1893 y prorrogada el 1.° de Mayo de 1894 no interrumpe los servicios de la maestra Doña Herminia Palla, no haciéndose lugar á la computación de los servicios que prestó con horario discontinuo, por no corresponder los que reconoce el Acuerdo de 12 de Septiembre de 1901 y debiendo la Oficina de Estadística practicar las correspondientes anotaciones en la foja de servicios de la recurrente.

Expediente 1977, C. E. 7.°—Autorizar al Consejo Escolar 7.° para imputar al fondo de matrículas la suma de *seiscientos pesos* moneda nacional ($ 600 m|n.), que ha invertido en

algunas impresiones y algunas obras complementarias para la instalación de la escuela «Francisco Narciso de Laprida», debiendo elevar oportunamente los justificativos del caso.

Expediente 2031, O.—Conceder al señor Reto, propietario del inmueble lindero por el costado nordeste con el terreno Güemes entre Alvarez y Aráoz, donde se está construyendo un edificio para escuela del Honorable Consejo, la medianería del muro divisorio de ambas propiedades en la mayor altura que á éste se ha fijado, en compensación de la mitad del terreno sobre el cual se asentará el mismo; debiendo labrarse el acta correspondiente ante el escribano público, á cuyo efecto encárgase de las gestiones del caso al abogado doctor del Campo; debiendo tenerse presente en la debida oportunidad la paralización de las obras, motivada por la tramitación del arreglo de referencia, por lo que respecta al plazo de entrega del edificio.

Sin expediente—El señor Presidente da cuenta al Consejo de las dificultades que hay para la edificación de la escuela de niños débiles en el Tandil, debido á inconvenientes surgidos con motivo de la donación del terreno destinado á la construcción de dicho establecimiento; y vistas aquellas dificultades, felizmente salvadas en la parte que corresponde al señor Seguín, y de acuerdo con las conclusiones á que llegan los abogados de la repartición en su informe, el Consejo resolvió, á propuesta del señor Presidente, iniciar juicio contra los esposos Acuña, actualmente en Europa, lo cual se les hará saber por carta, y que los abogados del Consejo y los miembros de la Comisión de Hacienda estudien y propongan la forma para resolver definitivamente este asunto.

Expediente 7702, P.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del maestro señor Conrado y Moreno los haberes que le corresponden como subpreceptor de la escuela de penados de la Penitenciaría, á contar desde el 1.° de Agosto hasta el 5 de Octubre del año ppdo., y desde el 25 de este último mes hasta el 15 de Noviembre ppdo., encargándose á la Inspección Técnica de la Capital que dé ubicación al señor Moreno, como maestro de tercera categoría, en una de las escuelas de su jurisdicción á la mayor brevedad.

Expediente 2626, E.—Aceptar, por esta vez, la forma de pago propuesta por el Escribano de Registro, Don Eduardo

Estévez, en su nota de fojas 1 del expediente respectivo, en vista de que en la escritura comunicada y consultada á esta superioridad después de hecha, no ha habido, según la manifestación privada de los otorgantes, propósitos de eludir la aplicación de la ley 4855.

—Hacer saber al citado Escribano que las propuestas de naturaleza igual á la que implica su nota de comunicación deben ser hechas antes de la celebración del acto, pues no tendrían objeto si se realizaran después de consumado.

—Dirigir nota á la Contaduría General de la Nación, por conducto de la Oficina Judicial (doctor García Torres), para que, en vista de estos antecedentes, comunique al Honorable Consejo la liquidación que practique á la orden de Doña Edelmira Mitre de Rosende, á fin de cobrar el excedente de impuesto, si hubiere lugar.

Expediente 1453, L.—Autorizar al Inspector General de Contabilidad, Don Ramón García, para que asegure, mediante las pólizas correspondientes, con las compañías «La Estrella y «Royal» y hasta la suma de *quinientos mil pesos* moneda nacional ($ 500.000 m|n.) las existencias, mobiliario general y útiles escolares del Depósito y oficinas de la repartición, inclusive la Biblioteca Nacional de Maestros.

Expediente 3804, C.—Llamar á licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción del techo y tirantería que corresponden á las obras de ampliación del edificio del Honorable Consejo, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y especificaciones agregados á este expediente, como así también con los demás detalles y condiciones indicados por el arquitecto señor Algelt, en la nota que corre agregada á este expediente.

Expediente 2267, E.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por la directora de la escuela de niños débiles «Parque Lezama», Doña Antonieta C. de Renauld, de la suma de *cien pesos con veinticinco centavos* moneda nacional ($ 100.25 m|n.) (eventuales correspondientes al mes de Enero último), la que arroja un saldo á su favor de setenta y tres centavos moneda nacional ($ 0.73 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 13074, I.—El contrato de locación firmado por el Inspector seccional de territorios Don Desiderio Sarverry,

en representación del Honorable Consejo y el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 8 de Candelaria (Misiones), Don Carlos Tarilli, por el alquiler mensual de *ciento quince pesos* (115.00) moneda nacional y plazo de dos años, á contar desde el 20 de Febrero ppdo., siempre que se hubiera cumplido lo estipulado en el art. 2.° de dicho contrato.

Expediente 15790, I.—El contrato de locación firmado por el Inspector seccional de territorios, Don Desiderio Sarverry, en nombre del Honorable Consejo, y la propietaria de la casa ocupada por la escuela núm. 14 de Santa Ana (Misiones), Doña Inocencia L. de Drewes, por el alquiler mensual de *setenta y cinco pesos* (75.00) moneda nacional, y plazo de dos años, á contar desde el 1.° de Marzo ppdo., siempre que se hubiera dado cumplimiento á lo estipulado en el art. 2.° del expresado contrato.

Expediente 1297, S.—Los servicios que, en el carácter de directora con sueldo de tercera categoría y á contar desde el 21 de Junio del año ppdo., ha prestado Doña Luisa P. de Rodríguez en las escuelas nacionales de la Provincia de San Juan, debiendo Contaduría liquidar á su favor los sueldos que como á tal le correspondan.

—Las rendiciones de cuentas que eleva el encargado de la Sección Provincias, de la Dirección General de Arquitectura, Don Delfín M. Jijena, por las sumas y conceptos que á continuación se detallan:

Expediente 3247, C.—Cincuenta pesos ($ 50.00) m|n., cantidad invertida en los gastos de recepción del edificio escolar de La Toma, Provincia de San Luis.

Expediente 3246, C.—Cincuenta pesos ($ 50.00) m|n., cantidad invertida en los gastos de recepción del edificio escolar de Piedra Bola, de la provincia antes nombrada.

—Las rendiciones de cuentas que á continuación se detallan, elevadas por los siguientes inspectores nacionales de escuelas en las provincias:

Expediente 3231, C.—Don Vicente Palma (Catamarca), por la suma de *quinientos setenta y cuatro pesos con trece centavos* moneda nacional ($ 574.13 m|n.), por gastos varios efectuados en la atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Enero y Febrero (del) ppdos., quedando un saldo

á favor del Honorable Consejo de *un mil cuatrocientos cincuenta pesos con noventa y cinco centavos* moneda nacional ($ 1450.95 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 3156, C.—Don Fermín Uzin (Entre Ríos), por la suma de *ciento veintidós pesos con trece centavos* moneda nacional ($ 122.13 m|n.), por gastos varios efectuados en la atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Enero y Febrero ppdos., quedando un saldo á favor del Honorable Consejo de *setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos* moneda nacional ($ 747.44 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Expediente 3159, C.—Don Manuel Fernández (Córdoba), por la suma de *ciento trece pesos con veintiocho centavos* moneda nacional ($ 113.28 m|n.), invertidos en los alquileres de la oficina á su cargo por seis días de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo.

Expediente 15464, I.—Aprobar los siguientes contratos de locación firmados por el Inspector seccional de territorios, Don Desiderio Sarverry, y las personas que á continuación se expresan, en representación el primero del Consejo:

Don Ignacio Rotzzin, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 41 de Apóstoles (Misiones), por el alquiler mensual de *veinticinco pesos* moneda nacional ($ 25.00 m|n.) y plazo de tres años, á contar desde el 1.° de Marzo ppdo.

Expediente 15559, I.—Con Don Damasio Soto, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 54 de Arroyo Mártires (Misiones), por el alquiler mensual de *ochenta pesos* moneda nacional ($ 80.00 m|n.) y plazo de tres años, á contar desde el 1.° del corriente mes y siempre que se hubiera dado cumplimiento al art. 2.° de dicho contrato.

Expediente 15524, I.—Con Don Marcelino Boix, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 51 de Santa Ana, Jabeberí (Misiones), por el alquiler mensual de *sesenta pesos* moneda nacional ($ 60.00 m|n.) y plazo de cuatro años, á contar desde el 1.° de Abril próximo.

Expediente 1936, M.—Conceder permiso al presidente de la Universidad Popular para dar conferencias durante el corriente año, en el local de la escuela «Nicolás Avellaneda», fuera de las horas de clase.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

Donde dice «setenta y cinco pesos moneda nacional», expediente 15790, letra I., folio 115, debe decir «sesenta y cinco».

«Del», entre paréntesis, expediente 3231, letra C., folios 116 y 117, no vale; «veinticinco» entre paréntesis, expediente 15464, I., folios 117 y 118, no vale.—José María Ramos Mejía, Presidente—*Alberto Julián Martínez,* Secretario General.
